

# UCUENCA

**Universidad de Cuenca**

Facultad de Artes

Carrera de Artes Visuales

**Instalación artística: una reseña sobre la violencia contra la mujer en Ecuador**

Trabajo de titulación previo a la obtención  
del título de Licenciada en Artes Visuales

**Autor:**

Jennifer Estefanía Morocho Morocho

Lina Lisbeth Paguay Verdugo

**Director:**

Sonia Katterine Pacheco Ayora

ORCID:  0000-0002-2676-5971

**Cuenca, Ecuador**

2024-05-01

## Resumen

El presente trabajo de titulación aborda la problemática de violencia hacia la mujer, mediante la aplicación de prácticas colaborativas, y culmina con una instalación artística que demuestra diversas connotaciones. La instalación artística permite al artista descontextualizar diversos objetos y colocarlos en otros espacios, generando nuevos significados. En la época contemporánea la instalación ha servido como medio de denuncia y de visibilización ante diferentes problemáticas, inclusive las sociales. El proyecto recopila la investigación de varios hitos históricos que marcaron el preludio por la lucha de los derechos de las mujeres y la no violencia hacia las mismas. De la misma manera, en el ámbito artístico se estudia la relación que existe entre la incorporación de la mujer en este campo y las primeras denuncias de violencia hacia la mujer en las artes visuales. Este proyecto induce a conocer un poco más sobre el arte, la historia, las normativas, decretos y leyes que han sido instaurados para erradicar la violencia en contra de las mujeres e invita a reflexionar sobre la realidad a la que las mujeres se enfrentan diariamente.

*Palabras clave del autor:* violencia femenina, feminismo, instalación artística, androcentrismo, prácticas colaborativas



El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Cuenca ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por la propiedad intelectual y los derechos de autor.

**Repositorio Institucional:** <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

### Abstract

This degree work refers to the violence against women issue, throughout collaborative arts practices which end up in an installation artwork that puts out different significances. Installation art has increased its popularity in recent decades; this art form allows artists to decontextualize several objects and place them in diverse locations, creating new meanings. In our contemporary era, installation art is considered a powerful way of denunciation and making visible various problems, including social ones. This project compiles research on several historical facts that settled the beginning of the fight for women's rights and non-violence against them. In addition, the relation between the first approach of women into the art field and the early accusations of violence against women in visual arts are pointed out. This matter encourages us to learn a little more about art, history, regulations, decrees and laws that have been established to eradicate violence against women and invites us to meditate about the reality that women face daily.

*Author keywords:* female violence, feminism, installation art, androcentrism, collaborative arts practice



The content of this work corresponds to the right of expression of the authors and does not compromise the institutional thinking of the University of Cuenca, nor does it release its responsibility before third parties. The authors assume responsibility for the intellectual property and copyrights.

**Institutional Repository:** <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

## Índice de contenido

|                                                                                                                                              |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Portada.....                                                                                                                                 | 1         |
| Resumen/ Abstract.....                                                                                                                       | 2         |
| Índice.....                                                                                                                                  | 4         |
| Índice de imágenes.....                                                                                                                      | 6         |
| Dedicatoria.....                                                                                                                             | 10        |
| Agradecimientos.....                                                                                                                         | 12        |
| Introducción.....                                                                                                                            | 13        |
| Justificación.....                                                                                                                           | 17        |
| Objetivos.....                                                                                                                               | 18        |
| <b>Capítulo I. Problemática social: la violencia contra las mujeres y niñas.....</b>                                                         | <b>19</b> |
| 1.1 Tipos de violencia hacia las mujeres y niñas.....                                                                                        | 19        |
| 1.2 Breve análisis sobre el desarrollo de las leyes que conforman los derechos de las mujeres y niñas a nivel mundial.....                   | 27        |
| 1.3 Síntesis de los diferentes estatutos instaurados que amparan los derechos de las mujeres y niñas en Latino América y Ecuador.....        | 39        |
| <b>Capítulo II. Violencia contra la mujer y las artes visuales como mecanismo de denuncia a partir de la segunda mitad del siglo XX.....</b> | <b>56</b> |
| 2.1 Cohesión del feminismo y las artes visuales a partir de la segunda mitad del siglo XX.....                                               | 57        |
| 2.1.1 Feminismo artístico.....                                                                                                               | 60        |
| 2.1.2 Representación de la violencia contra la mujer en las artes visuales.....                                                              | 65        |
| 2.2 Artistas latinoamericanas y su lucha por la visibilización de la violencia contra las mujeres, mediante las artes visuales.....          | 69        |
| 2.3 Artistas latinoamericanas, feminismo y prácticas colaborativas.....                                                                      | 72        |
| 2.4 La materialidad como canal de comunicación en las artes visuales.....                                                                    | 84        |
| 2.5 El arte textil como narrativa matérica en las artes visuales.....                                                                        | 86        |
| 2.6 Los textiles y la mujer en el mundo de arte.....                                                                                         | 88        |
| 2.7 La Bauhaus, las artesanías y la mujer.....                                                                                               | 89        |
| <b>Capítulo III. Desarrollo de la instalación: DES CUBRIENDO.....</b>                                                                        | <b>92</b> |
| 3.1. Acción colectiva.....                                                                                                                   | 92        |
| 3.1.1 Elaboración del afiche.....                                                                                                            | 101       |

|                                               |     |
|-----------------------------------------------|-----|
| 3.1.2 Difusión de la acción colectiva.....    | 102 |
| 3.1.3. Desarrollo de la acción colectiva..... | 103 |
| 3.2 DES CUBRIENDO.....                        | 106 |
| 3.2.1. Instalación.....                       | 106 |
| Conclusiones.....                             | 111 |
| Glosario de términos.....                     | 112 |
| Referencias.....                              | 115 |
| Anexos.....                                   | 121 |

## Índice de figuras

|                                                                                                                                                                       |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Figura 1:</b> Portada de la campaña ÚNETE organizada por la ONU Mujeres.....                                                                                       | 21 |
| <b>Figura 2:</b> Infografía Mutilación Genital Femenina (MGF).....                                                                                                    | 25 |
| <b>Figura 3:</b> Porcentaje del Fondo de Población de las Naciones Unidas de mujeres casadas antes de los 18 años.....                                                | 26 |
| <b>Figura 4:</b> Manifiesto de Seneca Falls o Declaración de Sentimientos.....                                                                                        | 28 |
| <b>Figura 5:</b> Relación de asistentes a la Convención.....                                                                                                          | 29 |
| <b>Figura 6:</b> Lucretia Mott.....                                                                                                                                   | 30 |
| <b>Figura 7:</b> Elizabeth Cady Stanton.....                                                                                                                          | 30 |
| <b>Figura 8:</b> Derecho al voto femenino en Nueva Zelanda.....                                                                                                       | 31 |
| <b>Figura 9:</b> El presidente Harry Truman (izda.) firma la carta de la ONU para completar su ratificación.....                                                      | 32 |
| <b>Figura 10:</b> Un grupo de mujeres japonesas mira la Declaración Universal de Derechos Humanos durante su visita a la sede temporal de la ONU en Lake Success..... | 33 |
| <b>Figura 11:</b> Miles de mujeres protestando en Islandia.....                                                                                                       | 34 |
| <b>Figura 12:</b> Hermanas Mirabal.....                                                                                                                               | 35 |
| <b>Figura 13:</b> Rigoberta Menchú Tum.....                                                                                                                           | 36 |
| <b>Figura 14:</b> Malala Yousafzai.....                                                                                                                               | 38 |
| <b>Figura 15:</b> Vestidos de bodas colgados por activistas en el Líbano.....                                                                                         | 38 |
| <b>Figura 16:</b> Estado de firmas y ratificaciones.....                                                                                                              | 40 |
| <b>Figura 17:</b> Principales hitos a nivel nacional e internacional.....                                                                                             | 51 |
| <b>Figura 18:</b> Metodología para la medición de la violencia contra las mujeres.....                                                                                | 52 |
| <b>Figura 19:</b> Prevalencia total de violencia contra las mujeres 2019.....                                                                                         | 52 |
| <b>Figura 20:</b> Gráfica de la violencia a nivel provincial 2019.....                                                                                                | 53 |
| <b>Figura 21:</b> Gentileschi, A.(1610). Susana y los viejos. Italia.....                                                                                             | 57 |
| <b>Figura 22:</b> Portada del Ensayo publicado por Simone de Beauvoir. Edición 2017.....                                                                              | 58 |
| <b>Figura 23:</b> Linda Nochlin en París. (1978).....                                                                                                                 | 59 |
| <b>Figura 24:</b> Artistas de la Womanhouse. (1972).....                                                                                                              | 61 |
| <b>Figura 25:</b> Chicago, J. (1972). Baño de menstruación. Registro de la instalación original de Womanhouse.....                                                    | 62 |

|                                                                                                                                    |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Figura 26:</b> LeCoq, K., Youdelman, N. (1972) La habitación de Leah. Registro del performance presentado en la Womanhouse..... | 63 |
| <b>Figura 27:</b> Las fundadoras de Woman's Building: Arlene Raven, Judy Chicago, Sheila de Bretteville. (1972).....               | 64 |
| <b>Figura 28:</b> Guerrilla Girls. (1989). Cartel colocado frente a las Instalaciones del Metropolitan Museum.....                 | 65 |
| <b>Figura 29:</b> Registro del performance In Mourning and in Rage. (1977).....                                                    | 66 |
| <b>Figura 30:</b> Ono, Y. (1965). Cut Piece.....                                                                                   | 67 |
| <b>Figura 31:</b> Brockman J. Wyandt-Hiebertm, M. (2013). What Were you Wearing?.....                                              | 68 |
| <b>Figura 32:</b> Brockman J. Wyandt-Hiebertm, M. (2013). What Were you Wearing?.....                                              | 68 |
| <b>Figura 33:</b> Brockman J. Wyandt-Hiebertm, M. (2013). What Were you Wearing?.....                                              | 69 |
| <b>Figura 34:</b> Villaseñor I. (1929). La muerte de la Güera Chabela.....                                                         | 70 |
| <b>Figura 35:</b> Kahlo, F. (1935) Unos cuantos piquetitos.....                                                                    | 71 |
| <b>Figura 36:</b> Registro de la acción colaborativa. Colectivo “Bordadoras en resistencia” de Santiago de Chile.....              | 72 |
| <b>Figura 37:</b> Mayer, M. (2016). El Tendedero.México.....                                                                       | 73 |
| <b>Figura 38:</b> Mayer, M. (2013). El Tendedero.México. Colombia.....                                                             | 74 |
| <b>Figura 39:</b> Mayer, M. (1978). El Tendedero.México.....                                                                       | 74 |
| <b>Figura 40:</b> Mónica Mayer junto a su instalación El Tendedero. (1978).....                                                    | 75 |
| <b>Figura 41:</b> Chauvet, E. (2012). Zapatos Rojos. México. Texas.....                                                            | 76 |
| <b>Figura 42:</b> Chauvet, E. (2009). Zapatos Rojos. México.....                                                                   | 76 |
| <b>Figura 43:</b> Chauvet, E. (2017). Zapatos Rojos. Michigan Estados Unidos.....                                                  | 77 |
| <b>Figura 44:</b> Bartilotti, D. Plataforma en línea (www.vozpublica.cc).....                                                      | 78 |
| <b>Figura 45:</b> La Rebelión Textil: Laboratorios de textiles electrónicos y activismo feminista.....                             | 78 |
| <b>Figura 46:</b> La Rebelión Textil: Laboratorios de textiles electrónicos y activismo feminista.....                             | 79 |
| <b>Figura 47:</b> La Rebelión Textil: Laboratorios de textiles electrónicos y activismo feminista.....                             | 79 |
| <b>Figura 48:</b> Miembro del colectivo La Rebelión Textil usando una de las prendas elaboradas en los talleres.....               | 80 |
| <b>Figura 49:</b> Gardeneira, D. (2019). Yo si te hago todo. Bienal Sur. Argentina.....                                            | 81 |
| <b>Figura 50:</b> Gardeneira, D. (2017). Yo si te hago todo. Detalle de la parte frontal de la obra. Guayaquil.....                | 82 |

|                                                                                                                                                                                                                 |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Figura 51:</b> Gardeneira, D. (2017). Yo si te hago todo. Detalle de la parte posterior de la obra. Guayaquil.....                                                                                           | 82  |
| <b>Figura 52:</b> Gardeneira, D. (2021). Yo si te hago todo. Registro de la acción colaborativa. Guayaquil.....                                                                                                 | 83  |
| <b>Figura 53:</b> Registro de la entrevista realizada por el diario El Universo. (2022). Fotografía de José Beltrán.....                                                                                        | 83  |
| <b>Figura 54:</b> Picasso, M. (1912). Vaso y botella de suze. Collage. Papel de periódico, carboncillo y cera.....                                                                                              | 84  |
| <b>Figura 55:</b> Lucas, S. (1997). Pauline Bunny. Escultura/Readymade. Pantimedias rellenas de guata (relleno de almohadas).....                                                                               | 85  |
| <b>Figura 56:</b> Aristas del dadaísmo. Arriba de izquierda a derecha: Louis Aragon, Theodore Fraenkel, Paul Eluard, Clément Pansaers. Abajo: Tristan Tzara, Celine Arnould, Francis Picabia, André Breton..... | 86  |
| <b>Figura 57:</b> Duchamp, M. (1997). Bicycle Wheel y La Fuente. Ready made.....                                                                                                                                | 87  |
| <b>Figura 58:</b> Bourgeois, L. (2000). Persecución sin fin. Patchwork.....                                                                                                                                     | 88  |
| <b>Figura 59:</b> Instalaciones de la Bauhaus. Siglo XX.....                                                                                                                                                    | 89  |
| <b>Figura 60:</b> Artistas del departamento de tejido en la escalera de la Bauhaus. 1927.....                                                                                                                   | 90  |
| <b>Figura 61:</b> Anselmi C. (2017). Monocromo. VII Bienal de Arte Textil Contemporáneo. WTA.....                                                                                                               | 91  |
| <b>Figura 62:</b> Afiche del Bordado Colectivo. “Las Bordadoras autoconvocadas por la Resistencia”.....                                                                                                         | 93  |
| <b>Figura 63:</b> Registro de la acción colaborativa. “Las Bordadoras autoconvocadas por la Resistencia”. 2022.....                                                                                             | 94  |
| <b>Figura 64:</b> Registro de la acción colaborativa. “Las Bordadoras autoconvocadas por la Resistencia”. 2022.....                                                                                             | 95  |
| <b>Figura 65:</b> Registro de la acción colaborativa. “Las Bordadoras autoconvocadas por la Resistencia”. 2022.....                                                                                             | 96  |
| <b>Figura 66:</b> Afiche de la exposición ¿Y qué tal eres para cocinar?.....                                                                                                                                    | 97  |
| <b>Figura 67:</b> Afiche de las actividades durante la muestra ¿Y qué tal eres para cocinar?.....                                                                                                               | 98  |
| <b>Figura 68:</b> Captura de pantalla de las actividades con la artista Diana Gardeneira.....                                                                                                                   | 99  |
| <b>Figura 69:</b> Captura de pantalla de las actividades con la artista Diana Gardeneira.....                                                                                                                   | 100 |
| <b>Figura 70:</b> Paguay, L. (2022). Afiche de la convocatoria para la acción colectiva.....                                                                                                                    | 101 |
| <b>Figura 71:</b> Jara, L. (2022). Colocación de los afiches de la convocatoria para la acción colectiva.....                                                                                                   | 102 |
| <b>Figura 72:</b> Jara, L., Montero, K. (2022). Registro de la acción colectiva.....                                                                                                                            | 103 |
| <b>Figura 73:</b> Guamán, C., Jara, L. (2022). Registro de la acción colectiva.....                                                                                                                             | 104 |

|                                                                                          |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>Figura 74:</b> Guamán, C., Jara, L.(2022). Registro de la acción colectiva.....       | 104 |
| <b>Figura 75:</b> Jara, L. (2022). Registro de la acción colectiva.....                  | 105 |
| <b>Figura 76:</b> Jara, L. (2022). Registro de la acción colectiva.....                  | 106 |
| <b>Figura 77:</b> Paguay, L. (2022). Registro del montaje de la instalación.....         | 107 |
| <b>Figura 78:</b> Guamán, C. (2022). Registro del montaje de la instalación.....         | 108 |
| <b>Figura 79:</b> Paguay, L. (2022). Registro fotográfico del tamaño de los cuadros..... | 108 |
| <b>Figura 80:</b> Casa Patrimonial Municipal de la Lira. (2023). Diseño del afiche.....  | 109 |
| <b>Figura 81:</b> Paguay, L. (2023). Registro del día de la inauguración.....            | 109 |
| <b>Figura 82:</b> Paguay, L. (2023). Registro del día de la inauguración.....-.....      | 110 |

## **Dedicatoria**

A mis amados padres Angel y Alba, por su abnegación y perseverancia al fomentarme a seguir adelante a lo largo de mis estudios y también de mi vida, ellos son mi resplandor e inspiración en cada día de mi existencia.

Jennifer

A mis insuperables hermanos Daniela, Galo y Joseline, por creer y confiar diariamente en mí.

Jennifer

A ti Israel, mi amor sempiterno, por poner en mi corazón la fortaleza para luchar por mis convicciones.

Jennifer

A Lina, por su amistad, su apoyo incondicional y por hacer todo este proyecto posible. ¡Lo logramos!

Jennifer

A mi madre y hermanas, por sus sacrificios y apoyo, de manera especial a mi hermana Mónica, quien muchas veces tuvo que cubrir el papel de madre en mi vida.

Lina

A mis perros, quienes me dieron un motivo para permanecer en este mundo.

Lina

A mi amiga de toda la vida Blanca, por creer en mí, cuando ni yo misma lo hacía.

Lina

A mi amiga y compañera de tesis Jenny, por aguantarme en todo este proceso y no dejarme renunciar en este largo camino.

Lina

## Agradecimientos

A la Mgst. Sonia Pacheco, quien guió el desarrollo y la elaboración de este trabajo.

A todas las chicas quienes nos compartieron sus vivencias, sin ellas este trabajo no se hubiera ejecutado.

A nuestras compañeras Catalina Guamán, Karen Montero y Lorena Jara, quienes nos brindaron su apoyo en el registro fotográfico de nuestras actividades.

## Introducción

El presente trabajo de titulación denominado *Instalación artística: una reseña sobre la violencia contra la mujer en Ecuador*, surgió de una conversación espontánea en un grupo de amigas, al momento de dialogar sobre la violencia que alguna vez habíamos pasado a lo largo de nuestras vidas fue complejo hacerlo, no bastó la confianza ni los años de amistad entre nosotras, simplemente fue difícil conversar sobre este tema, y al hacerlo nos dimos cuenta que estas situaciones las hemos normalizado y aceptado en nuestra sociedad y que inclusive dentro de nuestro círculo familiar, tampoco existe esa seguridad para expresar esas realidades libremente.

De esta forma, surgió la incertidumbre de la cantidad de relatos que las mujeres han callado, entonces empezamos la búsqueda para visibilizar estos hechos mediante el arte.

Para abordar este extenso tema, inicialmente se enfocará en recopilar los tipos de violencia en contra de las mujeres que se han categorizado hasta ahora a nivel internacional, por otra parte se abordarán las leyes, normas y ordenanzas que se han instaurado a lo largo del tiempo, empezando por una breve síntesis de los hitos más relevantes a nivel mundial, y por ende cómo estos hechos han llevado a que poco a poco se instauren leyes a favor de las mujeres, sin dejar de lado las leyes que amparan a las mujeres en América Latina y específicamente en nuestro país, Ecuador.

Posteriormente se explorará cómo el arte ha servido y sirve como herramienta de denuncia ante las problemáticas sociales que atraviesa la sociedad, se analizará sobre la mujer en el campo artístico y como ha sido representada a través de las artes visuales; además se puntualizará en las principales referentes latinoamericanas que realizan una lucha constante contra la violencia de las mujeres. Se abordará la materialidad, específicamente el arte textil, y cómo esta ha servido como vía de comunicación y narración para evidenciar diversas realidades.

Finalmente nace la instalación DES CUBRIENDO, que pretende evidenciar y denunciar desde el silencio de las víctimas estos actos de violencia, el enfoque fue directamente a actos de acoso ya sea físico o verbal, DES CUBRIENDO se sustentará de toda la información recopilada a partir de una acción colectiva y culminará con una instalación artística poniendo énfasis en la materialidad.

El trabajo de titulación inició desde un diálogo habitual y concluyó con la exposición de la obra que se realizó en la Casa Patrimonial Municipal de la Lira, con la finalidad de dar a comprender al público el trabajo investigativo y artístico que simbolizó DES CUBRIENDO.

**Líneas de investigación:****Creación y producción en las artes y el diseño**

Según el Plan Nacional del Buen Vivir, la actividad cultural y artística debe ser entendida como el libre despliegue de la expresividad y del ejercicio de la reflexión crítica. En una sociedad radicalmente democrática, la cultura debe ser concebida y experimentada como una actividad simbólica que permite dar libre cauce a la expresividad y capacidad de reflexión crítica de las personas.

Los campos del arte y el diseño centran su acción en la creatividad; esto es, en la creación de nuevas propuestas, de acuerdo a las tendencias actuales. En el caso de la Facultad de Artes, la investigación deberá orientarse hacia la concreción de esta creatividad en productos artísticos y de diseño de calidad, que, además, incorporen un diálogo fructífero entre los lenguajes que se utilizan.

Estos lenguajes combinados se refieren a la articulación de los diversos tipos de arte, especialmente a aquellos que son competencia de nuestra facultad, y a la interrelación entre arte y diseño.

**Sublíneas de investigación:**

Visualidades de la diversidad multicultural ecuatoriana para la creación de productos artísticos con lenguajes contemporáneos, dirigidos a la creación de públicos que tiendan al fortalecimiento de identidades.

**Planteamiento del problema:**

La violencia contra las mujeres y niñas es un problema que ha existido desde mucho antes de que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adopte la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, muchas pueden ser las causas por las que las mujeres y niñas aún guardan silencio ante las diferentes situaciones que han puesto en peligro su integridad por pertenecer a un determinado sexo. La situación de vulnerabilidad y silencio por parte de las víctimas se agrava cuando en algunos casos en el Estado no existen las suficientes leyes que respalden la credibilidad de las afectadas, siendo expuestas y acusadas por una sociedad que se considera patriarcal, adoctrinada e indiferente a la situación, estas acusaciones pueden llegar a juzgar a las víctimas por su forma de vestir, personalidad, amistades, entre otras; teniendo como consecuencia en muchas ocasiones que las perjudicadas se sientan culpables por lo sucedido.

El eminente aumento de femicidios a nivel mundial es inquietante, y no exento a esta problemática se encuentra Ecuador, que según la Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo (ALDEA) en el 2019 se registraron 106 casos de mujeres asesinadas por razones de género, esto quiere decir que cada 71 horas ocurría un femicidio en el país y 12 mujeres más fueron reportadas como desaparecidas, sin contabilizar los casos de abuso o acoso que se denuncian diariamente (Fundación ALDEA, 2020), mientras que, en el 2020 se reportan 101 femicidios desde el 1 de Enero hasta el 16 de Noviembre, dicho de otra manera “cada 72 horas una mujer, niña o adolescente es víctima de la violencia feminicida.(...) En el 66,3% de los casos, los feminicidas eran las parejas o exparejas de las víctimas y el 7,9% fueron los propios padres o padrastros”. (Fundación ALDEA, 2020)

El incremento en estas cifras ha llevado a la ciudadanía a reaccionar de diversas formas, las ciudades como Cuenca y Azogues se han manifestado por medio de varios plantones organizados por diferentes colectivos sociales, teniendo la acogida mayoritariamente de un público juvenil, logrando una reflexión más profunda de estos hechos que suceden con frecuencia y pasan inadvertidos en la sociedad, e intentando lograr una mutabilidad de las leyes y normas que rigen en torno a los diferentes tipos de violencia de género, ya que las consecuencias (psicológicas o físicas) en la mayoría de los casos llegan a ser desastrosas y siguen latentes en la víctima.

La violencia contra la mujer es un dilema recurrente que con el paso de los años no se ha erradicado, ya que este problema es mucho más complejo de cómo se manifiesta en la realidad, lamentablemente en la actualidad se continúa minimizando las situaciones que están relacionadas directamente con las mujeres. Por ello se ha entrelazado esta problemática con el arte, ya que gracias a su versatilidad y evolución permite evidenciar estas situaciones cuestionables. El arte como herramienta para la sociedad, sirve como mecanismo de mediación, comunicación y educación. Varias artistas han exteriorizado este conflicto, tal es el caso del proyecto de *performance* realizado por el grupo La Yeguada Latinoamericana, creado y dirigido por la artista Cheril Linett, quien junto a más *performers* desafían el orden habitual de la sociedad mediante el uso de sus cuerpos como medio de denuncia y resistencia ante las injusticias hacia las mujeres que constantemente luchan aferradas a sus propias aflicciones. (FEMINISTA, 2018)

La experimentación conlleva nuevas formas artísticas y en el campo del arte contemporáneo tiene la capacidad de mostrar nuevos espacios de diálogo con el observador, actualmente la manifestación simbólica o metafórica corresponde al contexto de una situación o de una circunstancia determinada.

En torno a este contexto, el problema de investigación-creación que enfrentará el presente trabajo puede resumirse de la manera siguiente: ¿cómo representar la huella invisible que deja la violencia contra la mujer mediante el uso de tela, basándonos en las experiencias de mujeres de nuestro entorno social?

### **Justificación:**

En el Ecuador la violencia contra las mujeres y niñas se convierte en foco de atención por los medios de comunicación en su peor etapa, es decir cuando ocurre un feminicidio. Según las estadísticas de la Fiscalía General del Estado (organismo encargado de la función judicial del estado ecuatoriano), se ha registrado 450 femicidios desde el 10 de agosto de 2014 al 03 de enero de 2021, siendo el 2017 el año con más víctimas, registrando 101 femicidios; Según estas estadísticas la relación de las víctimas con su agresor son las siguientes en un 34% conviviente, 18% conyugue, 17% ex conviviente, 13% pareja. (Yungán Pinduisaca & Cajas Luzuriaga, 2020), Estos hechos han obligado al Estado Ecuatoriano a realizar varias leyes en los últimos 41 años.

Estos porcentajes demuestran que las víctimas conviven, convivieron o conocían a su victimario y se presume que existía algún tipo de violencia previo al fatídico final, esto nos lleva a realizar un análisis más profundo sobre el silencio de las víctimas.

Según una entrevista realizada por la cadena de televisión Ecuavisa a la psicóloga clínica Virginia Sandoval pueden existir varias razones por las cuales las víctimas prefieren guardar silencio, entre ellas se encuentran: el miedo a la reacción del agresor, el no identificarse como víctima de violencia de género, el sentimiento de culpabilidad entre otras razones (Redacción, 2020) otro factor importante para Camilia Cedeño Ortega, vocera del proyecto social Muvalmu (Mujer Vales Mucho), un factor fundamental que contribuye al silencio de las víctimas de violencia es la poca inversión en políticas para prevenir cualquier tipo de violencia, es decir el lento reaccionar por parte de las diferentes autoridades del Estado Ecuatoriano.

El arte al ser un medio de expresión muy versátil está presto a dar voz a diversas situaciones que actualmente son difíciles de comunicar, tal es el caso del performance *Caño de carne* de la artista ecuatoriana Valeria Andrade, en esta intervención urbana la artista realiza una crítica a la sociedad, la cual juzga a las mujeres por su forma de vestir y las culpan de atraer miradas morbosas de distintos hombres mientras caminan por las calles (Giménez, 2018), otro ejemplo es de la artista mexicana Elina Chauvet que gracias a su instalación urban titulada “*Zapatos Rojos*” nos muestra las ausencias que dejan los feminicidios, los zapatos

vacíos pintados de rojo simbolizan la sangre, la rabia y el dolor del momento, pero al mismo tiempo el amor eterno de quienes las conocieron o se sensibilizan con la pérdida. (Guillén, 2016), otro ejemplo es la instalación realizada por Jen Brockman y la Dra. Mary Wyandt-Hiebert titulada “*What Were You Wearing?*” (“¿Qué llevabas puesto?”) la instalación se enfoca en diversos relatos narrado por mujeres y niñas quienes fueron abusadas sexualmente mediante la exposición de vestimenta similar a la que las víctimas usaban en ese momento, la ropa varía en su forma color, corte, diseño, mostrando que no existe prenda que tiene al abusador y que es incorrecto juzgar a la víctima por lo que usa. (Torresi, 2017)

Ante lo ya mencionado, la presente propuesta artística pretende visibilizar la huella invisible que dejan estos actos de ultraje en la memoria de las víctimas estos serán plasmados en el campo artístico mediante el empleo de telas de diferentes prendas de vestir, para poder hacer posible esto tomamos como punto de partida la metáfora, siendo esta un recurso para evidenciar uno de los temas que sobresalen en esta problemática, que de manera nefasta se culpa la vestimenta que tenía la víctima al momento de ser agraviada. Actualmente aún se tiene la idea de que la violencia hacia la mujer es solamente violar, manosear o matar; pero realmente existen distintos tipos de violencia como el acoso, palabras lascivas, miradas indebidas, etc., consideradas también un tipo de violencia; y partiendo de esta idea se concluye de que toda mujer tiene por lo menos un caso de violencia que contar.

**Objetivo general:**

Visibilizar los diferentes tipos de violencia contra la mujer mediante el uso de tela como material no convencional, teniendo como referencia las experiencias de mujeres de nuestro entorno social.

**Objetivos específicos:**

- Realizar una breve recopilación sobre los diferentes tipos de violencia y de las leyes que se han creado para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el Ecuador.
- Investigar la relación que existe entre las artes visuales y problemáticas sociales relacionadas con la mujer, a partir de la segunda mitad del siglo XX.
- Producir una instalación basada en relatos a partir de una acción colectiva para evidenciar la violencia contra las mujeres.

## Capítulo I

### Problemática social: la violencia contra las mujeres y niñas

#### 1.1. Tipos de violencia hacia las mujeres y niñas

Para entender esta problemática social iniciaremos por comprender el término de violencia. Violencia proviene del latín *violentus*, que significa el ser fuera de su modo, estado o situación natural; de forma breve y sencilla se la define como: “el intento de controlar o dominar a otra persona” (Kaplan, 2006).

Existen diferentes teóricos que no logran establecer una definición consensual de violencia, debido a que este concepto puede tener distintos niveles de abstracción y también puede ser generalizado de distintas maneras, así los discursos sobre la violencia son incontables y las cifras manejadas son insuficientes.

Siguiendo a Villanueva, Acosta y Valdés (2012) la violencia tiene su raíz en una relación de poder desequilibrada, donde quien se encuentra en una posición superior busca forzar la voluntad del otro mediante métodos coercitivos para obtener fines propios; se entiende como un acto de poder, que se ejerce contra el otro u otros individuos y se puede manifestar mediante agresiones físicas, verbales, psicológicas, económicas y sexuales (p. 495).

Según Sanmartín existen términos, como “agresividad” y “violencia”, que suelen emplearse como sinónimos, sin embargo, no lo son.

La agresividad es una conducta innata que se despliega automáticamente ante determinados estímulos y que, asimismo, cesa ante la presencia de inhibidores muy específicos. Es biología pura. La violencia es agresividad, sí, pero agresividad alterada, principalmente, por la acción de factores socioculturales que le quitan el carácter automático y la vuelven una conducta intencional y dañina... cualquier conducta intencional que causa o puede causar un daño. (Sanmartín, 2007)

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) menciona que la violencia es el uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo.

La violencia tiene como primera división según la modalidad: activa o pasiva; pero la violencia admite otras formas de clasificación, por ejemplo, es posible catalogar la violencia según el tipo de víctima, el tipo de agresor, el daño causado o según el escenario (el contexto) en el que ocurre. La violencia es la misma en uno u otro caso, lo que cambian son las circunstancias en las que la violencia se expresa, por lo que ha convenido en clasificar según sean las perspectivas dadas.

La palabra violencia expresa diferentes acciones, en diferentes espacios, con diferentes actores, y adquiere nuevos significados en distintos tiempos históricos. La violencia ha sido un elemento constante de investigación inclusive en la última década esto se ha intensificado; llegando a convertirse en un tema privilegiado de reflexión. Esto ha encaminado a que la violencia tenga una enorme clasificación y sub clasificación, como violencia económica, violencia social, violencia familiar, violencia psicológica, violencia educativa, violencia infantil, violencia cultural, violencia religiosa, violencia política, violencia de género, entre otros.

Entonces como punto de partida para hablar acerca de la violencia contra la mujer tenemos la violencia de género, esta se produce en un marco de desigualdad, no se refiere exclusivamente a las mujeres, también puede ser experimentada por hombres y personas de diferente identidad de género, refleja el desequilibrio existente en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, sin embargo la violencia de género ha acuñado algunos términos sustitutos siendo una de ellas la violencia contra las mujeres.

El término violencia de género fue acuñado en la década del 90 y se ha consolidado desde entonces, fundamentalmente a través de instrumentos internacionales y regionales de Derechos Humanos. Las aproximaciones provistas por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada por las Naciones Unidas en Viena en 1993; la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, del mismo año (ONU 1993); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (OEA 72 1994) y la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (ONU 1995); ninguno de estos documentos aborda la violencia de género como fenómeno, sino que se enfocan en un tipo particular de ella: la violencia contra las mujeres. (Jaramillo-Bolívar, 2020)

La violencia contra las mujeres abarca una amplia variedad de actos, desde el acoso verbal, abuso emocional, maltrato físico y/o sexual, e inclusive llegando al extremo que es: el asesinato de la víctima. La violencia contra las mujeres tiene un alcance mundial y se presenta en todas las sociedades y en diferentes ámbitos, ya sea cultural, económico, político, laboral,

etc., llevando a que la Organización Mundial de la Salud (OMS) la ha calificado como “un problema de salud de proporciones epidémicas”.

Las valoraciones mundiales publicadas por la OMS indican que, alrededor de una de cada tres mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida, esta cifra estima los casos de violencia física y/o sexual, sin contar los casos de acoso verbal, acoso sexual, violencia emocional, violencia psicológica, entre otros.

La ONU Mujeres define que la violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo, además que este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo.



**Figura 1.** Portada de la campaña ÚNETE organizada por la ONU Mujeres. Recuperado de <https://lc.cx/q8d8Fb>

La ONU Mujeres ha planteado la siguiente clasificación de los tipos de violencia que sufren las mujeres en el mundo:

- Violencia económica

Según la ONU Mujeres esta consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela.

La violencia económica se manifiesta a través de actos que tienen como finalidad limitar, controlar o impedir el uso de sus posesiones. Si el agresor impide a la víctima que trabaje fuera de casa, si controla sus ingresos o la forma cómo gasta el dinero obtenido, está violentando económicamente a su pareja. (López, 2017)

La violencia económica no está exenta de confundir y someter a su víctima, por lo tanto esta se impone con distintas conductas adquiridas y/o aprendidas a lo largo de la historia, por tal razón este apartado es crucial para entender de qué forma se presenta la violencia

- Violencia psicológica

La ONU Mujeres menciona que esta consiste en provocar miedo a través de la intimidación; en amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos, o con destruir sus mascotas y bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo. “La violencia psicológica estaría integrada por figuras tales como la intimidación, las coacciones, las amenazas, las injurias y las calumnias y el trato degradante con menoscabo de la integridad moral de la víctima” (Larrosa, 2010)

- Violencia emocional

Conforme la ONU Mujeres la violencia emocional implica en desgastar la autoestima de una persona a través de críticas constantes, en infravalorar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso verbal; en dañar la relación de una pareja con sus hijas o hijos; o en no permitir a la pareja ver a su familia ni a sus amistades.

- Violencia física

Esta consiste en causar o intentar causar daño a una pareja golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, denegándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. Puede incluir daños a la propiedad. “Se hace énfasis en ella por ser una de las máximas demostraciones de dominación del agresor contra la víctima y por el uso de la fuerza física que puede dejar marcas en el cuerpo. (Etayo, 2005)

- Violencia sexual

Esta conlleva obligar a una pareja a participar en un acto sexual sin su consentimiento, siendo esta una amenaza que genera miedo y subordinación en sus víctimas.

Se entiende por violencia sexual cualquier acto de naturaleza sexual cometido contra la voluntad de otra persona, ya sea que esta no haya otorgado su consentimiento o que no lo pueda otorgar por ser menor de edad, sufrir una discapacidad mental o encontrarse gravemente intoxicada o inconsciente por efecto del alcohol o las drogas.

La ONU Mujeres también define otros términos de uso común en la violencia contra las mujeres y niñas:

- Femicidio

El feminicidio es el último acto extremo de violencia contra la mujer, este diariamente priva de la vida a miles de mujeres y de todas las edades en el mundo. El feminicidio se refiere al asesinato intencionado de una mujer por el hecho de serlo, si bien se puede definir de un modo más amplio como cualquier asesinato de mujeres o niñas. Existen diferencias específicas entre el feminicidio y el asesinato de hombres. En la mayoría de los casos, por ejemplo, quienes cometen los feminicidios son familiares, parejas o ex parejas de la víctima, y suponen la culminación de un proceso de abusos, amenazas o intimidación constantes en el hogar, violencia sexual o situaciones en las que las mujeres se encuentran en una situación de inferioridad con respecto a su pareja en términos de poder o disponibilidad de recursos.

- Asesinatos por honor

Consisten en asesinar a un familiar, a menudo una mujer o una niña, alegando que la persona en cuestión ha traído el deshonor o la vergüenza a la familia. Según la ONU Mujeres es frecuente que estos asesinatos estén relacionados con la pureza sexual y con presuntas transgresiones por parte de familiares de sexo femenino.

Los asesinatos por honor en su sentido amplio son homicidios premeditados que se cometen por una supuesta obligación cultural dentro de la propia unidad familiar para satisfacer el honor de la familia (Greco, 2012)

- Acoso sexual

El acoso sexual abarca el contacto físico no consensuado, por ejemplo, cuando una persona agarra, pellizca, propina bofetadas o realiza tocamientos de índole sexual a otra persona. Incluye también otros tipos de violencia no física, como abucheos, comentarios sexuales sobre el cuerpo o el aspecto de una persona, la solicitud de favores sexuales, miradas sexualmente sugerentes, acecho o exhibición de órganos sexuales.

El acoso sexual constituye desafortunadamente en una práctica cotidiana, en diversas ciudades del mundo y las formas en cómo se presentan son muy variadas.

- Violación

Cualquier violación es impuesta y no deseada, esta tiene que ver con el poder, no con el sexo. El violador usa la fuerza física y la violencia, o la amenaza de utilizarlas, para controlar y dominar a la víctima.

Así mismo la ONU Mujeres menciona que la violación es cualquier penetración vaginal, anal u oral no consentida por parte de otra persona utilizando cualquier parte del cuerpo o un objeto. Puede ser una persona conocida o no por la sobreviviente, puede ocurrir dentro del matrimonio y de una relación de pareja, así como durante un conflicto armado.

La violación tiene como consecuencia que las víctimas se queden traumatizadas y que necesiten de ayuda y consuelo para su recuperación.

- Violación correctiva

Según la ONU Mujeres esta es una forma de violación perpetrada contra una persona por su orientación sexual o su identidad de género. Su finalidad es obligar a la víctima a comportarse de manera heterosexual o acorde con una determinada visión normativa de la identidad de género.

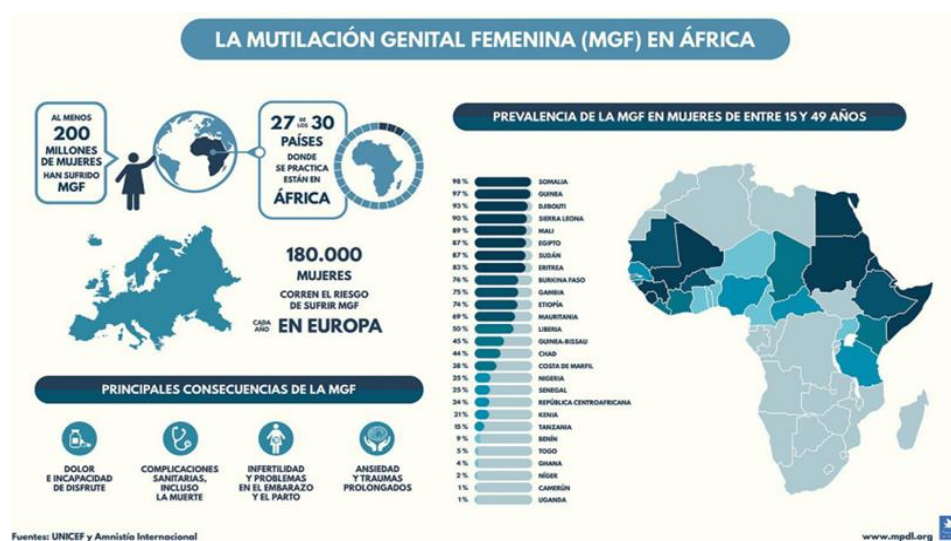
- Trata de personas

La ONU Mujeres define que es la adquisición y explotación de personas utilizando medios tales como la fuerza, el fraude, la coacción o el engaño. Este atroz delito atrapa a millones de mujeres y niñas en todo el mundo, muchas de las cuales padecen explotación sexual.

La mayoría de los informes sobre la trata de personas centran su atención en la explotación sexual, son igualmente preocupantes los datos procedentes de explotaciones con otros fines. De entre ellos, destaca el trabajo forzado que, conforme a La Organización Internacional del Trabajo (OIT), es un problema global, que se encuentra en casi todos los países del mundo (Caffarena, 2012).

- Mutilación genital femenina

La ONU Mujeres menciona que la mutilación genital femenina (MGF) incluye procedimientos destinados a alterar de manera intencionada o causar daños en los órganos genitales femeninos por razones no médicas. Se clasifica en cuatro grandes tipos, y tanto la práctica como las motivaciones que subyacen a ella varían según los lugares. La MGF es una norma social, a menudo considerada como un paso necesario para preparar a las niñas para la madurez y el matrimonio. Por lo general se debe a creencias asociadas al género y a su relación con una “expresión sexual adecuada”. Se clasificó por primera vez como violencia en 1997 a través de una declaración conjunta de la OMS, el UNICEF y el UNFPA.

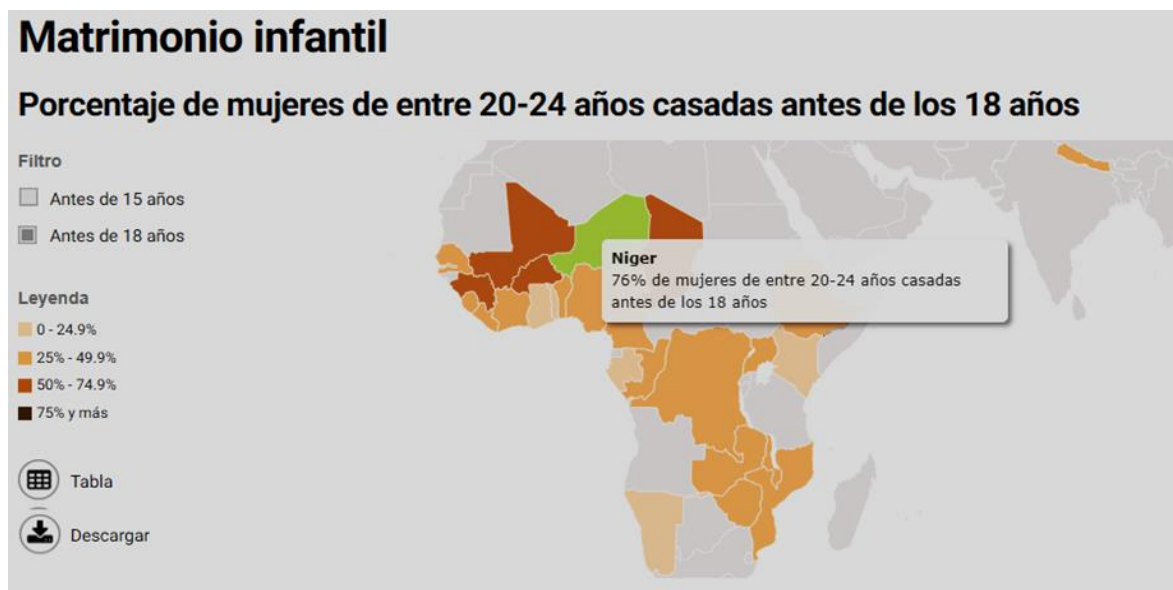


**Figura 2.** Infografía Mutilación Genital Femenina (MGF). Recuperado de <https://lc.cx/SQw5dA>

La OMS indica que más de 200 millones de mujeres y niñas vivas actualmente han sido objeto de la MGF en los 30 países de África, Oriente Medio y Asia donde se concentra esta práctica y que la mayoría de los casos se practican en la infancia, en algún momento entre la lactancia y los 15 años.

- Matrimonio infantil

Cualquier matrimonio en el que uno o ambos cónyuges sean menores de 18 años, esta constituye una violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece que “[sólo] mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio”. Las niñas tienen una probabilidad mayor que los niños de casarse siendo menores de edad y, por tanto, de abandonar la escuela y experimentar otras formas de violencia, así lo señala la ONU Mujeres.



**Figura 3.** Porcentaje del Fondo de Población de las Naciones Unidas de mujeres casadas antes de los 18 años.  
Recuperado de <https://lc.cx/8J6Mm4>

- Violencia en línea o digital

La violencia en línea o digital contra hace referencia a cualquier acto de violencia cometido, asistido o agravado por el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones, estos pueden ser teléfonos móviles, internet, redes sociales, videojuegos, mensajes de texto, correos electrónicos, etc.

La violencia en línea o digital puede incluir:

#### Ciberacoso

El ciberacoso consiste en el envío de mensajes intimidatorios o amenazantes. Según la UNICEF el ciberacoso es acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Puede ocurrir en las redes sociales, las plataformas de mensajería, las

plataformas de juegos y los teléfonos móviles. Es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enfadar o humillar a otras personas. Como por ejemplo difundir mentiras o publicar fotografías o videos vergonzosos de alguien en las redes sociales. Enviar mensajes, imágenes o videos hirientes, abusivos o amenazantes a través de plataformas de mensajería. Hacerse pasar por otra persona y enviar mensajes agresivos en nombre de dicha persona o a través de cuentas falsas.

#### Sexteo o sexting

Envío de mensajes o fotos de contenido explícito sin contar con la autorización de la persona destinataria.

#### Doxing

Publicación de información privada o identificativa sobre la víctima y sin permiso de ella, como su nombre real, dirección particular, lugar de trabajo, teléfono, datos financieros y otra información personal.

Es prudente conocer lo polifacético que resulta la violencia contra las mujeres a nivel mundial, si bien en este proyecto nos enfocaremos principalmente en un solo tipo de violencia, en este apartado se presentó a breves rasgos los tipos de violencia existentes, y así introducir a los lectores al conocimiento de este tema.

Toda la información presentada en este capítulo amplía nuestro discernimiento y esta a su vez se encarga de funcionar como herramienta para tener una nueva perspectiva al momento de efectuar el proyecto final.

### **1.2 Breve revisión sobre el desarrollo de las leyes que conforman los derechos de las mujeres y niñas a nivel mundial.**

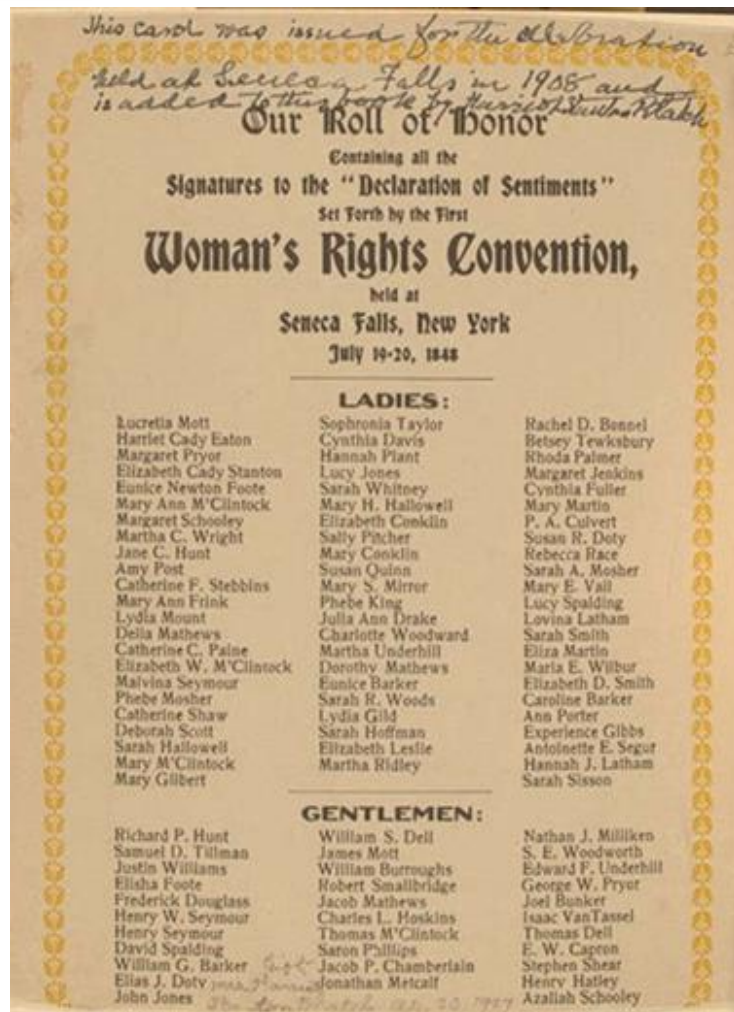
Para conocer las leyes que conforman los derechos de las mujeres y niñas a nivel mundial es necesario entender y conocer brevemente el contexto general de este, así que iniciaremos por algunos acontecimientos importantes que se desarrollaron en diferentes países del mundo.

En 1848 se celebró en Seneca Falls una localidad del estado de Nueva York la primera convención sobre los derechos de la mujer en Estados Unidos. El resultado fue la publicación de la "Declaración de Seneca Falls" o "Declaración de Sentimientos", este fue un documento basado en las restricciones que estaban sometidas las mujeres como no tener acceso al voto,

no poder ocupar cargos públicos, no poder asistir a reuniones políticas, etc. En esta declaración destacaron principalmente Lucretia Mott y Elizabeth Cady Stanton.



Figura 4. Manifiesto de Seneca Falls o Declaración de Sentimientos. Recuperado de <https://lc.cx/ebbz93>



**Figura 5.** Relación de asistentes a la Convención. Recuperado de <https://lc.cx/i046Kr>

A Lucretia Mott se le considera como la legítima fundadora y luchadora por sus derechos en los Estados Unidos, en la Convención Mundial contra la Esclavitud en Londres en 1840 Mott conoce a Elizabeth Cady Stanton con quien formó una colaboración integral hacia una igualdad de derechos para hombres y mujeres.

Esta declaración sirvió como punto de partida de la lucha por los derechos de la mujer, así como, el principio de la formación de la disciplina que hoy conocemos como feminismo.



**Figura 6.** Lucretia Mott. Recuperado de <https://lc.cx/zJWCuH>



**Figura 7.** Elizabeth Cady Stanton. Recuperado de <https://lc.cx/g21eb2>

El 19 de septiembre de 1893, Nueva Zelanda se convertía en el primer país soberano del mundo en reconocer el sufragio femenino como un derecho inalienable. El gobernador neozelandés Lord Glasgow aprobaba una nueva ley electoral que, tras años de protestas permitía a todas las mujeres mayores de edad votar en las elecciones parlamentarias. Se

estima que a los comicios tras la entrada en vigor de la nueva ley acudieron a votar el 65% de las mujeres mayores de 21 años.



**Figura 8.** Derecho al voto femenino en Nueva Zelanda. Recuperado de <https://lc.cx/TMSePo>

El 26 de Junio de 1945 fue firmada la Carta de las Naciones Unidas, que es el instrumento constitutivo de las Naciones Unidas, es la primera herramienta jurídica que, afirma la igualdad de todos los seres humanos y, expresamente se refiere al sexo como motivo de discriminación; por ende es el fundamento de toda la creación jurídica de carácter internacional relativa a la mujer.



**Figura 9.** El presidente Harry Truman (izda.) firma la carta de la ONU para completar su ratificación. Recuperado de <https://lc.cx/jmGkQU>

Uno de los principales logros de la ONU ha sido, sin duda, la promoción y defensa de los derechos de la mujer; en efecto, de los 51 Estados miembros fundadores, sólo 30 permitían que las mujeres tuvieran los mismos derechos de voto que los hombres o les permitían ocupar cargos públicos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos fue adoptada y proclamada por la tercera Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en París, siendo este un hito cumbre en la historia de los derechos humanos con un ideal común para todas las naciones. Ninguno de los 56 miembros de las Naciones Unidas votó en contra del texto, aunque Sudáfrica, Arabia Saudita y la Unión Soviética se abstuvieron



**Figura 10.** Un grupo de mujeres japonesas mira la Declaración Universal de Derechos Humanos durante su visita a la sede temporal de la ONU en Lake Success. Recuperado de <https://lc.cx/KeOpyS>

En la Declaración Universal de Derechos Humanos resaltaron algunas mujeres entre ellas tenemos a Eleanor Roosevelt quien fue nombrada como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos colaborando para garantizar una igualdad de género, por otra parte tenemos a la feminista de la India Hansa Mehta quien dio la iniciativa para incorporar el lenguaje inclusivo, logrando que se reemplazara en el Artículo No. 1 la frase “Todos los hombres nacen libres e iguales” por “Todos los seres humanos nacen libres e iguales”; y una última mujer a resaltar es la dominicana Minerva Bernardino quien también defendió la inclusión y la igualdad de los derechos en todos los ámbitos.

Las Naciones Unidas han organizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer que se celebraron en Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). Del 19 de junio al 2 de julio de 1975, en la Ciudad de México, se realizó la Primera Conferencia Mundial de la Mujer y está coincidió con el Año Internacional de la Mujer, en dicha conferencia se definió un plan de acción mundial para la obtención de los objetivos del Año Internacional de la Mujer, que incluía un amplio conjunto de orientaciones para el progreso de las mujeres hasta 1985, en ella participaron representantes de 133 gobiernos.

El 24 de octubre de 1975 se paralizó un país entero (Islandia), las escuelas, guarderías y tiendas tuvieron que parar sus actividades por la considerable acogida que tuvo la manifestación feminista y ya que mayormente su personal eran mujeres, ellas la llamaron “día libre” y manifestaron que “si ellas paraban, paraba el mundo”. Los datos confirmaron que el 90% de la población femenina participó en el llamado “día libre”, vaciando muchos puestos de trabajo y llenando las calles.



**Figura 11.** Miles de mujeres protestando en Islandia. Recuperado de <https://lc.cx/KqHmZS>

Lo que algunos ignoran es que a partir de 1975 radica el 8M, a favor de una total y completa igualdad de derechos, en Islandia cada año las mujeres recuerdan este suceso saliendo a las calles para reivindicar esta igualdad.

En 1999 las Naciones Unidas establecieron el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en conmemoración de la lucha que realizaron las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal quienes fueron asesinadas durante la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo que estuvo al mando más de tres décadas (1930-1961) en República Dominicana. Ellas fueron apodadas como “Las Mariposas”; las tres comenzaron activamente a participar de la lucha contra Trujillo, estuvieron constantemente asediadas por sus acciones políticas y opiniones teniendo como consecuencia su privación de libertad en varias ocasiones y posterior a ello con sus asesinatos.



**Figura 12.** Hermanas Mirabal. Recuperado de <https://n9.cl/w22af>

El 10 de diciembre de 1992 Rigoberta Menchú recibe un gran reconocimiento, el Premio Nobel de la Paz, convirtiéndose así en la primera mujer indígena en recibir dicho premio, Rigoberta es activista y defensora de los derechos humanos de los pueblos indígenas de Guatemala, su lucha radica desde muy niña ya que fueron treinta y dos años durante los que la represión provocó alrededor de ciento cincuenta mil víctimas, la mayoría campesinos, Menchú estuvo involucrada ya que tuvo que vivir el asesinato de su hermano, madre y padre.

Rigoberta Menchú Tum pertenece a la etnia indígena Quiché de Guatemala, lugar que estuvo sujeto al genocidio maya o también conocido genocidio guatemalteco, esto se desarrolló durante el periodo de la guerra civil de Guatemala, es aquí donde miles de personas indígenas fueron asesinadas, torturadas, quemadas, violadas y desaparecidas; a causa de estos actos atroces Menchú realzó su lucha a defender sus derechos y con ella la de todo un pueblo indígena.



**Figura 13.** Rigoberta Menchú Tum. Recuperado de <https://lc.cx/d79uvr>

Del 04 al 15 de septiembre de 1995, en Beijing se celebró la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, según las Naciones Unidas esta marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptada de forma unánime por 189 países, constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer (empowerment) y en su elaboración se tuvo en cuenta el documento clave de política mundial sobre igualdad de género (mainstream).

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 puntos esenciales:

- La mujer y la pobreza
- Educación y capacitación de la mujer
- La mujer y la salud
- La violencia contra la mujer
- La mujer y los conflictos armados
- La mujer y la economía
- La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- Los derechos humanos de la mujer

- La mujer y los medios de difusión
- La mujer y el medio ambiente
- La niña

La Cuarta Conferencia Mundial sobre las mujeres es hasta el momento la última que las Naciones Unidas ha convocado para tratar específicamente los temas referidos a las mujeres, las cuatro conferencias han sido fundamentales ya que tienen un objetivo en común que es unificar la igualdad de género a nivel mundial; posterior a ello se han realizado dos conferencias de seguimiento que se celebraron en el año 2000 y 2005 en Nueva York.

En julio de 2010 se creó ONU Mujeres por una resolución de la Asamblea General de la ONU y comenzó a operar completamente el 01 de enero de 2011. ONU Mujeres está dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; también impulsa la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida, esta entidad se centra en cinco áreas primordiales:

- aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres;
- poner fin a la violencia contra las mujeres;
- implicar a las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz y seguridad;
- mejorar el empoderamiento económico de las mujeres;
- y hacer de la igualdad de género un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales para el desarrollo.

El 09 de octubre de 2012 Malala Yousafzai sufre un atentado llevado a cabo por el movimiento de los Talibanes Pakistaníes por oponerse a las restricciones de los talibanes a la educación de la mujer en su país natal, Malala es una activista pakistaní a favor de los derechos civiles, especialmente en los derechos de las mujeres; según las Naciones Unidas Malala se convirtió en un símbolo internacional de la lucha en pro de la educación de las niñas después de que le dispararon en 2012.

En diciembre de 2014, Yousafzai se convirtió en la receptora más joven del Premio Nobel de la Paz; el Secretario General, António Guterres, nombró a Malala Mensajera de la Paz de las Naciones Unidas en 2017 como ayuda a la sensibilización acerca de la importancia de la educación de las niñas, así lo menciona las Naciones Unidas en su portal web.



**Figura 14.** Malala Yousafzai. Recuperado de <https://lc.cx/nQV4y2>

El año 2017 fue un año inusual y a su vez extraordinario ya que para Túnez, Jordania y Líbano avanzaron en la defensa de los derechos para las mujeres, con la derogación de las normas legales que durante décadas habían obligado a las mujeres a casarse con sus violadores.

Estas leyes permitían que los agresores evadieran la justicia si contraían matrimonio con la mujer a la que habían agredido, y estas a su vez forzaban a las familias a obligar a las mujeres a casarse con sus violadores para evitar el estigma social que se asocia a las relaciones sexuales antes del matrimonio o también llamadas relaciones sexuales prematrimoniales.



**Figura 15.** Vestidos de bodas colgados por activistas en el Líbano. Recuperado de <https://lc.cx/VBRQMK>

En el Líbano, varios son los grupos defensores de los derechos de las mujeres que lucharon colectivamente para que estas leyes fueran derogadas; algunas activistas colgaron vestidos de boda en el exterior de edificios públicos para llamar la atención referente a estas leyes arcaicas.

### **1.3 Síntesis de los diferentes estatutos instaurados que amparan los derechos de las mujeres y niñas en Latino América y Ecuador.**

Varios son los años que han pasado desde que la violencia contra las mujeres se constituyera en uno de los temas más relevantes en el ámbito de los derechos humanos, por lo tanto, se han implementado diversas estrategias legales para disminuir y prevenir la violencia contra las mujeres en Latinoamérica y Ecuador.

Como principal punto de partida tenemos la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará”, esta convención fue adoptada en Belém do Pará en Brasil, el 9 de junio de 1994 en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Esta convención marcó un antes y un después en la historia de la violencia contra la mujer en Latinoamérica, ya que se convierte en el primer Tratado de Derechos Humanos que aborda específicamente la temática de violencia contra las mujeres.

Este tratado se inicia a partir de que la Comisión Interamericana de Mujeres detectó un vacío legal en la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en relación a la violencia contra la mujer y decidió iniciar un diálogo participativo con expertas de toda América y con la sociedad en general, que concluyó en la redacción de este tratado.

Según la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina, hasta la fecha, la convención cuenta con la ratificación de 32 países, que a partir de su firma, asumen el compromiso político de luchar contra la violencia en cada uno de sus territorios. Esto se vio reflejado en los países latinoamericanos que luego de la convención han impulsado procesos legislativos destinados a combatir y sancionar la violencia.

A continuación, se destacan algunos puntos tratados en dicha convención, tales como:

- Los Estados reconocen que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales, y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

- También se define a la violencia contra las mujeres como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.
- Reconoce tres tipos de violencia: física, sexual y psicológica. Visibiliza que estas violencias pueden darse tanto en la vida privada como en la vida pública y puede ser tolerada o perpetrada por el Estado o sus agentes.
- Se reconoce por primera vez el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, y de este se desprenden muchos otros derechos que están contemplados en la convención.
- Los Estados se obligan a adoptar en forma progresiva medidas y políticas públicas amplias para prevenir, investigar y sancionar los hechos de violencia contra las mujeres con la debida diligencia.

De igual manera a continuación se presenta el estado de firmas y ratificaciones de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará):

| PAÍSES SIGNATARIOS           | FIRMA    | REF/RA/AD | DEPÓSITO      |
|------------------------------|----------|-----------|---------------|
| Antigua y Barbuda            | / /      | 08/12/98  | 11/19/98 (AD) |
| Argentina                    | 06/10/94 | 04/09/96  | 07/05/96 (RA) |
| Bahamas <sup>1</sup>         | 05/16/95 | 05/03/95  | 05/16/95 (AD) |
| Barbados                     | 05/16/95 | 02/08/95  | 05/16/95 (RA) |
| Belice                       | 11/15/96 | 11/25/96  | 11/25/96 (AD) |
| Bolivia                      | 09/14/94 | 10/26/94  | 12/05/94 (RA) |
| Brasil                       | 06/09/94 | 11/16/95  | 11/27/95 (RA) |
| Chile                        | 10/17/94 | 10/24/96  | 11/15/96 (RA) |
| Colombia                     | / /      | 10/03/96  | 11/15/96 (AD) |
| Costa Rica                   | 06/09/94 | 07/05/95  | 07/12/95 (RA) |
| Dominica                     | / /      | 06/30/95  | 06/06/95 (RA) |
| Ecuador                      | 01/10/95 | 06/30/95  | 09/15/95 (RA) |
| El Salvador                  | 08/14/95 | 11/13/95  | 01/26/96 (RA) |
| Grenada                      | / /      | 11/29/00  | 02/15/01 (RA) |
| Guatemala                    | 06/24/94 | 01/04/95  | 04/04/95 (RA) |
| Guyana                       | 01/10/95 | 01/08/96  | 02/28/96 (RA) |
| Haití                        | / /      | 04/07/97  | 06/02/97 (AD) |
| Honduras                     | 06/10/94 | 07/04/95  | 07/12/95 (RA) |
| Jamaica                      | 12/14/05 | 11/11/05  | 12/14/05 (RA) |
| México                       | 06/04/95 | 06/19/98  | 11/12/98 (RA) |
| Nicaragua                    | 06/09/94 | 10/06/95  | 12/12/95 (RA) |
| Panamá                       | 10/05/94 | 04/26/95  | 07/12/95 (RA) |
| Paraguay                     | 10/17/95 | 09/29/95  | 10/18/95 (RA) |
| Perú                         | 07/12/95 | 04/02/96  | 06/04/96 (RA) |
| República Dominicana         | 06/09/94 | 01/10/96  | 03/07/96 (RA) |
| San Kitts y Nevis            | 06/09/94 | 03/17/95  | 06/12/95 (RA) |
| San Vicente y las Granadinas | 03/05/96 | 05/23/96  | 05/31/96 (RA) |
| Santa Lucía                  | 11/11/94 | 03/08/95  | 04/04/95 (RA) |
| Suriname                     | / /      | 02/19/02  | 03/08/02 (RA) |
| Trinidad y Tobago            | 11/03/95 | 01/04/96  | 05/08/96 (RA) |
| Uruguay                      | 06/30/94 | 01/04/96  | 04/02/96 (RA) |
| Venezuela                    | 06/09/94 | 01/16/95  | 02/03/95 (RA) |

**Figura 16.** Estado de firmas y ratificaciones. Recuperado de <https://lc.cx/exnCFK>

La imagen anterior presenta las firmas de los países participantes en la Convención de Belém do Pará, en ella se observa las siguientes nomenclaturas: REF: Referencia RA: Ratificación y AD: Adhesión; la mayoría de los países participantes se decidieron por la ratificaron de dicho tratado.

En el año 2004, diez años después de que se aprobara la Convención se crea el MESECVI, Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, que evalúa de forma continua la aplicación efectiva de la Convención, verificando que los responsables de las políticas públicas desarrollen los programas necesarios para que todas las mujeres gocen efectivamente de sus derechos.

El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe tiene un repositorio virtual que posee más de 380 normativas, clasificados por país de América Latina y el Caribe, esta tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de los mecanismos nacionales para el bienestar de las mujeres, poner a disposición pública información oficial de los gobiernos de la región y facilitar el seguimiento de los acuerdos internacionales de los derechos de las mujeres.

El repositorio tiene contenido que abarca desde las leyes sobre violencia doméstica o intrafamiliar, las normativas de protección integral frente a la violencia por razón de género contra las mujeres, las leyes que tipifican el delito de feminicidio en 17 países de América Latina; además de normativas sobre delitos sexuales; sobre acoso laboral; leyes específicas sobre el acoso callejero y sobre la difusión de imágenes íntimas por medios electrónicos; también se recogen las leyes que tipifican y sancionan el tráfico y trata de personas, normas que definen la implementación de sistemas de registro de los casos de violencia y las que se refieren a las medidas de protección de las víctimas, entre varios otros.

A continuación, se dispone de una breve síntesis de las leyes más relevantes concretadas en algunos países de Latinoamérica, recopiladas de El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe:

- ARGENTINA

#### Decreto 123 (2021)

El presente decreto crea el Consejo Federal para la prevención y el abordaje de femicidios, travesticidios y transfemicidios en el ámbito del Programa Interinstitucional de abordaje integral de las violencias extremas por motivos de género. El Consejo se crea con el

fin de establecer un ámbito de trabajo interinstitucional que garantice un abordaje integral, eficaz y articulado por parte de los distintos organismos involucrados del Estado Nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de prevención, investigación, sanción, asistencia y reparación de los femicidios, travesticidios y transfemicidios y de otras violencias extremas.

Ley n° 27.501, que incorpora el acoso callejero como modalidad de violencia a la mujer. (2019)

Esta ley incorpora protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, la violencia contra las mujeres en el espacio público. Se implementa una línea telefónica gratuita y accesible destinada a dar contención, información y brindar asesoramiento en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y asistencia a quienes la padecen.

Ley n° 27.499, "Ley Micaela", de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. (2019)

Establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Esta ley se instaure como consecuencia del femicidio de Micaela García, quien el 01 de abril de 2017 fue secuestrada, violada y luego de una intensa búsqueda su cuerpo fue encontrado una semana después de su desaparición; su agresor fue Sebastián Wagner un hombre que tenía antecedentes penales por abuso sexual, quien había violado a dos mujeres en 2010 y por ese hecho fue condenado a nueve años de cárcel en 2012, pero lastimosamente el juez Carlos Alfredo Rossi autoriza su libertad condicional, a pesar de que varios informes técnicos denegaban su liberación.

- BOLIVIA

Ley N°1173, de abreviación procesal penal y de fortalecimiento de la lucha integral contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres. (2019)

La presente Ley tiene por objeto procurar la pronta y oportuna resolución de los conflictos penales, adoptando al efecto, medidas indispensables para profundizar la oralidad, fortalecer la lucha contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, evitar el retardo procesal y el abuso de la detención preventiva y posibilitar la efectiva luida judicial de las

víctimas, mediante la modificación de la Ley N° 1970 de 25 de marzo de 1999, "Código de Procedimiento Penal", y disposiciones conexas.

Ley 348 Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. (2013)

La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien. Incorpora entre otros el femicidio en el Código Penal.

- BRASIL

Ley 13.931 (2019)

Los casos en que exista prueba o constatación de violencia contra mujeres atendidas en los servicios de salud públicos y privados son de notificación obligatoria en todo el territorio nacional, y serán comunicados obligatoriamente a la autoridad policial dentro de las 24 (veinticuatro) horas, para las medidas oportunas y con fines estadísticos.

Ley 13.239 (2015)

La ley dispone sobre el ofrecimiento y realización, en el ámbito del Sistema Único de Salud (SUS), de cirugía plástica reparadora de secuelas de lesiones causadas por actos de violencia contra la mujer. Los hospitales y centros de salud pública, al recibir víctimas de violencia, deberán informarlas de la posibilidad de acceso gratuito a cirugía plástica reparadora de lesiones o secuelas de agresión comprobada.

Ley 11.340 Maria da Penha. (2006)

Define la violencia doméstica como una de las formas de violación de los derechos humanos. Modifica el Código Penal y permite que los agresores sean detenidos en flagrante o que sean reclusos en prisión preventiva cuando amenacen la integridad física de la mujer. Además, prevé inéditas medidas para proteger la vida de la mujer en riesgo, como el alejamiento del agresor del domicilio y la prohibición de su acercamiento físico a la mujer agredida y los hijos.

- CHILE

## Ley 21.369 (2021)

El objetivo de la presente ley es promover políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior, con la finalidad de establecer ambientes seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género, para todas las personas que se relacionen en comunidades académicas de educación superior, con prescindencia de su sexo, género, identidad y orientación sexual.

## Ley 21.153 (2019)

Define como acoso sexual la realización, en lugares públicos o de libre acceso público, y sin mediar el consentimiento de la víctima, de actos de significación sexual capaz de provocar una situación objetivamente intimidatoria, hostil o humillante; sean actos de carácter verbal o ejecutados por medio de gestos, o conductas consistentes en acercamientos o persecuciones, o actos de exhibicionismo obsceno o de contenido sexual explícito. Asimismo, impone pena privativa de libertad a al que, en lugares públicos o de libre acceso público y que por cualquier medio capte, grabe, filme o fotografíe imágenes, videos o cualquier registro audiovisual, de los genitales u otra parte íntima del cuerpo de otra persona con fines de significación sexual y sin su consentimiento. Así también al que difunda dichas imágenes, videos o registros audiovisuales.

- COLOMBIA

## Ley 2137 (2021)

La presente Ley tiene por objeto la creación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra los Niños, Niñas y Adolescentes, modificar la Ley 1146 de 2007 y establecer medidas que articulen la identificación, atención, prevención y reducción de los principales factores de riesgo de violencia sexual contra los menores de edad en Colombia.

## Ley 1.761 Rosa Elvira Cely (2015)

La presente ley tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias

de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.

Esta ley se establece como consecuencia del femicidio de Rosa Elvira Cely, ella vivía en la ciudad de Bogotá, era madre soltera de una hija de 12 años, estudiaba por la noche en un colegio público con la finalidad de terminar sus estudios secundarios, el 23 de mayo de 2012 ella salió de sus clases con dos compañeros Javier Velasco y Mauricio Ariza, quienes la agredieron física y sexualmente, la torturaron y empalaron; pese a los esfuerzos que hizo la misma víctima aquel día para que la encontraran, las autoridades la localizaron una hora más tarde, fue llevada al hospital Santa Clara, donde murió tras cinco días de estar en cuidados intensivos por la gravedad de las agresiones.

#### Decreto 4.463 (2011)

En este decreto se destaca la creación del programa de Equidad Laboral con enfoque diferencial y de género para las mujeres, que deberá difundir y sensibilizar a todas las entidades del sector público a nivel nacional frente a la problemática de la violencia. También, incorpora la obligación de desarrollar ejes de investigación para visibilizar la situación de violencia y discriminación en el ámbito laboral de las mujeres y la puesta en marcha de un Sello de responsabilidad social para empresas que implementen políticas de equidad de género.

- COSTA RICA

#### Ley 9.975 (2021)

La presente ley amplía la tipificación del delito de femicidio a las relaciones de noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga; amplía de la misma forma la tipificación de los delitos de maltrato, restricción a la libertad de tránsito, restricción a la autodeterminación, violación contra una mujer, conductas sexuales abusivas, sustracción patrimonial, daño patrimonial y limitación al ejercicio del derecho de propiedad. Finalmente, modifica los requisitos de procedencia de la prisión preventiva para aquellos delitos donde la persona investigada mantenga o haya mantenido con la víctima una relación o vínculo de pareja, sea matrimonial, unión de hecho, noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga, aun cuando medie divorcio, separación o ruptura.

## Ley 9.877 (2020)

Define acoso sexual callejero como toda conducta o conductas con connotación sexual y con carácter unidireccional, sin que medie el consentimiento ni la aceptación de la persona o las personas a la que está dirigida, con potencial de causar molestia, malestar, intimidación, humillación, inseguridad, miedo y ofensa, que proviene generalmente de una persona desconocida para quien la recibe y que tiene lugar en espacios públicos o de acceso público.

## Ley 8.805 (2010)

Amplía el espacio de protección a las mujeres en el ámbito público (tanto en el sector público como en el privado), tales como el trabajo, instituciones educativas, establecimientos de salud y otros lugares en los que se manifiesten actos de violencia tales como la violación, el abuso sexual, la tortura, la trata de personas, la prostitución forzada, entre otros. Su objetivo es prohibir y sancionar el hostigamiento sexual como práctica discriminatoria por razón de género.

- CUBA

Acuerdo 9231 Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar. (2021)

La Estrategia tiene como objetivo garantizar la respuesta integral e integrada para la prevención y atención efectiva a la violencia de género y en el escenario familiar, por su importancia y prioridad para generar una respuesta articulada y coordinada intra e intersectorial a las demandas relacionadas con esta problemática.

- HONDURAS

Decreto N° 106, que crea la Unidad de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios del Ministerio Público. (2016)

Modifica la Ley del Ministerio Público, instituyendo que "Para la investigación de los delitos de muertes violentas de mujeres y femicidios créase la Unidad de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios adscrita a la Agencia Técnica de Investigación (ATIC), ..." Asimismo, crea "la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las

Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios a fin de mejorar los procesos de rendición de cuentas y coordinación interinstitucional".

Decreto 35 (2013)

Reforma el art. 23 del Decreto 132 de 1997 y establece que la víctima de violencia doméstica no puede ser sometida a confrontación con el/la denunciado/a, si no está en condiciones emocionales para ello, conforme al dictamen del Médico Forense o de la Consejería de Familia.

- MÉXICO

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de violencia. (2020)

Adiciona la Ley General de Acceso de las Mujeres la violencia política contra las mujeres en razón de género, la cual define como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2018)

Establece medidas de distribución de competencias y coordinación interinstitucional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, entre otros objetivos. Asimismo, consagra la obligación de la Política Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres, adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

- PERÚ

Ley 31.155 (2021)

La presente ley tiene por objeto establecer mecanismos de atención, prevención, erradicación y sanción del acoso contra las mujeres, por su condición de tales, en la vida política, con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos y que participen en igualdad de condiciones.

## Decreto Legislativo 1470 (2020)

Establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el covid-19. Se otorga la posibilidad de dictar medidas de protección y/o cautelares por un medio tecnológico y, cuando no es posible, el traslado de jueces y juezas a las comisarías para el inmediato dictado de estas medidas. Se garantiza la continuidad de funcionamiento de los establecimientos para la atención en salud de las mujeres e integrantes del grupo familiar víctima de violencia.

También se puntualiza sobre el actuar de las Unidades de Protección Especial y sus mecanismos para prevenir y atender la violencia hacia niñas, niños y adolescentes en riesgo o desprotección familiar.

## Decreto Legislativo N° 1.410 (2018)

El presente Decreto Legislativo tiene por objeto sancionar los actos de acoso, en todas sus modalidades, incluidos el acoso sexual y chantaje sexual; así como la difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual, a fin de garantizar una lucha eficaz contra las diversas modalidades de violencia que afectan principalmente a las mujeres a lo largo de todo su ciclo de vida. Además, modifica la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para precisar el concepto de hostigamiento sexual y optimizar el procedimiento de sanción de este tipo de actos.

- URUGUAY

Ley 19.643, sobre la prevención, persecución y sanción de la trata y la explotación de personas. (2018)

La ley tiene por objeto la prevención, persecución y sanción de la trata y la explotación de personas, así como la atención, protección y reparación de las víctimas. La perspectiva de género es un principio rector de la ley, disponiéndose que "la ley y la reglamentación tendrán especialmente en cuenta las desigualdades de poder, los estereotipos discriminatorios y las formas de violencia en base al género, promoviéndose la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, las niñas, las personas trans e intersexuales o con orientación sexual no hegemónica. En todo caso se reconocerá y respetará la expresión y la identidad de género

de las personas víctimas de trata, sus familiares o testigos, aun cuando la misma no condiga con los datos emergentes de los documentos identificatorios".

Ley 18.850 (2011)

Dispone que los hijos de las personas fallecidas como consecuencia de un hecho de violencia doméstica ejercida contra ellas, tendrán derecho a prestaciones que determina la ley a cargo del Banco de Previsión Social.

Ley 17.938 (2005)

Deroga el artículo 116 del Código Penal "Extinción de determinados delitos por matrimonio del ofensor con la ofendida", que exculpaba a los perpetradores de violencia sexual si se casaban con la víctima.

- ECUADOR

Decreto Ejecutivo 397 - Reglamento General de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018)

El presente Reglamento General tiene por objeto establecer las normas de aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; así como definir los procedimientos para la prevención, atención, protección y reparación de las mujeres víctimas de violencia.

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo para prevenir el acoso laboral. (2017)

Consagra definición legal de acoso laboral como todo comportamiento atentatorio a la dignidad de la persona, ejercido de forma reiterada, y potencialmente lesivo, cometido en el lugar de trabajo o en cualquier momento en contra de una de las partes de la relación laboral o entre trabajadores, que tenga como resultado para la persona afectada su menoscabo, maltrato, humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral.

Reforma al Código Orgánico Integral Penal (2014)

El Artículo 141 tipifica el femicidio, describiéndolo en los siguientes términos: "la persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, de muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de la libertad de veintidós a veintiséis años."

#### Ley Orgánica del Servicio Público (2010)

Establece prohibición especial para el desempeño en el sector público, la existencia de condenas por acoso sexual, explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito o violación (artículo 10).

#### Decreto Ejecutivo 620 (2007)

Establece la obligación del Estado de garantizar el derecho a la integridad personal, de prohibir todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica o sexual o coacción moral y de adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia contra los niños, niñas, adolescentes y mujeres adultas.

#### Decreto Ejecutivo 1982. Reglamento a la Ley contra la violencia a la mujer y a la familia. (2004)

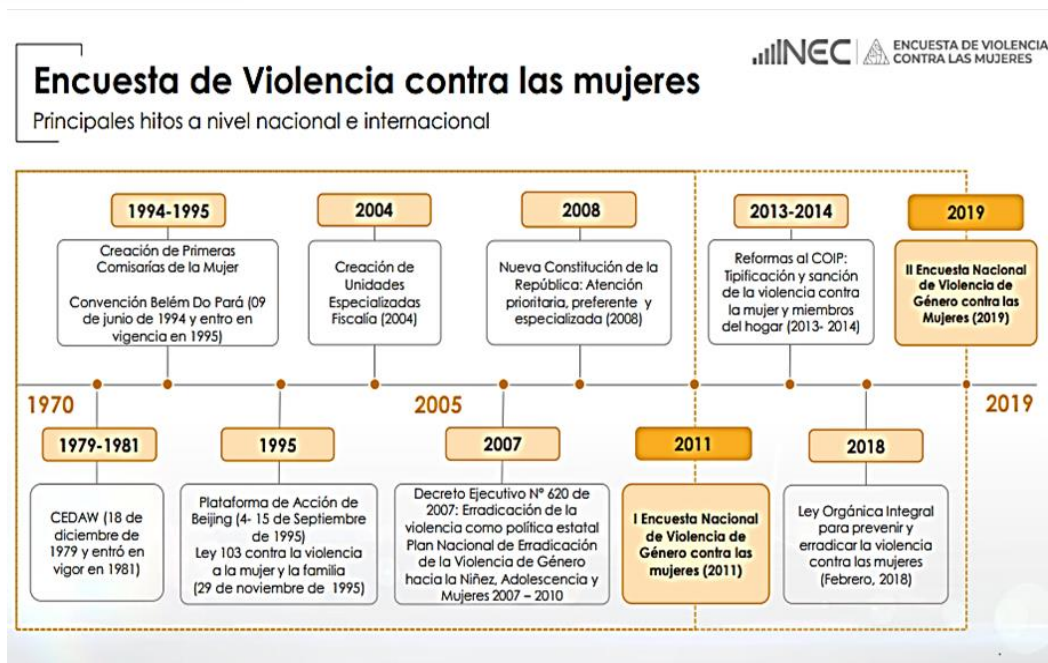
Establece normas y procedimientos generales para proteger la integridad física y psíquica y la libertad sexual de la mujer y los miembros de la familia, previniendo y sancionando la violencia intrafamiliar y los demás atentados contra sus derechos y los de su familia.

#### Ley 103 Ley contra la violencia a la mujer y la familia. (1995)

Esta ley tiene por objeto proteger la integridad física y psíquica y la libertad sexual de la mujer y los miembros de su familia, previniendo y sancionando la violencia intrafamiliar y los demás atentados contra sus derechos y los de su familia.

La erradicación de la violencia contra la mujer en el país y en muchos otros es de primordial importancia, se han generado leyes y/o decretos específicos para eliminar esta gigantesca problemática, sin embargo no son suficientes, las mujeres continúan en una lucha diaria exigiendo una equidad de género, pues lamentablemente continúan enfrentándose a diversos actos de violencia.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador (INEC) ha realizado la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres en el año 2011 y la más actual en el año 2019.



**Figura 17.** Principales hitos a nivel nacional e internacional. Recuperado de <https://lc.cx/1waDO6>

En la década de los 80 la problemática social de la violencia de género contra las mujeres en las relaciones interpersonales y/o familiares, han sido denunciadas por algunos movimientos de mujeres, y en la década de los 90 esta problemática se la conceptualiza como violencia intrafamiliar; es en esta década que se crean las primeras Comisarías de la Mujer y la Familia y, como se menciona anteriormente en 1995 se promulga la Ley contra la violencia a la mujer y la familia.

En el año 2007, se establece el ya referido Decreto Ejecutivo N° 620, y que para ejecutarlo se formula en el mismo año el “Plan nacional de erradicación de la violencia de género”, razón que genera la realización de las encuestas nombradas.

Para tener un contexto de cómo se llevó a cabo estas encuestas, nos basaremos en la II Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU), según el INEC esta encuesta indaga de forma más exhaustiva los hechos de violencia por tipo y en cada ámbito, también esta permite conocer no únicamente los hechos de violencia a lo largo de la vida de las mujeres, sino además la violencia que han vivido durante los últimos 12 meses. Asimismo, introduce una nueva problemática como lo es la violencia gineco-obstétrica, y se hace una primera aproximación al análisis de la violencia cibernética y violencia política.

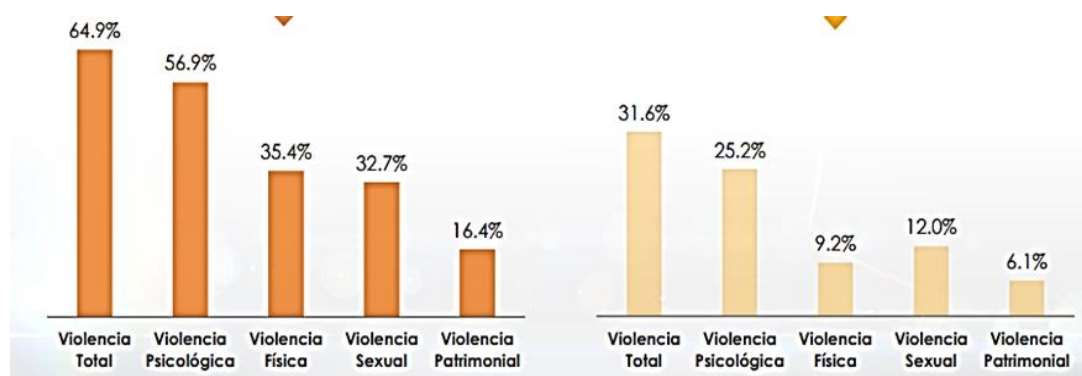
|                          | 2011                                                                                   | 2019                                                                                                                          |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Población objetivo       | Mujeres de 15 años y más                                                               | Mujeres de 15 años y más                                                                                                      |
| Tipos de Violencia       | Violencia Física<br>Violencia Psicológica<br>Violencia Sexual<br>Violencia Patrimonial | Violencia Física<br>Violencia Psicológica<br>Violencia Sexual<br>Violencia Patrimonial<br><b>*Violencia Gineco-Obstétrica</b> |
| Ámbitos de investigación | En pareja<br>Social, laboral, escolar y familiar                                       | En pareja<br><b>*Escolar</b><br><b>*Laboral</b><br><b>*Social</b><br><b>*Familia</b>                                          |
| Periodo de referencia    | Toda la vida del informante                                                            | Toda la vida del informante<br><b>Los últimos 12 meses</b>                                                                    |

**Figura 18.** Metodología para la medición de la violencia contra las mujeres. Recuperado de <https://lc.cx/1waDO6>

En la imagen anterior se presenta una comparación de las dos encuestas realizadas a nivel nacional, viendo claramente que en la segunda encuesta se agregan nuevos tipos de violencia, ámbitos de investigación y periodo de referencia.

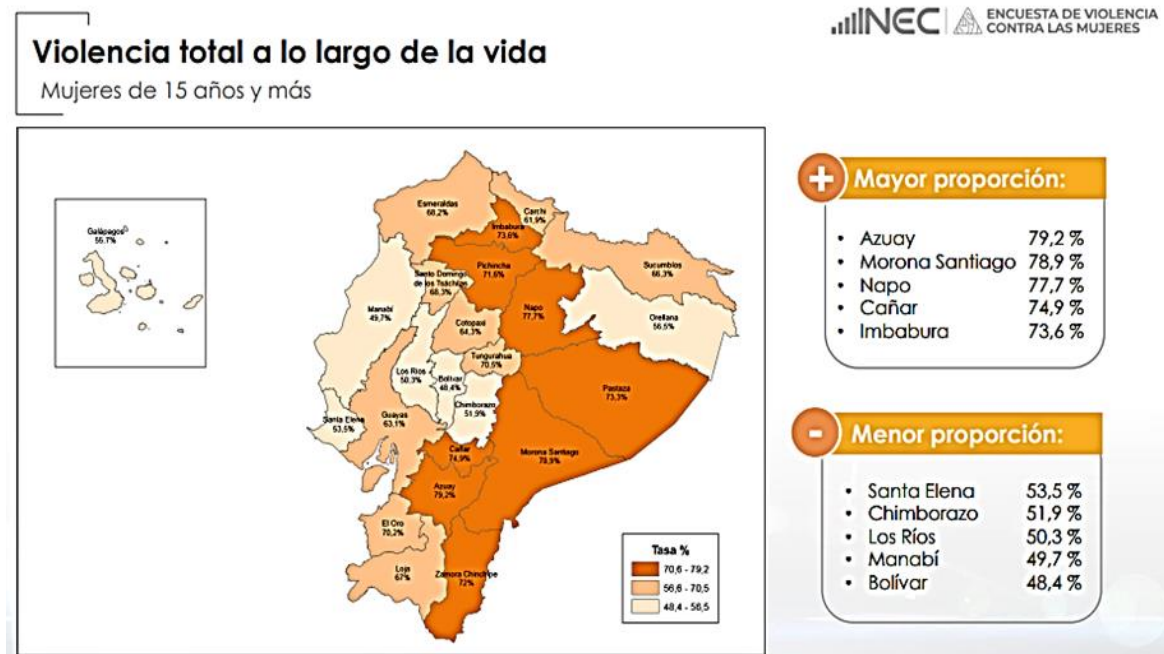
Como desenlace de dicha encuesta se observa que las cifras de violencia contra las mujeres a nivel nacional son alarmantes y de una manera rápida conoceremos algunos de los principales resultados de esta encuesta.

A lo largo de la vida 65 de cada 100 mujeres en el Ecuador, han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en alguno de los distintos ámbitos; y en los últimos 12 meses 32 de cada 100 mujeres en el Ecuador, han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en alguno de los distintos ámbitos.



**Figura 19.** Prevalencia total de violencia contra las mujeres 2019. Recuperado de <https://lc.cx/1waDO6>

La encuesta se realizó en 20.848 viviendas y fue a nivel nacional, esto quiere decir que abarcó lo urbano, rural y provincial, estuvo dirigido de manera particular a la población femenina, tomando en cuenta la diversidad regional y étnica cultural del país.



**Figura 20.** Gráfica de la violencia a nivel provincial 2019. Recuperado de <https://lc.cx/1waDO6>

De acuerdo con la encuesta realizada en el año 2019 el INEC informa sobre la prevalencia de violencia contra las mujeres y establece los siguientes resultados, que de manera muy específica abordaremos a continuación:

- 77 de cada 100 mujeres separadas, han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en algún ámbito a lo largo de la vida.
- 41 de cada 100 mujeres entre los 18 y 29 años, han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en algún ámbito en los últimos doce meses.
- A nivel nacional a lo largo de la vida, 19 de cada 100 mujeres, experimentaron algún tipo de violencia en el ámbito educativo.
- 23 de cada 100 mujeres entre los 30 y 44 años, han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en el ámbito escolar a lo largo de la vida.
- A nivel nacional a lo largo de la vida, 20 de cada 100 mujeres, experimentaron algún tipo de violencia en el ámbito laboral.

- 24 de cada 100 mujeres con educación superior, han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en el ámbito laboral a lo largo de la vida.
- 11 de cada 100 mujeres con estado conyugal solteras, han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en el ámbito laboral en los últimos doce meses.
- A nivel nacional a lo largo de la vida, 33 de cada 100 mujeres, experimentaron algún tipo de violencia en el ámbito social.
- A nivel nacional a lo largo de la vida, 20 de cada 100 mujeres, experimentaron algún tipo de violencia en el ámbito familiar.
- 30 de cada 100 mujeres de estado conyugal separadas, divorciadas y viudas, han experimentado por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en el ámbito familiar a lo largo de su vida.
- A nivel nacional a lo largo de la vida, 43 de cada 100 mujeres, experimentaron algún tipo de violencia por parte de su pareja.
- 30 de cada 100 mujeres que se auto identifican como afro ecuatorianas, han experimentado algún tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos doce meses.
- 48 de cada 100 mujeres en el Ecuador, han experimentado por lo menos un hecho de violencia gineco-obstétrica a lo largo de su vida.
- 70 de cada 100 mujeres indígenas, han experimentado por lo menos un hecho de violencia gineco-obstétrica.

La ENVIGMU 2019 recoge dimensiones críticas de violencia contra las mujeres, esta ha servido para identificar la magnitud de los actos, los lugares donde la violencia predomina, y está a la vez contribuye para la elaboración de nuevas políticas públicas que se adecuen para enfrentar a estos hechos.

En el Ecuador la violencia contra la mujer, además de implicar un fuerte impacto psicológico, físico y social, también trae repercusiones en el campo económico de la mujer, ya que esta se encuentra limitada a nivel laboral, en ocasiones son prohibidas por sus parejas o también son obligadas a reducir sus horas de trabajo para atender su hogar; del mismo modo, son ellas quienes cubren los gastos al ser vulneradas físicamente. Económicamente el

Estado Ecuatoriano destina 4608 millones de dólares, los cuales son distribuidos de la siguiente manera: 54% sanciones judiciales, 44% atención y solo un 2% prevención, concluyendo así que el Estado siendo consiente del impacto económico que implica esta problemática no encuentra idóneo destinar más recursos para la prevención de estos actos, minimizando las consecuencias a largo plazo de esta problemática que en algunos casos termina en femicidios (Coba, 2020).

La violencia contra las mujeres afecta negativamente el bienestar en cada una de sus víctimas, y esta a su vez tiene un gran impacto en sus familias, comunidades y en todo un país. Nunca antes se han unido varios países para concientizar e imponer normas, decretos o leyes para eliminar estas agresiones y actos de violencia; sin embargo, continúa existiendo un gran desafío al momento de aplicar y acatar estas leyes, teniendo como resultado una limitada protección y un restringido acceso a una justicia apropiada e idónea.

## CAPÍTULO II

**Violencia contra la mujer y las artes visuales como mecanismo de denuncia a partir de la segunda mitad del siglo XX**

Se entiende a las artes como la actividad o producto por el cual el ser humano emplea diversos recursos con fines estéticos o comunicativos para exteriorizar sus ideas, emociones o su visión del mundo. Las artes visuales como la pintura, escultura, etc., son una pieza fundamental en la construcción de la memoria humana al brindar información perceptible de situaciones o acontecimientos específicos, comunicando mediante sus variados estilos artísticos las características del periodo en el que surgen.

La representación de la violencia hacia las mujeres en las artes visuales previo a la llegada del siglo XX, se centró en mostrar a la mujer como sujeto merecedor de castigo y maltrato, es reducido el número de artistas que encaran estos actos como un atentado a la integridad de la mujer y es preciso resaltar que fueron las propias artistas mujeres quienes se encargaron de representar esta realidad (Sarduy Pérez et al., 2020).

Entre ellas podemos encontrar a Artemisa Gentileschi (1593-1652 o 53) artista italiana del periodo barroco quien se destacó por representar en sus obras temáticas bíblicas o mitológicas protagonizadas por mujeres fuertes. En su interpretación de la historia de Susana y los viejos (pasaje bíblico del libro de Daniel) la artista nos muestra de forma cruda el sufrimiento de Susana, quien es acosada de forma sexual por dos viejos jueces, su rostro refleja el dolor de comprender su inminente destino, el de ser violada por los dos hombres o el escarmiento público al negarse a este acto.

Artemisa Gentileschi deposita en esta pintura su mirada como mujer a la cual vulneraron su cuerpo, al a ver sido víctima de una violación por parte de uno de sus maestros y sobrellevar un humillante juicio en el que su agresor recibió una sanción leve (Villaverde Solar & Alfaya Lamas, 2009).



**Figura 21.** Gentileschi, A. (1610). *Susana y los viejos*. Italia.. Recuperado de <https://lc.cx/hk6CLL>

El arte al ser un medio de expresión flexible algunas artistas lo utilizaron como un medio de denuncia, mostrando mediante sus obras la realidad de ser mujer en una sociedad androcéntrica; sin embargo, a consecuencia del cambio generacional que se dio a partir de la segunda mitad del siglo XX surgen nuevos movimientos artísticos y sociales los cuales respaldaron estas nuevas ideas de hacer arte.

## **2.1 Cohesión del feminismo y las artes visuales a partir de la segunda mitad del siglo XX**

A finales de la primera mitad del siglo XX la posición de la mujer estadounidense, blanca, de clase media avanzó considerablemente, sucesos precedentes como la progresiva adhesión del derecho al voto en 1940 y la incorporación de la mujer a los derechos humanos en 1950 (anteriormente conocidos como derechos del hombre), marcaron el preludio del posicionamiento de la mujer como sujeto contribuyente de la historia. Por otra parte, a partir

de la década de los sesenta las movilizaciones feministas se intensificaron en desaprobación al sistema patriarcal que regía en Norteamérica, en aquel momento el libro escrito por Simone de Beauvoir titulado *El segundo sexo* (1949) se convirtió en un referente fundamental y revolucionario al cuestionar la desigualdad de las mujeres (Magaña Villaseñor, 2014). De la misma forma Betty Friedan en su libro *La mística de la feminidad* (1963) puso de manifiesto el malestar de las mujeres estadounidenses ante la hegemonización de un único arquetipo de mujer, el cual implicaba el ser madre y esposa como propósito de vida, este modelo restringía toda posibilidad de realización personal; además, acusaba a aquellas que no compartían esta ideología.



**Figura 22.** Portada del Ensayo publicado por Simone de Beauvoir. Edición 2017. Recuperado de <https://lc.cx/g2olz9>

A partir de la segunda mitad del siglo XX, las artistas parten por deconstruir la imagen historiográfica de la mujer en las artes visuales, teniendo como referente el artículo escrito por la historiadora del arte Linda Nochlin (1931-2017) titulado *¿Por qué no ha habido grandes mujeres artistas?* (*Why have there been no great women artists?*) 1971, texto en el que Nochlin reflexiona sobre las diversas razones por las cuales la presencia de mujeres artistas ha sido escasa a lo largo de la historia; a la vez que cuestiona la imagen del hombre como genio creador (Nochlin, n.d.). Las artistas, historiadoras y críticas del arte comienzan a escribir

su propia historia, profundizando en las diferentes aportaciones que se han realizado en los diversos movimientos, rompiendo con la objetivización de la mujer al servicio del hombre (Gutiérrez, 2015).



**Figura 23.** Linda Nochlin en París. (1978). Recuperado de <https://lc.cx/pRMphv>

Por ende, en la historia del arte la participación de las artistas era reducida y las pocas que consiguieron adentrarse en ella contaron con el respaldo de una figura masculina; no obstante, encontraron limitaciones en su aprendizaje.

A estas mujeres se les excluía de las escuelas y estudios de arte y se les prohibía pintar modelos desnudos. Carecían de entrenamiento en la perspectiva, anatomía y otras técnicas del oficio. Se les excluía de los temas principales del arte y se les forzaba a trabajar en paisajes, retratos, bodegones –frutas, flores- y escenas domésticas y de familia en lugares pequeños, cerrados y privados. (Bloch, 2003, 93)

Además, a las artistas se les prohibió tocar temas que implique la intimidad y sexualidad femenina, sus emociones y problemas personales, todo esto con el fin de que la

mujer mantenga una imagen pura e ingenua, ante una sociedad hegemoníicamente patriarcal; por esta razón, a partir de la década de los 50 – 60 las artistas feministas exploraron nuevas expresiones artísticas, como la instalación y performance, donde su cuerpo y su espacio personal se convierten en el soporte de acción para nuevas ideas.

### 2.1.1 Feminismo artístico

A medida que la ideología feminista se extendía por el territorio estadounidense, mujeres de diferentes gremios se sumaron a la lucha por el reconocimiento de sus derechos. El feminismo artístico se destacó por sus diversas manifestaciones grupales, las artistas visuales que pertenecían a estos colectivos se comprometieron en visibilizar la disparidad de oportunidades en el campo de las artes, del mismo modo se encargaron de denunciar la violencia hacia las mujeres.

Entre las manifestaciones más emblemáticas podemos encontrar la protesta realizada a las afueras del museo *Whitney Museum*, en la ciudad de Nueva York (1969) un grupo de mujeres artistas protestaron en contra de la muestra colectiva presentada en este establecimiento, en la cual las mujeres ocupaban un pequeño porcentaje del total de exponentes; por otro lado, las agrupaciones de mujeres artistas no solo se concentraron en las movilizaciones, también se encargaron en formar grupos de enseñanza artística-feminista que empodere a las artistas (Magaña Villaseñor, 2014)

En 1971 Judy Chicago trabaja junto a la artista Miriam Shapiro e instauran el primer Programa de Arte Feminista (*Feminist Art Program*) en *California Institute of Art*, proyecto que contó con la participación inicial de 22 mujeres artistas, al año siguiente realizan la primera exposición colectiva feministas llamada *Womanhouse*; proyecto clave para el desarrollo de nuevas expresiones artísticas.



**Figura 24.** Artistas de la *Womanhouse*. (1972). Recuperado de [https://lc.cx/VV\\_6](https://lc.cx/VV_6)

Esta intervención se desarrolló en una vivienda ubicada en Hollywood - California, las artistas convirtieron las habitaciones en espacios que develaban el ser mujer en una sociedad patriarcal; para ello recurrieron a nuevos métodos artísticos como el performance e instalación, estas innovadoras propuestas artísticas alteraron las normas establecidas entre lo público y lo privado en el campo de las artes visuales (Navia, n.d.).



**Figura 25.** Chicago, J. (1972). *Baño de menstruación*. Registro de la instalación original de *Womanhouse*. Recuperado de <https://lc.cx/RSgYQM>



**Figura 26.** LeCoq, K., Youdelman, N. (1972) *La habitación de Leah*. Registro del performance presentado en la *Womanhouse*. Recuperado de <https://lc.cx/zDuBcb>

Otro evento precedente muy importante en la historia del arte feminista es la creación del primer centro de estudio independiente exclusivo para mujeres artistas, *Feminist Studio Workshop* (1973) fundado por la diseñadora Sheila Levant, la artista Judy Chicago y la historiadora de arte Arlene Raven, teniendo como objetivo principal el impulsar y generar espacios expositivos en los cuales se aborde temáticas vinculadas a las experiencias femeninas; además, se impartió cátedras sobre técnicas artísticas y teorías feministas, en 1975 las fundadoras del *Feminist Studio Workshop* adquieren un edificio en la ciudad de los Ángeles, posteriormente nombrando *The Women's Building*.



**Figura 27.** Las fundadoras de *Woman's Building*: Arlene Raven, Judy Chicago, Sheila de Bretteville. (1972).

Recuperado de [https://lc.cx/IJ\\_SaZ](https://lc.cx/IJ_SaZ)

Otro acontecimiento artístico - feminista significativo surge en 1984 en la ciudad de Nueva York, en los exteriores del *Museum of Modern Art (MoMA)*, un grupo de siete mujeres con máscaras de gorilas auto denominadas *Guerrilla Girls* protestaron en contra del encuentro internacional de pintura y escultura contemporánea, cuya exposición reunió un total de 165 artistas, de las cuales sólo 13 eran mujeres (Cejudo, 2018).

El surgimiento del colectivo feminista y antirracista *Guerrilla Girls* formó parte fundamental en desarrollo del feminismo en las artes visuales, esta agrupación conformada por mujeres de diversos gremios, etnias y edades evidenciaban mediante sus manifestaciones las estadísticas reales, la disparidad de oportunidades en las instituciones artísticas y en otras áreas, en sus presentaciones públicas se mantenían en anonimato usando máscaras de gorilas.

En 1989, frente a las instalaciones del *Metropolitan Museum* (Nueva York) se llevó a cabo una de sus manifestaciones más recordadas, a través del uso de una pancarta en la cual se encontraba representada la imagen de la Gran Odalisca de Ingres con una máscara de gorila, el colectivo se planteó la siguiente pregunta “¿Tienen las mujeres que estar

desnudas para entrar en el Met?" Menos del 5% de los artistas en las secciones de Arte Moderno son mujeres, pero un 85% de los desnudos son femeninos" (García, n.d.).



**Figura 28.** Guerrilla Girls. (1989). Cartel colocado frente a las Instalaciones del *Metropolitan Museum*.

Recuperado de <https://lc.cx/IQw6lr>

### 2.1.2 Representación de la violencia contra la mujer en las artes visuales

El activismo artístico-feminista posibilitó que varias artistas (ya sean feministas o no) exploren nuevos estilos artísticos; a su vez, esa autonomía les permitió tocar temas como la hipersexualización y objetivización de la mujer en los medios, además trataron temas como la violencia hacia la mujer y la violencia de género.

De este modo nos encontramos con el *performance* titulado *In Mourning and in Rage* (De luto y de rabia) de las artistas Suzanne Lacy y Leslie Labowitz (1977), el cual se desarrolló en desaprobación al morbo informativo creado por los medios de comunicación ante la cobertura del caso *The Hillside Strangle* (El estrangulador de la ladera).

Mediante un *performance* frente al Ayuntamiento de la ciudad de Los Ángeles, por medio de un cortejo mortuario arribaron un grupo de 60 mujeres acompañadas por una carroza fúnebre de la cual descendieron 10 mujeres vestidas completamente de luto, nueve de ellas alzaron sus voces para hablar sobre los diferentes tipos de violencia hacia las mujeres, al finalizar el *performance* gritaron «Por la memoria de nuestras hermanas, ¡defendámonos!» mientras la décima mujer con una capa roja daba un paso al frente como símbolo de lucha contra cualquier tipo de violencia (Collado, 2014).



**Figura 29.** Registro del performance *In Mourning and in Rage*. (1977). Recuperado de <https://lc.cx/o54vov>

Yoko Ono (1933), en su *performance* titulado *Cut Piece* (1965), la artista pone en manifiesto el uso inadecuado del libre albedrío; al mismo tiempo, muestra de forma directa la invalidación del espacio personal de las mujeres y como esta tiene que permanecer ante tales hechos. Para este *performance* Ono se sitúa en un escenario y coloca unas tijeras a su lado, dándole al público la facultad de decir si le cortan o no su vestimenta (Collado, 2014).

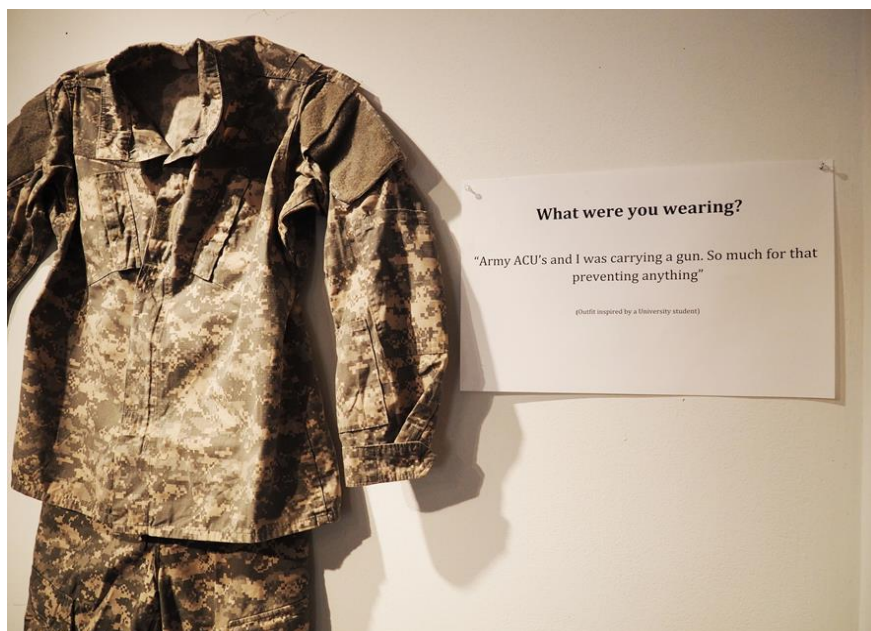


**Figura 30.** Ono, Y. (1965). *Cut Piece*. Recuperado de <https://lc.cx/14UCzd>

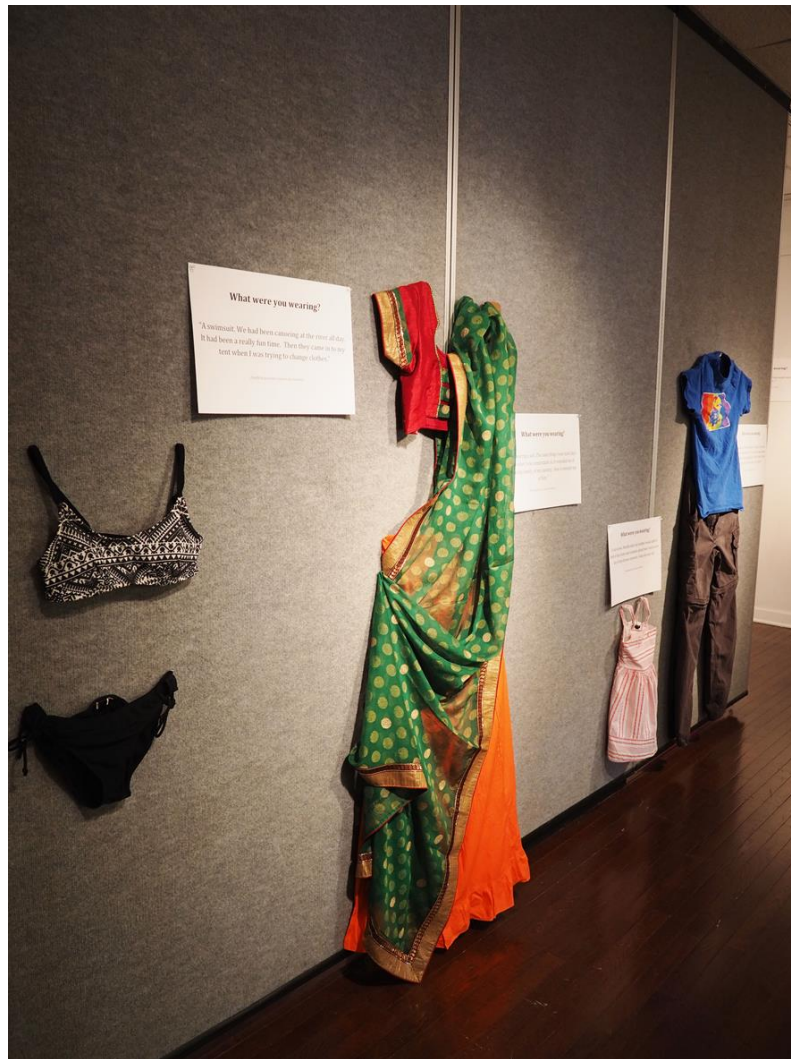
Dentro del marco de exposiciones que visibilizan la violencia sexual hacia las mujeres y niñas, se encuentra la muestra titulada *What Were you Wearing?* (¿Qué llevabas puesto?) (2013), instalación creada por Jen Brockman directora del Centro de Educación y Prevención de Agresiones Sexuales de la Universidad de Kansas conjuntamente con la Dra. Mary Wyandt-Hiebertm; para la conceptualización de la muestra Brockman y Wyandt-Hiebertm toman como referente el poema titulado *What I Was Wearing* (Qué llevaba puesto) escrito por su colega la Doctora Mary Simmerling, donde describe cada una de las prendas que llevaba puesta cuando fue atacada sexualmente. La instalación *What Were you Wearing?* (¿Qué llevabas puesto?) busca sensibilizar y generar diversas reflexiones en el espectador en torno al alcance que la vestimenta tiene para hacer estos tipos de preguntas, estas palabras lejos de ayudar, ocasionan que la víctima se culpabilice de lo sucedido. La instalación consta de 18 relatos de mujeres y niñas que fueron víctimas de violación, junto a estos se expone prendas similares a las que usaron en ese momento. La diversidad de vestimentas que se puede observar revela que ninguna mujer tiene mayor o menor posibilidad de ser abusada sexualmente según la ropa que lleve puesta. (Torresi, 2017)



**Figura 31.** Brockman J. Wyandt-Hiebertm, M. (2013). *What Were you Wearing?*. Recuperado de [https://lc.cx/PVJjv\\_](https://lc.cx/PVJjv_)



**Figura 32.** Brockman J. Wyandt-Hiebertm, M. (2013). *What Were you Wearing?* . Recuperado de <https://lc.cx/gLv-I0>



**Figura 33.** Brockman J. Wyandt-Hiebertm, M. (2013). *What Were you Wearing?*.

Recuperado de <https://lc.cx/gLv-l0>

## 2.2 Artistas latinoamericanas y su lucha por la visibilización de la violencia contra las mujeres, mediante las artes visuales

Denunciar la violencia hacia las mujeres a través de las artes visuales, es un tópico que constantemente las artistas de diferentes épocas y regiones han buscado visibilizar de manera explícita o implícita por medio de sus obras. Las artistas latinoamericanas no fueron la excepción, entre ellas encontramos a:

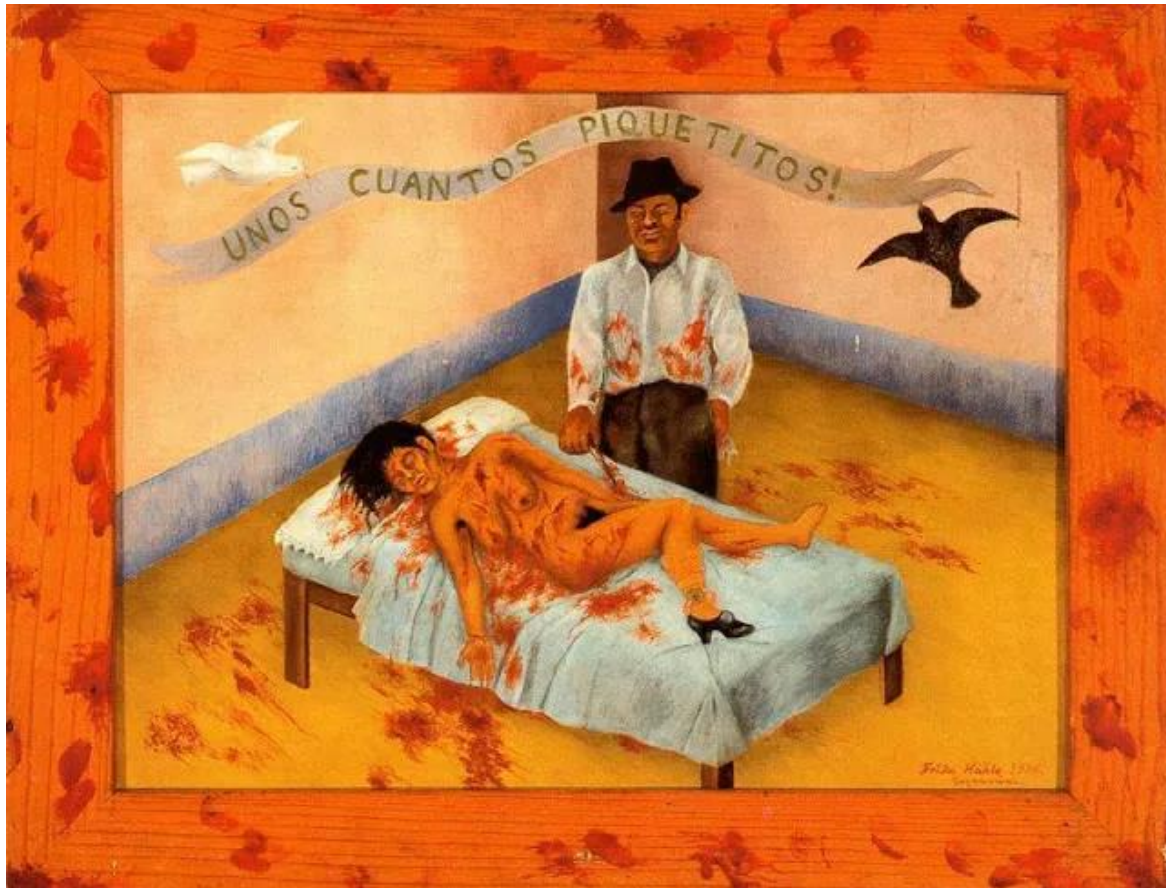
Isabel Villaseñor (1909-1953) artista mexicana polifacética fue grabadora, muralista, pintora, escritora, recopiladora e intérprete de música popular, guionista, compositora de corridos y actriz. En su obra titulada *La muerte de la Güera Chabela* (1929) plasma un corrido mexicano de la autora Concha Michel, el cual narra el feminicidio de la Güera Chabela, teniendo como autor de este fatídico suceso a Jesús Cadenas quien al verla bailando con

otros hombres procede a dispararle en el corazón, Villaseñor retrata a la víctima junto a sus familiares y conocidos que sufren su pérdida (Martínez et al., 2021).



**Figura 34.** Villaseñor I. (1929). *La muerte de la Güera Chabela*. Recuperado de [https://lc.cx/sT\\_Rxq](https://lc.cx/sT_Rxq)

Frida Kahlo (1907-1954) artista mexicana quien a través de sus obras dio a conocer su realidad y la forma en la que percibía su entorno. En su obra titulada *Unos cuantos piquetitos* (1935) Kahlo representa de forma cruda el feminicidio de una mujer a manos de su esposo, el cual apuñaló 20 veces a su pareja y en el tribunal testifico que solo fueron “unos cuantos piquetitos” (Martínez et al., 2021).



**Figura 35.** Kahlo, F. (1935) *Unos cuantos piquetitos*. Recuperado de [https://lc.cx/sT\\_Rxq](https://lc.cx/sT_Rxq)

En el contexto latinoamericano, varias artistas visuales al hablar de violencia hacia las mujeres en sus obras, optan por una práctica artística colaborativa, en la cual el proceso de creación de la obra se vincula directamente con el problema y las personas que lo experimentan, partiendo por la experiencia individual y concluyendo en un conflicto colectivo.

Las prácticas colaborativas en el arte son un trabajo de creación colectiva donde es importante la presencia de la comunidad o de personas que no son artistas, pero que, a partir de sus saberes específicos, colaboran o co-crean una obra de manera cooperativa con el artista. (...) En efecto, una práctica colaborativa en el arte implica un trabajo común donde existen aprendizajes y relaciones horizontales, donde el intercambio de experiencias con las personas que trabajan en el proceso creativo, permite la construcción de nuevas relaciones, nuevas formas de creación, de seres políticos, de empoderamiento y de alteridad. (Círculo A, 2018)

En las prácticas artísticas colaborativas se puede observar un cambio de enfoque al momento de crear una obra; esta se encuentra menos interesada en el producto final, en su

lugar se centra en el proceso de creación de la misma y en la experiencia de los y las participantes, esto posibilita el surgimiento de nuevas estructuras de aprendizaje e intercambio de conocimientos, generando diversas lecturas ya sean críticas o simbólicas, además al no encontrarse sujetas a un solo tipo de disciplina o técnica artística fomenta en los y las participantes una especie de libertad creativa (Bohigas, 2018).



**Figura 36.** Registro de la acción colaborativa. Colectivo “Bordadoras en resistencia” de Santiago de Chile. Recuperado de <https://lc.cx/qvQ2OP>

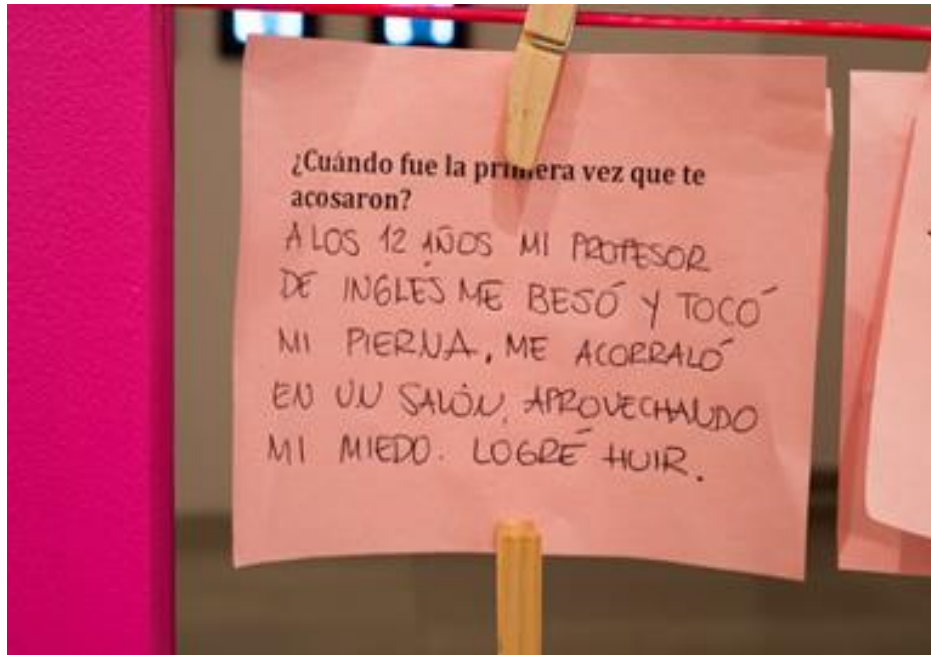
### 2.3 Artistas latinoamericanas, feminismo y prácticas colaborativas

Mónica Mayer (1954) artista mexicana comprometida con el feminismo artístico desde la década de los 70, su producción artística se centra en visibilizar la condición de las mujeres dentro de una sociedad androcéntrica; a finales de los sesenta se traslada a los Ángeles California para formar parte de los talleres impartidos por Judy Chicago en *Women's Building* y en el *Feminist Studio Workshop*. En 1978, Mayer presentó su instalación participativa titulada *El Tendedero*, para esta obra la artista invitó a contemplar la siguiente frase “Como mujer lo que más detesto de la ciudad es...”, posterior a este acto las frases fueron expuestas en una

especie de tendedero de ropa, la obra ha sido reactivada varias veces, una de ellas en el 2016 pero esta vez se tuvo que completar la frase “¿Cuándo fue la primera vez que me acosaron?”.



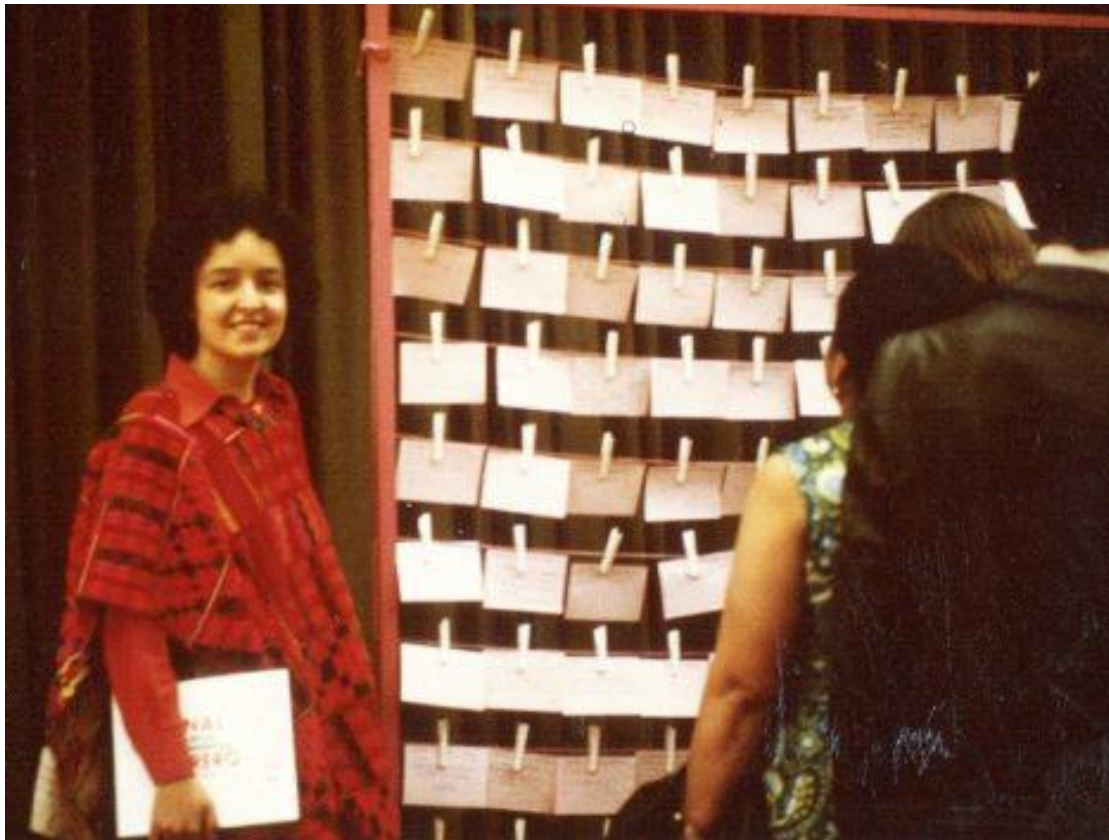
**Figura 37.** Mayer, M. (2016). *El Tendedero*. México. Recuperado de <https://lc.cx/hQzn2>



**Figura 38.** Mayer, M. (2013). *El Tendedero*. México. Colombia. Recuperado de <https://lc.cx/AWv5Bh>



**Figura 39.** Mayer, M. (1978). *El Tendedero*. México. Recuperado de <https://lc.cx/7Mbb3q>



**Figura 40.** Mónica Mayer junto a su instalación *El Tendedero*. (1978). Recuperado de <https://lc.cx/6bT0cL>

Elina Chauvet (1959) artista mexicana, se formó en la carrera de Arquitectura en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en Chihuahua, inicia sus estudios en artes de manera autodidacta, además asistió a diversos cursos y talleres sobre pintura, dibujo, cerámica, gráfica, medios alternativos y fotografía. Su lucha por la visibilización de la violencia contra las mujeres nace a partir de la pérdida de su hermana víctima de feminicidio, es así como inicia su proyecto de arte público y relacional titulado *Zapatos Rojos* (2009), esta instalación se desarrolló por primera vez en Ciudad Juárez y ha viajado de forma conceptual por diversos países entre ellos Italia, Argentina, Chile, Ecuador, España y Reino Unido, desarrollando todo el proceso en cada ciudad que visita, este proyecto invita al público a reflexionar sobre las desapariciones y asesinatos de mujeres; a través de la instalación de varios pares de zapatos donados por diferentes mujeres y previamente teñidos de rojo, color que representa la sangre, pero también el amor de sus familias que las recuerdan constantemente, estos zapatos son colocados en el espacio público de forma ordenada, transmitiendo un sentimiento de ausencia.



**Figura 41.** Chauvet, E. (2012). *Zapatos Rojos*. México. Texas. Recuperado de <https://lc.cx/-5i78R>

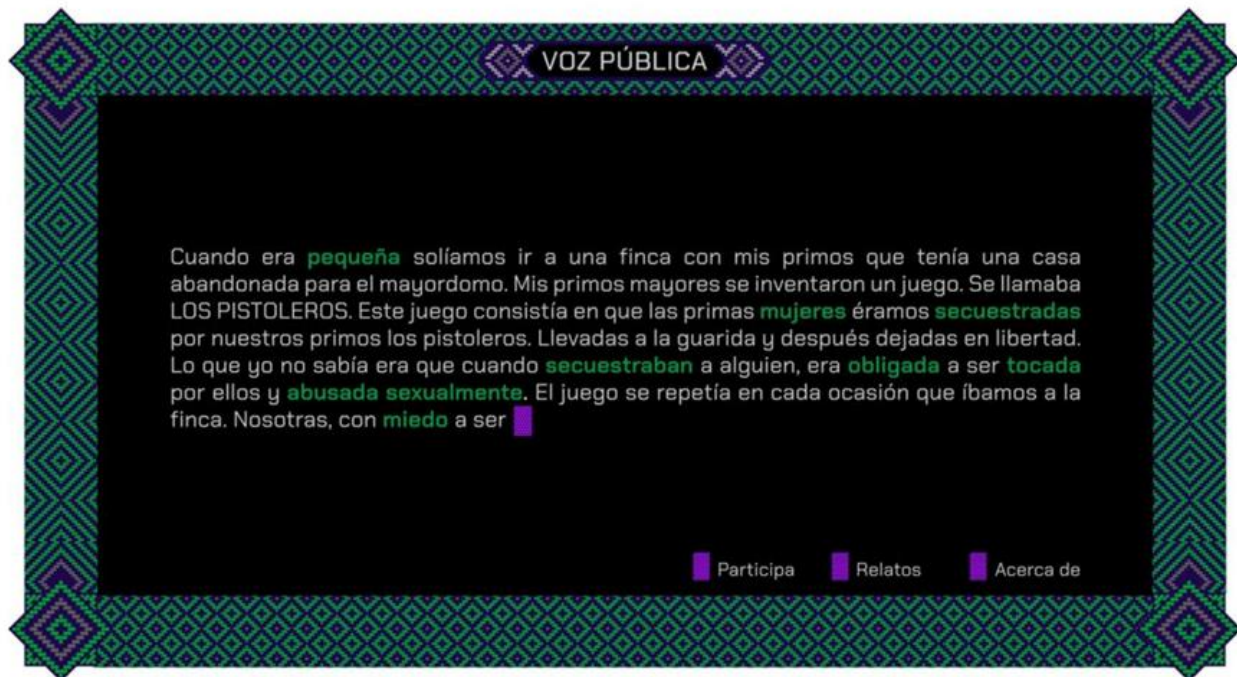
**Figura 42.** Chauvet, E. (2009). *Zapatos Rojos*. México. Recuperado de <https://lc.cx/-5i78R>





**Figura 43.** Chauvet, E. (2017). *Zapatos Rojos*. Michigan Estados Unidos. Recuperado de <https://lc.cx/-5i78R>

Dora Bartilotti (1988) artista multimedia mexicana, realizó sus estudios en Diseño y Comunicación Visual en la Facultad de Artes y Diseño de la UNAM, con especialidad en Audiovisual y Multimedia. Su práctica artística está centrada en la cohesión de feminismo, arte, diseño, pedagogía y tecnología. En su proyecto de arte participativo titulado *Voz Pública* (2018) Bartilotti denuncia la violencia de género que han sufrido diversas mujeres en el entorno urbano Latinoamericano, mediante la instalación de textiles electrónicos con micro bocinas. Para iniciar con el proyecto la artista recoge a través de su plataforma en línea oficial ([www.vozpublica.cc](http://www.vozpublica.cc)) testimonios anónimos, los mismos que posteriormente son transferidos a las bocinas que se encuentran ensamblados en los textiles. La elaboración de las prendas como el montaje técnico son realizados por el trabajo conjunto de múltiples personas quienes se agrupan en una especie de laboratorio urbano llamado La Rebelión Textil este es un espacio de reflexión, convivencia e intercambio de saberes, para finalizar la acción las prendas son utilizadas por mujeres quienes salen a diferentes espacios públicos como medios de transportes, plazas, calles etc, con el fin de dar una presencia física, a los relatos que previamente fueron brindados por las participantes del proyecto (*Voz Pública – Dora Bartilotti*).



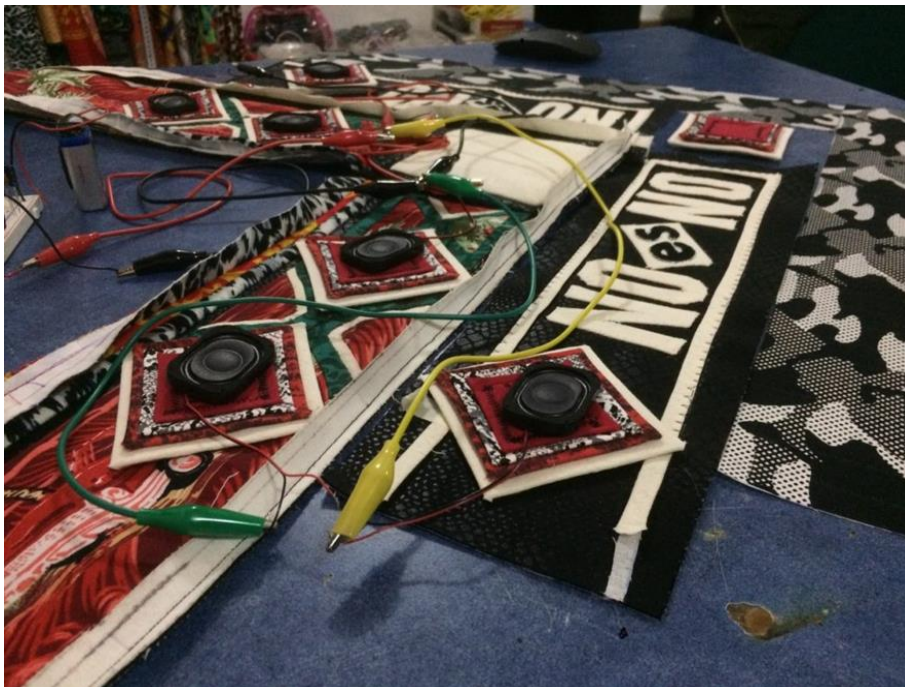
**Figura 44.** Bartilotti, D. Plataforma en línea (www.vozpublica.cc). Recuperado de [https://lc.cx/D7S8\\_t](https://lc.cx/D7S8_t)



**Figura 45.** La Rebelión Textil: Laboratorios de textiles electrónicos y activismo feminista. Recuperado de [https://lc.cx/D7S8\\_t](https://lc.cx/D7S8_t)



**Figura 46.** La Rebelión Textil: Laboratorios de textiles electrónicos y activismo feminista. Recuperado de [https://lc.cx/D7S8\\_t](https://lc.cx/D7S8_t)



**Figura 47.** La Rebelión Textil: Laboratorios de textiles electrónicos y activismo feminista. Recuperado de [https://lc.cx/D7S8\\_t](https://lc.cx/D7S8_t)



**Figura 48.** Miembro del colectivo La Rebelión Textil usando una de las prendas elaboradas en los talleres.

Recuperado de [https://lc.cx/D7S8\\_t](https://lc.cx/D7S8_t)

Diana Gardeneira Correa (1981) artista ecuatoriana, licenciada en Artes Visuales egresada en la UArtes, Tecnóloga en Artes Visuales en el ITAE (Guayaquil). Tecnóloga en Diseño Publicitario por la UVeritas (San José), gestora cultural y actualmente docente en la Universidad de las Artes Ecuador. Para el desarrollo de sus propuestas artísticas Gardeneira apuesta por la aplicación de técnicas como pintura, costura y bordado, fusionadas con una práctica artística colaborativa; con la finalidad de generar espacios de diálogo seguro. En su proyecto colaborativo titulado *“Yo si te hago todo”* (2017), se observa un acto de sororidad entre sus participantes, quienes mediante imperdibles unen pedacitos de telas a una tela más grande, todo esto con el objetivo de visibilizar de una forma metafórica las estadísticas reales brindadas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC (2011), el cual afirma que el 60,60% de mujeres en el Ecuador han sufrido algún tipo de violencia. Adicionalmente la artista realizó una encuesta online, que dio como resultado que el 95% de mujeres han sufrido de acoso en espacios públicos, de este modo cada pedacito de tela colocado representa a una mujer que ha sufrido de violencia solo por el hecho de ser mujer. (Nivela, 2018)



**Figura 49.** Gardeneira, D. (2019). *Yo si te hago todo*. Bienal Sur. Argentina. Recuperado de <https://lc.cx/Mnh9On>



**Figura 50.** Gardeneira, D. (2017). *Yo si te hago todo*. Detalle de la parte frontal de la obra. Guayaquil.  
Recuperado de <https://lc.cx/U4JhsP>

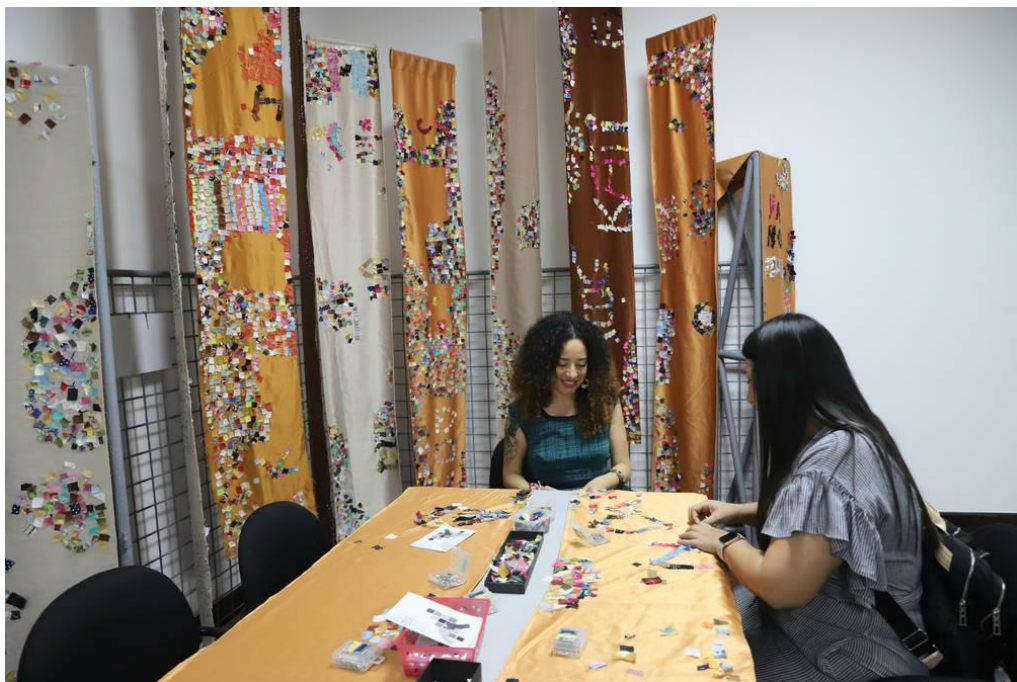


**Figura 51.** Gardeneira, D. (2017). *Yo si te hago todo*. Detalle de la parte posterior de la obra. Guayaquil.  
Recuperado de <https://lc.cx/U4JhsP>



**Figura 52.** Gardeneira, D. (2021). *Yo si te hago todo*. Registro de la acción colaborativa. Guayaquil. Recuperado de <https://yositehagotodo.tumblr.com/>

**Figura 53.** Registro de la entrevista realizada por el diario El Universo. (2022). Fotografía de José Beltrán.



Recuperado de <https://lc.cx/Z3SD02>

## 2.4 La materialidad como canal de comunicación en las artes visuales

En el campo de las artes visuales, se puede decir que la materialidad con la cual se realiza un proceso artístico puede brindar información de la época en la cual se desarrolla. A partir de la instauración de las vanguardias a inicios del siglo XX y el auge de la industrialización y la reproducción en serie de diversos objetos, la representación mimética de la realidad y la utilización de los materiales tradicionales va quedando atrás, los artistas comienzan a experimentar con el lenguaje de la obra tomando en consideración aspectos técnicos y materiales. El surgimiento del *collage* y el *ready-made* como técnicas artísticas permitió la fusión de la pintura tradicional con nuevas y diversas materialidades; del mismo modo, a partir de la segunda mitad del siglo XX surge el movimiento conceptual en las artes visuales, mediante este movimiento, aspectos como la materialidad, idea y producción artística adquieren nuevas connotaciones, lo que implicó un cambio notable en el planteamiento del objeto artístico, para este nuevo modelo de creación artística códigos como lo bello, la mimesis, procedimientos y significados convencionales eran insuficientes, las obras debía expresar algo más, los y las artistas comienzan a otorgar significación simbólica a la materialidad, esto quiere decir que los objetos que muestran ya no están ahí por azar, por lo contrario, tienen un motivo sustancial, contribuyendo a la lectura general de la obra.



**Figura 54.** Picasso, M. (1912). Vaso y botella de suze. Collage. Papel de periódico, carboncillo y cera.

Recuperado de <https://lc.cx/mrGVsy>

Esta búsqueda de nuevas materialidades persuadió a los y las artistas a explorar otras vías creativas, como lo es el tejido, bordado, costura, etc. antes conocidas como artes

menores o artesanías, además buscaron nuevas formas de expresión artística que se adapte al mensaje que se desea transmitir, dando origen a las instalaciones artísticas, happening y performances.

A finales del siglo XX la materialidad y los objetos que se incorporan a las diversas representaciones artísticas toman un papel importante en la lectura de la obra, estos se llenan de simbolismos que enriquecen el mensaje que la o el artista busca transmitir al público. En ocasiones estas materialidades y objetos se exponen sin modificar su apariencia, dejando ver sus texturas, arrugas y desgaste.



**Figura 55.** Lucas, S. (1997). *Pauline Bunny*. Escultura/Readymade. Pantimedias rellenas de guata (relleno de almohadas). Recuperado de <https://lc.cx/1Ud2R>

En la época contemporánea el significado de la materialidad en una obra es una construcción cultural sujeta a diversas connotaciones. Por ende, cuando la presencia física de una obra está compuesta por telas, periódicos, plásticos, colilla, billetes, vestimentas, etc., objetos que son sencillos de reconocer por el espectador, pertenecen a la vida cotidiana y poseen su propia historia, evoca en el que los observa, recuerdos y emociones propias asociadas con sus realidades activando su memoria sensorial, influyendo la forma en la cual se percibe la obra.

Estos sucesos históricos en el campo de las artes visuales de occidente marcaron un cambio en la definición tradicional de lo que se conoce como arte; de esta forma, en el arte contemporáneo se puede encontrar un vínculo entre la obra, la visión del creador, la percepción del espectador y la perspectiva de la sociedad en la cual se desarrolla, tomando parte sustancial la materialidad que se percibe. (Sanchís, 2016)

## 2.5 El arte textil como narrativa matérica en las artes visuales

La introducción de nuevas materialidades en el campo de las artes visuales se da a partir del surgimiento del movimiento dadaísta, el cual a través de sus propuestas artísticas se encargó de romper la estética convencional. La obra dadaísta empuja al espectador hacia nuevas modalidades de comprender el arte, su forma y su concepto está expuesto a nuevas lecturas y percepciones. (Burgos Rodríguez, 2009)

El dadaísmo surge en 1916 como un movimiento antiartístico y antiliterario en el continente europeo; tras el estallido de la primera guerra mundial el movimiento dadaísta llega a los Estados Unidos de la mano de artistas refugiados, entre ellos se destaca Marcel Duchamp, quien a través de sus célebres *ready made*, movió la estructura artística en el continente norteamericano. (Pascual Lacal, 2010)

**Figura 56.** Aristas del dadaísmo. Arriba de izquierda a derecha: Louis Aragon, Theodore Fraenkel, Paul



Eluard, Clément Pansaers. Abajo: Tristan Tzara, Celine Arnould, Francis Picabia, André Breton. Recuperado de <https://lc.cx/OZXcUJ>

En 1913 Marcel Duchamp sorprende a los residentes parisinos con su primer ensamblaje, en el cual unió una rueda de bicicleta sobre un banco, este es conocido como su primer *ready made* pero no fue hasta su llegada a los Estados Unidos donde descubrió este término que significa “ya hecho”. Ya establecido en la ciudad de Nueva York, Duchamp

continúa experimentando con objetos manufacturados, es así cómo elaboró sus obras tituladas *Pala para la nieve* y *Fountain*. (Daniela Fernández, 2017)

El arte dadaísta se aleja por completo del tradicional arte imitativo y profundiza un arte enfocado en generar nuevas sensaciones al espectador, aplicando en sus obras objetos cotidianos, lo que provocó el surgimiento de nuevos mecanismos artísticos. (Burgos Rodríguez, 2009)



**Figura 57.** Duchamp, M. (1997). *Bicycle Wheel* y *La Fuente*. Ready made. Recuperado de <https://lc.cx/l1Ud2R>

De este modo gracias al movimiento dadaísta y técnicas como el *collage*, el uso de nuevas materialidades paulatinamente fue ocupando una parte importante en el campo de las artes visuales; simultáneamente, términos como ensamblaje e instalación surgen en el léxico artístico. A medida que avanza la década de los sesenta nuevos movimientos artísticos como fluxus, pop art y arte povera consolidaron la aplicación de productos prefabricados en sus obras.

Por otra parte, al investigar específicamente el uso de textiles como material artístico en el campo de las artes visuales, se puede observar que estos elementos se encuentran estrechamente relacionada con la mujer y su integración al arte; del mismo modo acontecimientos como la incorporación paulatina de la mujer al campo laboral, los estragos dejados por la guerra, el trágico suceso del 25 de marzo de 1911 donde fallecieron 140

mujeres en una fábrica textil de New York, dotaron de nuevas connotaciones a esta materialidad (Caporal Gaytán et al., 2022, 37-43)

## 2.6 Los textiles y la mujer en el mundo de arte

El uso de productos textiles y la aplicación de técnicas como la costura y el bordado antiguamente se encontraban catalogados como una actividad exclusiva para mujeres y sus productos eran conocidos como artes menores o artesanías, ya que se les consideró como una actividad menos técnica. El reconocimiento de los textiles como material artístico inicia a partir del surgimiento de las vanguardias, para mediados del siglo XX su popularidad se incrementó entre los y las artistas, lo que permitió el establecimiento de nuevas categorías como Arte textil o *Fiber art*; (Porcel & Artetxe, 2020, 173-194)



**Figura 58.** Bourgeois, L. (2000). *Persecución sin fin. Patchwork*. Recuperado de <https://lc.cx/bGQ1ti>

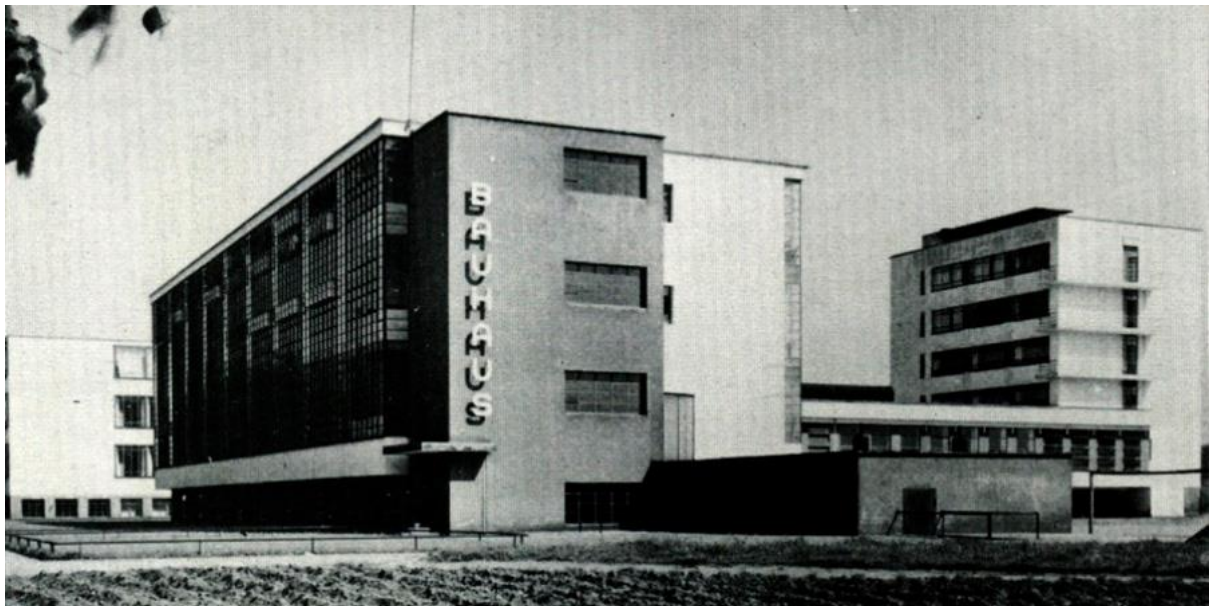
## 2.7 La Bauhaus, las artesanías y la mujer

En 1919 en la República de Weimar - Alemania, se establece la primera Escuela de Artes y Oficios Mixta llamada *Bauhaus* en donde se impartieron talleres de diseño, arte, artesanía, y arquitectura bajo la mira de tres principios ideológicos: primero, la vinculación

entre arte, artesanía; segundo la funcionalidad y racionalismo de sus productos enfocados en el área de diseño, y por último el racionalismo arquitectónico. Los artistas de *La Bauhaus* buscaban fusionar lo estético con lo funcional para el servicio de la sociedad, en 1933 se da fin al proyecto tras el estallido de la segunda guerra mundial.

**Figura 59.** Instalaciones de la *Bauhaus*. Siglo XX. Recuperado de <https://lc.cx/hg4Uu4>

*La Bauhaus* se destacó por el alto porcentaje de mujeres artistas inscritas en sus talleres (45%), dado que esta escuela se desarrolla en un periodo donde las mujeres iban tomando espacios en la sociedad; pero lamentablemente fueron relegadas a participar en



talleres textiles, tejido, bordado, cerámicos, diseño de interiores, etc. Apartándolas de los talleres de carpintería, metales, construcción y vidrio, considerados de alto impacto para ser realizados por una mujer. (Zambrini, 2019). Pero esto no evitó que varias mujeres destaquen en estos campos, entre ellas tenemos a:

Gunta Stözl (fue la primera profesora mujer de un taller y excelente artista textil), Anni Albers (artista textil muy destacada), Mariane Brandt (pintora y escultora, gran diseñadora industrial y reemplazó a Lazlo Moholy-Nagy en el taller de metal), Alma Buscher (se destacó en el taller de carpintería, gran diseñadora de muebles y juguetes), Otti Berger (prodigiosa artista textil, profesora del taller de tejidos), Lucía Moholy (escritora y destacada fotógrafa de la Nueva Objetividad, gracias a ella existen registros visuales de la escuela), Margarete Heymann (destacada ceramista), Lilly Reich (arquitecta, diseñadora industrial, textil, de interiores y de moda), entre otras (Zambrini, 2019,9).



**Figura 60.** Artistas del departamento de tejido en la escalera de la *Bauhaus*. 1927. Recuperado de <https://lc.cx/3HlebM>

Por otra parte, en la década de los sesenta y setenta gracias a la aparición de movimientos contraculturales como los grupos feministas, los textiles y técnicas como costura, bordado y tejido se incorporan en la esfera artística visual bajo nuevas connotaciones. Las artistas feministas de este periodo toman estas técnicas para hablar de temas que implican a la mujer en una sociedad patriarcal, abordan temáticas como la inclusión de las mujeres en el arte y la hipersexualización del cuerpo femenino. (Porcel & Artetxe, 2020,173-194)

De esta forma, en la actualidad el arte textil se le puede encontrar completamente instaurado en las artes visuales y es practicado por mujeres y hombres artistas de todo el mundo, de la misma manera el arte textil se le puede encontrar representado en grandes bienales, además posee su propia bienal titulada Bienal de Arte Textil Contemporáneo WTA (World Textile Arts) fundada por Pilar Tobón artista textil colombiana en 1997.



**Figura 61.** Anselmi C. (2017). Monocromo. VII Bienal de Arte Textil Contemporáneo. WTA . Recuperado de <https://lc.cx/aD2pYZ>

### CAPÍTULO III

#### Desarrollo de la instalación: DES CUBRIENDO

Para el desarrollo de la instalación titulada DES CUBRIENDO se procedió a realizar dos acciones colectivas mediante las cuales se recogieron vivencias en las que la integridad física o psicológica de la mujer ha sido vulnerada, como resultado se obtuvo el material necesario para la instalación final, la misma que se desarrolló en la Casa Patrimonial Municipal de la Lira.

Las acciones colectivas fueron realizadas con el objetivo de crear espacios en los cuales se aliente a las mujeres a exponer sus experiencias, para así poner de manifiesto que lo que le pasa a una también le pasa a otra mujer y dejar de lado el estigma de culpabilidad; de la misma manera, en el aspecto artístico, partimos desde la estética relacional propuesta por Nicolás Bourriaud (1965) este sugiere que en el mundo de las artes visuales el receptor es capaz de formar parte de la creación artística, dotando de sensibilidad a la obra al acortar la distancia entre artista, receptor y obra, estableciendo nuevos colectivos con fines semejantes. (Tiravanija & Wenger, 2013)

#### 3.1. Acción colectiva

DES CUBRIENDO tuvo como principal enfoque partir desde la acción colectiva; dicha acción estuvo dirigida especialmente a las mujeres de nuestra sociedad, está fue convocada el 19 de noviembre de 2022, mediante afiches que se elaboraron en los días previos al evento y la segunda acción se dio el 25 de noviembre de 2022 aprovechando que en la ciudad de Cuenca se realizó la marcha en conmemoración al día internacional de la no violencia contra las mujeres.

Para adquirir un mayor entendimiento sobre el campo al que nos disponíamos a explorar investigamos proyectos y/o exposiciones que estuvieran relacionadas con nuestra propuesta artística, inclinándonos al proceso artístico similar a la obra titulada *El Tendedero* de la artista mexicana Mónica Mayer, esta se basó en la interacción colaborativa y directa con el público. Continuando con la misma trayectoria de arte colaborativo asistimos al bordado colectivo del grupo “Las Bordadoras autoconvocadas por la Resistencia”, el día jueves 14 de julio de 2022 a las 17h00 en el Parque Abdón Calderón (Simón Bolívar y Luis Cordero esquina) esta se desarrolló en vigilancia al cumplimiento del Gobierno Nacional, fueron varios días en los que se desarrolló esta convocatoria, si bien la propuesta del grupo en esos días de protesta no se vinculó especialmente con nuestro tema de tesis, a nosotras nos interesó

específicamente cómo un grupo de mujeres conformaban una acción colectiva y colaborativa todas con un mismo propósito, también es importante resaltar la materialidad de su protesta, por medio de telas, agujas, hilos, tejido y bordado expresaban sus sentimientos en torno a su denuncia.

“Las Bordadoras autoconvocadas por la Resistencia” es una organización política que radica en Cuenca-Ecuador, ellas utilizan materiales que tradicionalmente están asociadas con las labores femeninas, su accionar no solo es político sino también social, enfocándose en la problemática que sobrellevan las mujeres a lo largo de sus vidas, recalcando una vida justa y digna para las mujeres y por espacios seguros libres de violencia.



**Figura 62.** Afiche del Bordado Colectivo. “Las Bordadoras autoconvocadas por la Resistencia”



**Figura 63.** Registro de la acción colaborativa. “Las Bordadoras autoconvocadas por la Resistencia”. 2022

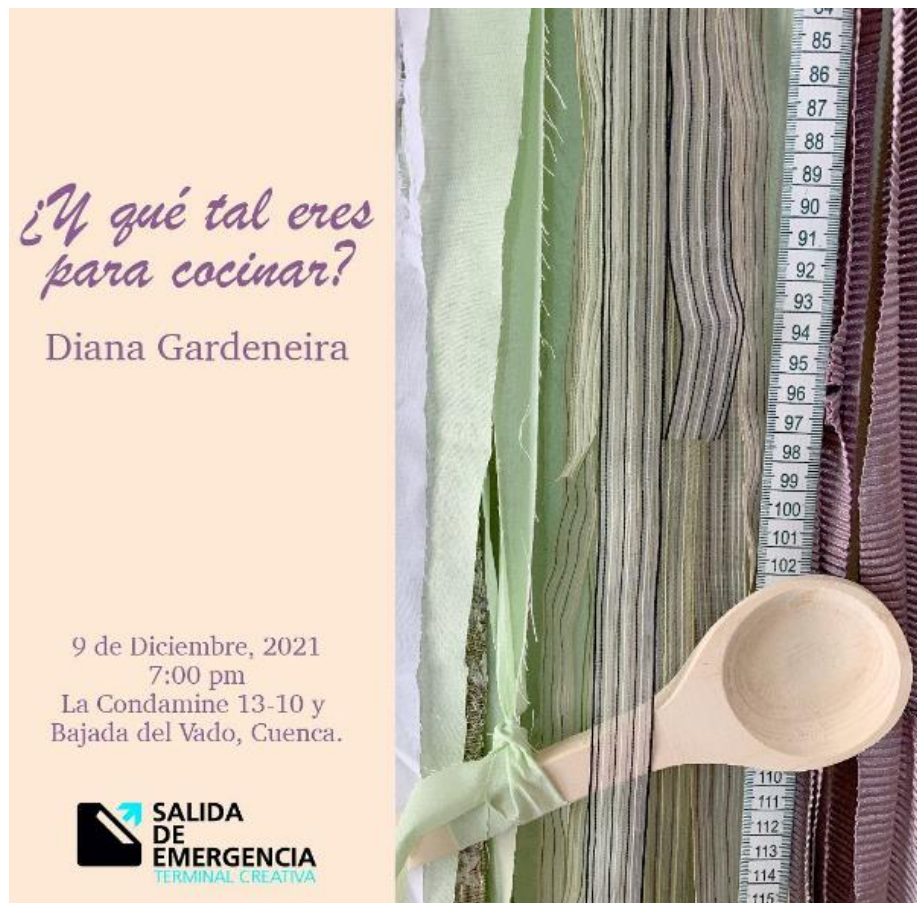


**Figura 64.** Registro de la acción colaborativa. “Las Bordadoras autoconvocadas por la Resistencia”. 2022



**Figura 65.** Registro de la acción colaborativa. “Las Bordadoras autoconvocadas por la Resistencia”. 2022

En la ciudad de Cuenca en el espacio expositivo de Salida de Emergencia se llevó a cabo la exposición *¿Y qué tal eres para cocinar?* de la artista guayaquileña Diana Gardeneira, esta muestra constó de varios artículos a los que las mujeres estamos confinadas, entre ellas se observó objetos de cocina, telas, muñecas, etc. Los títulos de esta obra fueron insultos reales a los que las mujeres se encuentran sujetas diariamente y que la artista utiliza como método de denuncia.



**Figura 66.** Afiche de la exposición *¿Y qué tal eres para cocinar?* Recuperado de <https://www.instagram.com/p/CW0wPzQLnBN/>

En torno a esta muestra artística se realizaron varios encuentros participativos, nosotras decidimos acudir el primer día de actividades, Gardeneira nos brindó una visita guiada por la obra, asimismo tuvimos un diálogo sobre todo su proceso creativo y también fuimos parte de su proyecto de arte colaborativo *“Yo si te hago todo”* mencionándonos que este proyecto genera espacios de diálogo sobre la violencia de género.



*Actividades durante la muestra*

Organiza Diana Gardeneira: artista visual, diseñadora gráfica, docente.

**Sábado 11 de diciembre:**

- Visita guiada (11:30 am - 12:30 pm).
- Reunión "Yo sí te hago todo" (3 - 6 pm).

Costo: gratis.

**Viernes 17 de diciembre:**

- Taller de collage textil (4 - 6 pm)

Costo: \$10, incluye materiales.

**Sábado 18 de diciembre:**

- Visita guiada (11:30 am - 12:30).
- Reunión "Yo sí te hago todo" (3 - 6 pm).

Costo: gratis.

**Domingo 19 de diciembre:**

- Visita guiada (11:30 am - 12:30)

**Martes 21 de diciembre:**

- Taller de collage feminista (4 - 6 pm).

Costo: \$10, incluye materiales.

Expo de arte

*¿Y qué tal eres para cocinar?*

Diana Gardeneira

 **SALIDA DE EMERGENCIA**  
TERMINAL CREATIVA

**Figura 67.** Afiche de las actividades durante la muestra ¿Y qué tal eres para cocinar? Recuperado de <https://www.instagram.com/p/CXVBccpsFPa/>



**Figura 68.** Captura de pantalla de las actividades con la artista Diana Gardeneira.

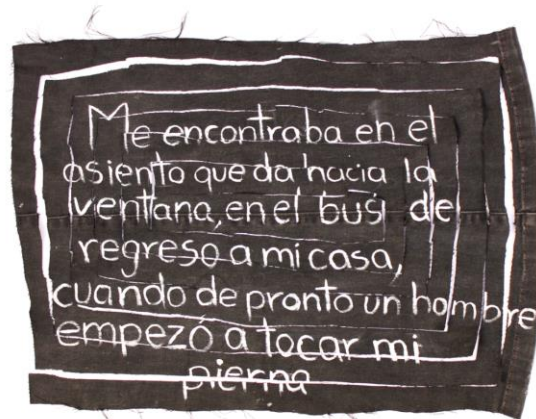


**Figura 69.** Captura de pantalla de las actividades con la artista Diana Gardeneira.

### 3.1.1 Elaboración del afiche

Para la elaboración de los afiches primero se inició con las fotografías de una prenda de vestir escrita, esta se utilizó para dar la idea visual de lo que se iba a desarrollar en la acción convocada, como segundo punto se procedió a la edición del afiche mediante la utilización del programa Adobe Illustrator, y finalmente se imprimieron los afiches en tamaño A4 y A3 sobre papel couché.

Acción colectiva autoconvocada por la  
lucha en contra de todo tipo de violencia  
hacia la mujer



Si alguna vez tu integridad física o  
psicológica ha sido vulnerada solo por  
el hecho de ser mujer  
Te invitamos a ser parte de este  
encuentro

Sábado 19 de noviembre  
13:30pm  
Glorieta del Parque Calderón

Trae tijeras, marcadores y alguna  
prenda de vestir que no la vuelvas a  
utilizar

**Figura 70.** Paguay, L. (2022). Afiche de la convocatoria para la acción colectiva.

### 3.1.2 Difusión de la acción colectiva

Con el fin de dar a conocer el evento se procedió con la difusión de los afiches en la parte céntrica de la ciudad de Cuenca, de la misma manera se colocaron afiches en el Campus Central y en el Campus Yanuncay de la Universidad de Cuenca, así como en cafeterías, bibliotecas e instituciones públicas municipales, y dicho evento también se dio conocer mediante plataformas digitales.



**Figura 71.** Jara, L. (2022). Colocación de los afiches de la convocatoria para la acción colectiva.

### 3.1.3. Desarrollo de la acción colectiva

Con la difusión de la acción acudieron un grupo de 21 mujeres con la intención de expresar los actos violentos de los que habían sido víctimas. En la convocatoria se solicitó que cada una llevara una prenda de vestir con un significado particular. En estas prendas relataron algunos de los actos violentos que atravesaron a lo largo de sus vidas.

Una vez que redactaron sus historias en las prendas se realizó un registro fotográfico de cada una, y posteriormente se les pidió que cortaran cada palabra de sus historias. Cada una de estas piezas se usó para la instalación.



**Figura 72.** Jara, L., Montero, K. (2022). Registro de la acción colectiva.

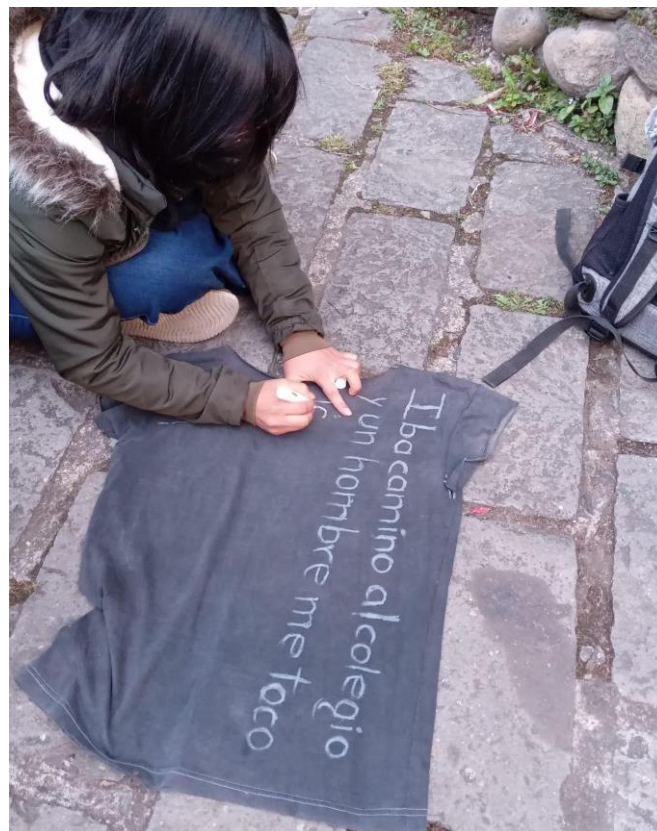


**Figura 73.** Guamán, C., Jara, L. (2022). Registro de la acción colectiva.



**Figura 74.** Guamán, C., Jara, L. (2022). Registro de la acción colectiva.

El 25 de noviembre, al conmemorarse el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se llevó a cabo la segunda acción colectiva, en esta ocasión se la realizó en las escalinatas situadas al frente del puente “Vivas Nos Queremos” llevando este nombre desde el 2022, anteriormente conocido como Mariano Moreno, ubicada en la ciudad de Cuenca, esta localidad se ha convertido en un espacio de lucha y resistencia que rinde homenaje a las mujeres víctimas de femicidio; de la misma manera, este espacio es un recordatorio de que la violencia hacia a mujer es más grave de lo que parece. (Marín, 2022)



**Figura 75.** Jara, L. (2022). Registro de la acción colectiva.



**Figura 76.** Jara, L. (2022). Registro de la acción colectiva.

### 3.2 DES CUBRIENDO

El nombre de la exposición DES CUBRIENDO nace a partir de un juego de palabras que conectan el prefijo des, el cual se antepone a una palabra para expresar inversión, y el término cubrir, que denota ocultar algo que está a simple vista; de este modo, el nombre alude al extenso proceso de investigación que nos llevó a descubrir nuevos procesos artísticos y sororos; de igual manera, con la acción de compartir las vivencias de diversas mujeres descubrimos (mostrar lo que está oculto) una realidad latente en el día a día del ser mujer.

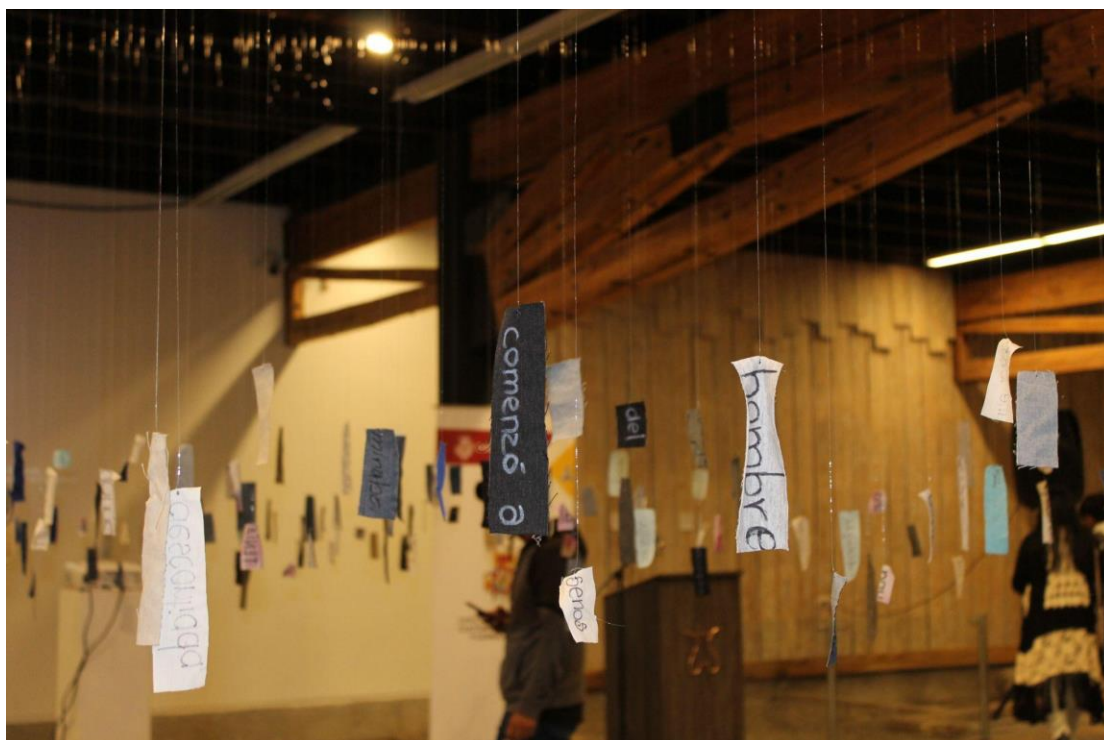
La violencia contra la mujer es una problemática social, y no es ajena al campo de las artes y DES CUBRIENDO es una muestra artística colaborativa que permitió recolectar vivencias de mujeres que se sintieron vulnerables, ya sea por su forma de vestir, por su edad, por su forma de expresarse y por el hecho de ser mujer. Esta obra permite visibilizar un pequeño fragmento de experiencias que sobrellevan las mujeres diariamente en una sociedad patriarcal.

#### 3.2.1. Instalación

Para la instalación artística DES CUBRIENDO se procedió a realizar un proceso de adaptabilidad de la idea principal en el espacio expositivo, cuyo fin se centró en exponer los relatos de forma metafórica y simbólica, con el objetivo de producir una sensación de inmersión en el espectador, provocando incomodidad al momento de observarla,

representando cómo las mujeres somos vulneradas en el espacio público. Por esta razón la muestra se divide en dos partes.

La primera parte de la instalación consiste en exponer las piezas de telas, con los relatos previamente recolectados en las acciones colaborativas. Estas piezas contienen frases o palabras ofensivas que las mujeres hemos escuchado a lo largo de nuestras vidas, la instalación busca visibilizar de forma física como estos sucesos quedan latentes en la memoria de las afectadas; al mismo tiempo, al estar suspendidas con finos hilos transparentes limita el desplazamiento libre del espectador.

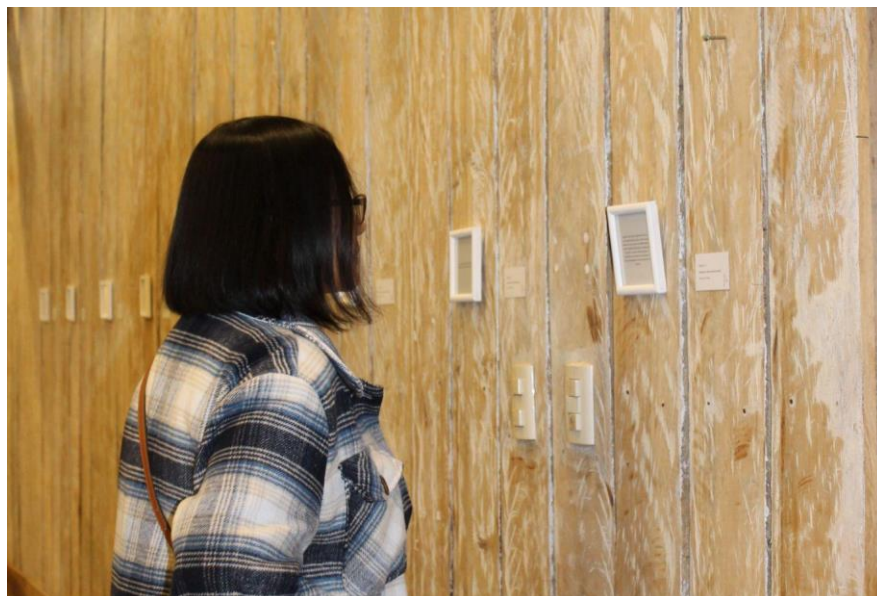


**Figura 77.** Paguay, L. (2023). Registro de la instalación Des Cubriendo.



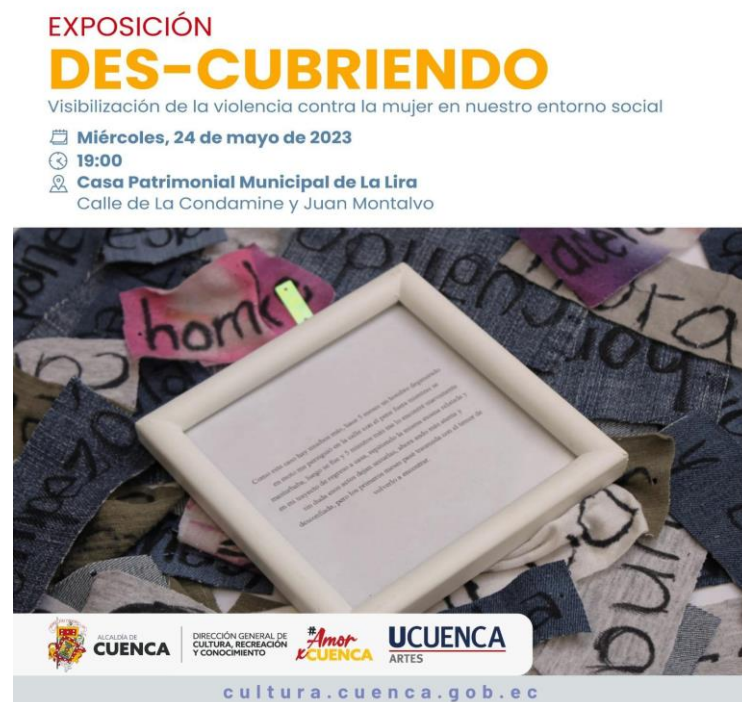
**Figura 78.** Paguay, L. (2023). Registro de la instalación Des Cubriendo.

La segunda parte de la muestra la conforman los 23 relatos recopilados, estos se presentaron en pequeños marcos 10 x 10 cm en color blanco, con la finalidad de dificultar su lectura, como una metáfora ante la minimización o invisibilización de estas situaciones que atraviesan las mujeres, o simplemente permanecen olvidadas, desapercibidas o no analizamos a profundidad la magnitud que estas conlleva en la sociedad.



**Figura 79.** Paguay, L. (2023). Registro de la instalación Des Cubriendo.

La exposición se llevó a cabo del 24 de mayo al 02 de junio del 2023, en la Casa Patrimonial Municipal de La Lira.



**Figura 80.** Casa Patrimonial Municipal de la Lira. (2023). Diseño del afiche.



**Figura 81.** Paguay, L. (2023). Registro del día de la inauguración.



**Figura 82.** Paguay, L. (2023). Registro del día de la inauguración.

### Conclusiones

La investigación realizada en este proyecto de titulación nos llevó a indagar sobre las diversas formas en que las artes visuales pueden llegar a visibilizar una problemática social como lo es la violencia hacia las mujeres, concluyendo que las prácticas colaborativas fue el medio más adecuado e idóneo para la creación de DES CUBRIENDO.

Con respecto a DES CUBRIENDO esta recopila anécdotas de mujeres violentadas en esta sociedad androcéntrica, y especifica claramente que los actos de violencia incluyen palabras lascivas o comentarios sexuales sobre el cuerpo, silbidos, miradas sugestivas, acosar, acechar, etc., y de manera oportuna todo el proceso investigativo y creativo nos permitió contemplar con mayor exactitud todo lo que conlleva hablar de este tema.

También la creación de este proyecto nos concedió la oportunidad de involucrarnos personalmente en cada uno de los procesos ya explicados anteriormente; de esta forma, pudimos conocer el impacto social y emocional que puede tener el arte cuando se vincula con la comunidad, permitiendo que el artista se convierta en un intermediario que materializa una idea o problemática social. El uso de prendas que fueron intervenidas por las mujeres que participaron en el proyecto y la exposición del registro fotográfico dotó de veracidad, realismo y sensibilidad a la muestra final, con lo que se considera que los objetivos planteados inicialmente fueron cumplidos.

### Glosario de términos

**Abucheo.** Burlarse de alguien o de algo, reprobarlo, con murmullos, vocerío o ruidos.

**Agresión.** Acción violenta que realiza una persona con la intención de causar un daño a otra.

**Alteridad.** Condición o capacidad de ser otro o distinto.

**Amenaza.** Delito consistente en intimidar a alguien con el anuncio de la provocación de un mal grave para él o su familia.

**Androcentrismo.** Tendencia a considerar al hombre como centro o protagonista de la historia y la civilización humanas en detrimento de las mujeres, cuya importancia se rebaja o no se tiene en consideración.

**Antirracista.** Que es contrario al racismo.

**Arcaica.** Que es muy antiguo o que pertenece a los primeros tiempos o fases de una cosa que no ha alcanzado todavía su pleno desarrollo.

**Arquetipo.** Modelo original que sirve como pauta para imitarlo, reproducirlo o copiarlo, o prototipo ideal que sirve como ejemplo de perfección de algo.

**Bordado.** Labor de relieve sobre tela o piel realizada con aguja y diversas clases de hilo.

**Calumnia.** Acusación falsa, hecha maliciosamente para causar daño.

**Coercitivo.** Que coerce, generalmente mediante la fuerza.

**Conducta innata.** Es el comportamiento que está preprogramado genéticamente en un organismo y puede realizarse en respuesta a una señal sin experiencia previa.

**Consentimiento.** Enunciado, expresión o actitud con que una persona consciente, permite o acepta algo.

**Creencia.** Conjunto de creencias, de normas de comportamiento y de ceremonias de oración o sacrificio que son propias de un determinado grupo humano.

**Deconstruir.** Deshacer analíticamente algo para darle una nueva estructura.

**Deshonor.** Pérdida o disminución de la honra o el honor.

**Desigualdad.** Condición o circunstancia de no tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma que otro, o de diferenciarse de él en uno o más aspectos.

**Empoderamiento.** Adquisición de poder e independencia por parte de un grupo social desfavorecido para mejorar su situación.

**Feminidad.** Conjunto de características físicas, psíquicas o morales que se consideran propias de la mujer o de lo femenino, en oposición a lo masculino.

**Feminismo.** Doctrina y movimiento político y social que pide para la mujer el reconocimiento de las mismas capacidades y derechos que para el hombre, busca crear conciencia y condiciones para transformar las relaciones sociales, lograr la igualdad entre las personas, y eliminar cualquier forma de discriminación o violencia contra las mujeres.

**Genocidio.** Exterminio o eliminación sistemática de un grupo humano por motivo de raza, etnia, religión, política o nacionalidad.

**Hegemonía.** Supremacía que un estado o un pueblo ejerce sobre otro.

**Inalienable.** Que no se puede enajenar, es decir, ni transmitir, ni ceder ni vender legalmente.

**Inferioridad.** Situación de algo que está más bajo que otra cosa o debajo de ella.

**Infravalorar.** Atribuir a alguien o algo valor inferior al que tiene.

**Lesivo.** Que causa o puede causar lesión o perjuicio.

**Morbo.** Atractivo que despierta una cosa que puede resultar desagradable, cruel, prohibida o que va contra la moral establecida.

**Patriarcal.** Del patriarca o del patriarcado o relacionado con ellos.

**Pellizcar.** Asir con el dedo pulgar y cualquiera de los otros una pequeña porción de piel y carne, apretándola de suerte que cause dolor.

**Prematrimoniales.** Que es anterior al matrimonio.

**Premeditado.** Pensar reflexivamente algo antes de ejecutarlo.

**Recatadamente.** Con cautela, honestidad o modestia.

**Represión.** Acto, o conjunto de actos, ordinariamente desde el poder, para contener, detener o castigar con violencia actuaciones políticas o sociales.

**Secuela.** Consecuencia o resultado, generalmente de carácter negativo, que sobreviene de un hecho determinado.

**Sororidad.** Solidaridad entre mujeres, especialmente ante situaciones de discriminación sexual y actitudes y comportamientos machistas.

**Transfemicidio.** Homicidios cometidos por (al menos) un varón contra una víctima de identidad femenina.

**Transgredir.** Actuar en contra de una ley, norma, pacto o costumbre.

**Travesticidio.** Homicidios cometidos por (al menos) un varón contra una víctima de identidad femenina.

**Violencia.** Uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo.

**Violencia gineco-obstétrica.** Esto ocurre cuando una mujer acude a la atención en salud durante su proceso de gestación, parto o postparto y es maltratada por el personal que la atiende.

## Referencias

- Asamblea Nacional República del Ecuador. (2018). *LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES*. Quito. Recuperado de [https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley\\_prevenir\\_y\\_erradicar\\_violencia\\_mujeres.pdf](https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf)
- Bloch, A. H. (2003). *Y... toca ahora el turno para la "mirada" de mujer: análisis de género y creación en las artes visuales contemporáneas*. Estudios sobre las Culturas Contemporáneas, IX (17), 91-113. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/316/31601706.pdf>
- Bohigas, G. (2018). *Dinámicas y prácticas artísticas colaborativas: un acercamiento a lo artístico como espacio de encuentro para la inclusión social*. Recuperado de <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/32857>
- Burgos Rodríguez, G. Y. (2009). *EL DADAÍSMO: LA «OBRA DE ARTE TOTAL» COMO SOLUCIÓN PLÁSTICA*. Repositorio Institucional - Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/6323/tesis31.pdf?sequence=1>
- Caffarena, B. (2012). *La trata de personas. Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 25-62.
- Capasso, V. (2018). *Lo político en el arte. Un aporte desde la teoría de Jacques Rancière*. Estudios de Filosofía, (58), 215-235. Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0121-36282018000200215&lng=en&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0121-36282018000200215&lng=en&nrm=iso&tlng=es)
- Caporal Gaytán, J. M., Ledezma Campos, M. Á., & Rodríguez Arévalo, J. (2022). *Fibras, telas e hilos, vistos desde el arte*. MAGOTZI Boletín Científico de Artes del IA, 10(19), 37-43. Recuperado de <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/ia/article/view/7879/8550>
- Cejudo, V. (2018). *Una habitación propia para las mujeres en las artes visuales*. Dossiers feministes, (23), 23-41. [http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/176253/Cejudo\\_Mejias.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/176253/Cejudo_Mejias.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Círculo A. (2018). *ARTE, EDUCACIÓN Y PRÁCTICAS COLABORATIVAS*, ONLINE DE TM. Circulo A. Recuperado de <https://circuloa.com/arte-educacion-y-practicas-colaborativas-online-de-tm/>
- Coba, G. (2020). *Violencia contra la mujer le cuesta a Ecuador el 4% del PIB*. Primicias. Recuperado de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/violencia-mujer-costo-ecuador-pib/>
- Collado, A. M. (2014). *Arte contemporáneo, violencia y creación feminista "Lo personal es político" y la transformación del arte contemporáneo*. Dossiers feministes, (18), 35-54. Recuperado de <file:///C:/Users/Personal/Downloads/Dialnet-ArteContemporaneoViolenciaYCreacionFeminista-4941252.pdf>
- Daniela Fernández. (2017). *La interpretación ready-made*. Recuperado de <https://revistavirtualia.com/storage/articulos/pdf/0y0KT7P9oHAWSnAxWVRwIdsEOupzFW8VLduHvcM0.pdf>
- Etayo, E. (2005). *Entre amores y moretones: violencia física contra mujeres en el ámbito intrafamiliar*. La manzana de la discordia, 71-89.
- FEMINISTA. (2018). *GLORIOSAS/Yeguada Latinoamericana. Registro Contracultural*. Recuperado de <https://registrocontracultural.cl/gloriosas-yeguada-latinoamericana/>
- Fundación ALDEA. (2020). *Feminicidios en el Ecuador - 1 de enero al 16 de noviembre de 2020*. ALDEA (Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo). Recuperado de <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/e44274nd34j379ypj4nersafha952d>
- Fundación ALDEA. (2020). *Femicidios suman 106 víctimas en el 2019*. ALDEA (Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo). Recuperado de <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/4mfdal36dat8nafybh5bmccj8h4gr7>
- García, P. (s.f.). *GUERRILLA GIRLS. La conciencia del mundo del arte*. Mujeres en Red. El periódico feminista. Recuperado de <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article1566>
- Gardeneira, D. (s.f.). *DIANA GARDENEIRA — Biografía*. DIANA GARDENEIRA. Recuperado de <https://dianagardeneira.tumblr.com/bio>
- Giménez, J. (2018). *El arte de luchar contra la violencia de género*. El País. Recuperado de [https://elpais.com/elpais/2018/03/21/planeta\\_futuro/1521630902\\_176149.html](https://elpais.com/elpais/2018/03/21/planeta_futuro/1521630902_176149.html)

- Greco, L. (2012). *Asesinatos por honor en el derecho penal alemán*. Greco, L. (2012). Asesinatos por honor en el La neutralidad del Estado y el papel de la religión en la esfera pública en Alemania, 227-252.
- Gutiérrez, M. L. (2015). *Entre las intervenciones feministas y el arte de mujeres*. Aportes, rupturas y derivas contemporáneas de los cruces entre arte y feminismos. Asparkia, 65-78. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/364725053/Dialnet-EntreLasIntervencionesFeministasYElArteDeMujeres-5466562>
- Guillén, M. (2016). *"Zapatos Rojos" contra la violencia de género*. EFE: Agencia EFE. Recuperado de <https://www.efe.com/efe/espana/cultura/zapatos-rojos-contra-la-violencia-de-genero/10005-3017092>
- Jaramillo-Bolívar, C. D.-E. (2020). *Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto*. Universidad y Salud., 178-185.
- Kaplan, C. (2006). *Violencia en plural. Sociología de las violencias en la escuela*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Larrosa, M. P. (2010). *Violencia de género: violencia psicológica*. FORO. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época, 367.
- López, O. C. (2017). *La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar*. Persona y familia., 39-58.
- Linda Nochlin: (2021). *¿Por qué no ha habido grandes mujeres artistas?*. Mujer del mediterráneo. Recuperado de <http://mujerdelmediterraneo.heroinas.net/2021/01/linda-nochlin-por-que-no-ha-habido.html>
- Magaña Villaseñor, L. d. C. (2014). *Cuestión de género algunos aspectos clave del feminismo en la creación artística posmoderna*. Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe, 11(2), 319-327. Recuperado de <file:///C:/Users/Personal/Downloads/Dialnet-CuestionDeGenero-5089021.pdf>
- Magaña Villaseñor, L. d. C. (2014). *Cuestión de género: algunos aspectos clave del feminismo en la creación artística posmoderna*. El Artista, (11), 339-348. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/874/87432695019.pdf>

- Marín, J. (2022). *Cuenca le dedica un puente a la denuncia sobre el femicidio*. Expreso. Recuperado de <https://www.expreso.ec/actualidad/cuenca-le-dedica-puente-denuncia-femicidio-143625.html>
- Martínez, R., Vega, R., & Balderas, Y. (2021). *Violencia hacia las mujeres en las artes visuales contemporáneas de México*. Recuperado de [https://issuu.com/mumamx/docs/violencia\\_en\\_el\\_arte](https://issuu.com/mumamx/docs/violencia_en_el_arte)
- Navia, N. (s.f.). *Womanhouse y el Programa de Arte Feminista – Árida*. Árida Plataforma Cultural. Recuperado de <https://aridarevista.iupa.edu.ar/womanhouse-y-el-programa-de-arte-feminista/>
- Nivela, L. (2018). *Proyecto ‘Yo sí te hago todo’ promueve la lucha contra la violencia de género*. Universidad de las Artes. Recuperado de <http://www.uartes.edu.ec/sitio/blog/2018/03/27/proyecto-yo-si-te-hago-todo-promueve-la-lucha-contra-la-violencia-de-genero/>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. (s.f.). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Naciones Unidas Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>
- ONU Mujeres. (s.f.). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. ONU Mujeres. Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Pascual Lacal, P. L. (2010). *“EL DADAISMO EN LA HISTORIA DEL ARTE”. INNOVACIÓN Y EXPERIENCIAS EDUCATIVAS*. Recuperado de [https://archivos.csif.es/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero\\_29/PEDRO%20LUIS\\_%20PASCUAL%20LACAL\\_1.pdf](https://archivos.csif.es/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero_29/PEDRO%20LUIS_%20PASCUAL%20LACAL_1.pdf)
- Porcel, A., & Artetxe, E. (2020). *Los Textiles en el Arte Contemporáneo y su conservación*. Estado de la cuestión. Arte, Individuo y Sociedad, 32(1), 173-194. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/ARIS/article/view/62865/4564456552827>
- Redacción. (2020). *La violencia contra la mujer no se detiene en Ecuador*. Ecuavisa. Recuperado de <https://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/nacional/666366-violencia-contra-mujer-no-se-detiene-ecuador>
- Rosa, M. L. (2021). *Mónica Mayer: artista y pedagoga feminista*. Revista de Historia del Arte y Cultura Visual del Centro Argentino de Investigadores de Arte (CAIA), (18), 97-109.

Recuperado de [http://caiana.caia.org.ar/resources/uploads/18-pdf/caiana\\_18D\\_rosa1.pdf](http://caiana.caia.org.ar/resources/uploads/18-pdf/caiana_18D_rosa1.pdf)

Rubio Pérez, A. M. (2013). *Arte y política. Nuevas experiencias estéticas y producción de subjetividades*. Comunicación y sociedad, (20), 191-210. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-252X2013000200009&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0188-252X2013000200009&script=sci_arttext)

Sanchís, C. B. (2016). *Historia del Arte contemporáneo y materialidad*. La Historia del Arte en España: devenir, discursos y propuestas, 219-271.

Sanmartín, J. (2007). *¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia*. Revista de Filosofía.

Sarduy Pérez, G., Sarduy Pérez, A., & Mirabal Marrero, O. (2020). *Violencia contra la mujer, una mirada a través del arte*. Acta Médica del Centro, 14(2), 268-275. Recuperado de <https://www.medigraphic.com/pdfs/medicadelcentro/mec-2020/mec2020.pdf>

Scarsini, A. (2009). *Desarrollo de la materialidad en el arte. Creación y Producción en Diseño y Comunicación*, 21, 63-65. Recuperado de <https://www.palermo.edu/dyc/publicaciones/creacion.produccion/pdf/creacion21/creacion21.pdf#page=63>

Tena, A. (2017). *Nan Goldin: familia y amor deconstruidos por una cámara de fotos*. Voz Paralela. Recuperado de <https://vozparalela.es/fotografia/nan-goldin-familia-amor-deconstruidos-una-camara-fotos>

Tiravanija, R., & Wenger, R. (2013). *La Estética relacional de N. Bourriaud*. Perspectivas Estéticas. Recuperado de <https://perspectivasesteticas.blogspot.com/2013/01/la-estetica-relacional-de-n-bourriaud.html>

Torresi, G. (2017). *Una exposición muestra la ropa que llevaban las víctimas de violación*. La Vanguardia. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/de-moda/feminismo/20171007/431827022073/violacion-kansas-exposicion-que-llevabas-puesto-ropa.html>

Universidad Autónoma Metropolitana. (2015). *Arte político*, Rafael Canogar. Casa del Tiempo, I(14), 28-31. Recuperado de [http://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/14\\_mar\\_2015/casa\\_del\\_tiempo\\_eV\\_num\\_14\\_27\\_31.pdf](http://www.uam.mx/difusion/casadeltiempo/14_mar_2015/casa_del_tiempo_eV_num_14_27_31.pdf)

Villaverde Solar, M. D., & Alfaya Lamas, E. (2009). *Sexismo y misoginia en el arte moderno y contemporáneo: obras y artistas*. Arte, Individuo y Sociedad. Complutenses, 21, 107 - 122. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/ARIS/article/view/ARIS0909110107A>

Voz Pública – Dora Bartilotti. (n.d.). *Dora Bartilotti*. Recuperado de <https://www.dorabartilotti.com/voz-publica/>

Yungán Pinduisaca, P., & Cajas Luzuriaga, K. (2020). *ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO*. Fiscalía General del Estado. Recuperado de <https://www.fiscalia.gob.ec/estadisticas-fge>

Zambrini, L. (2019). *La impronta femenina en la Bauhaus: un relato incómodo*. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. <https://cdsa.aacademica.org/000-023/605.pdf>

## Anexos

### Anexo A

La ENVIGMU 2019 propuso un conjunto de preguntas relacionadas a los roles masculino y femenino, como resultado a dicha encuesta se obtuvo lo siguiente:

- A. ¿Una buena esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene?

A nivel nacional 27 de cada 100 mujeres, creen que una buena esposa debe obedecer a su esposo en todo lo que él ordene.

- B. ¿Las mujeres deben ser las responsables de las tareas de la casa, cuidado de los hijos/as, de las personas enfermas y ancianas?

A nivel nacional 45 de cada 100 mujeres, creen que las mujeres deben ser las responsables de las tareas de la casa, cuidado de los hijos/as, de las personas enfermas y ancianas.

- C. ¿El hombre debe ser el principal responsable de todos los gastos de la familia?

A nivel nacional 45 de cada 100 mujeres, creen que el hombre debe ser el principal responsable de todos los gastos de la familia.

- D. ¿Cree que una mujer tiene el mismo derecho para trabajar y ganar dinero?

A nivel nacional 86 de cada 100 mujeres, creen que una mujer tiene el mismo derecho para trabajar y ganar dinero.

- E. ¿Las mujeres deben tener relaciones sexuales con su esposo o pareja cuando él quiera?

A nivel nacional 15 de cada 100 mujeres, creen que las mujeres deben tener relaciones sexuales con su esposo o pareja cuando él quiera.

- F. ¿Las mujeres deben actuar y vestirse recatadamente para no provocar a los hombres?

A nivel nacional 57 de cada 100 mujeres, creen que las mujeres deben actuar y vestirse recatadamente para no provocar a los hombres.

- G. ¿Cree que las mujeres que trabajan descuidan su hogar o a sus hijos/as?

A nivel nacional 28 de cada 100 mujeres, creen que las mujeres que trabajan descuidan su hogar o a sus hijos/as.

H. ¿Cree que los hombres deben tener mejores puestos de trabajo que las mujeres?

A nivel nacional 15 de cada 100 mujeres, creen que los hombres deben tener mejores puestos de trabajo que las mujeres.

## Anexo B

Difusión de la acción colectiva, colocación de afiches en la ciudad de Cuenca. Fotografías cortesía de Lorena Jara.



## Anexo C



Registro fotográfico de la Acción Colectiva realizada en la Glorieta del Parque Abdón Calderón, el 19 de noviembre de 2022. Fotografías cortesía de Catalina Guamán, Karen Montero y Lorena Jara.



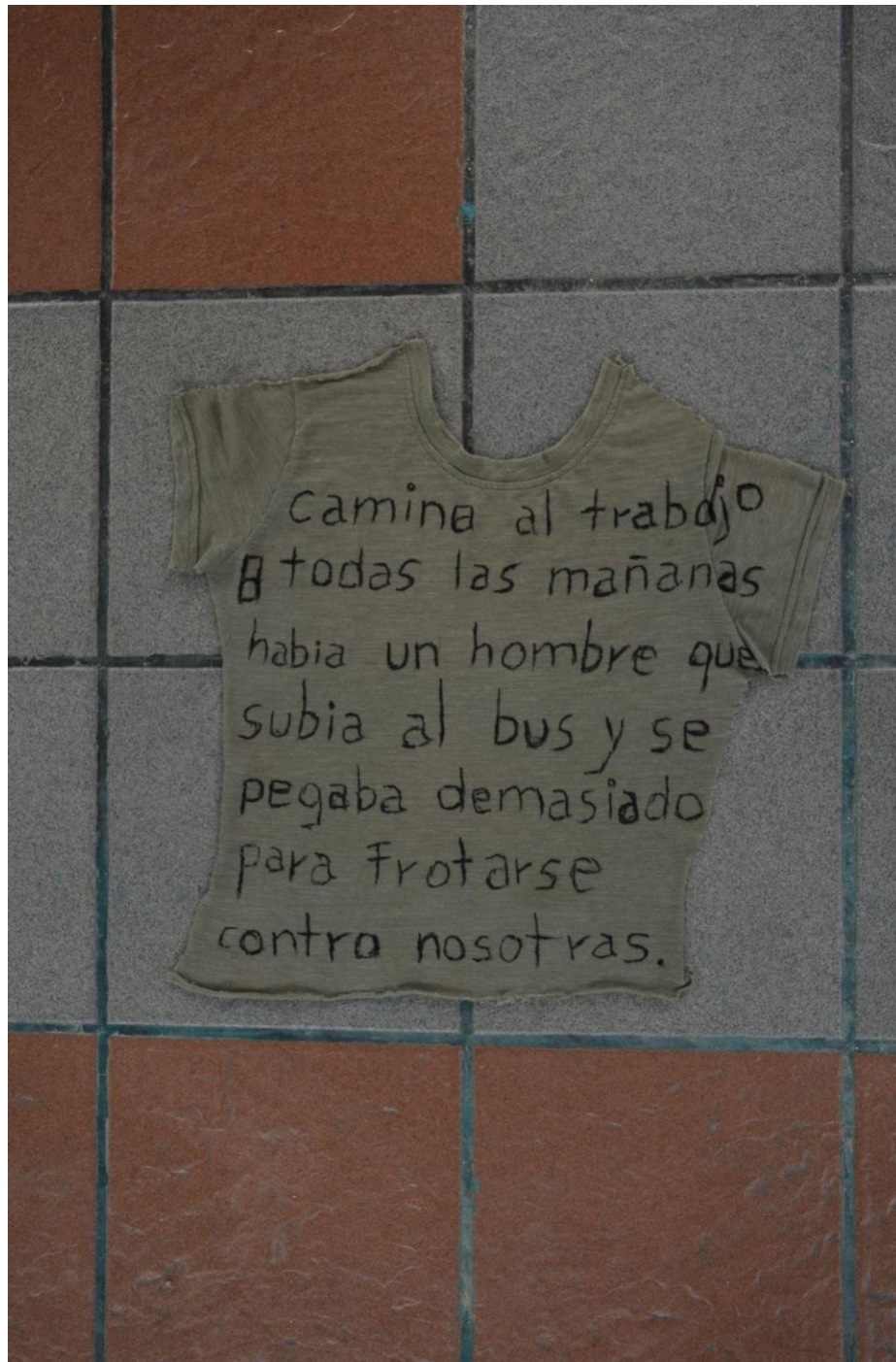






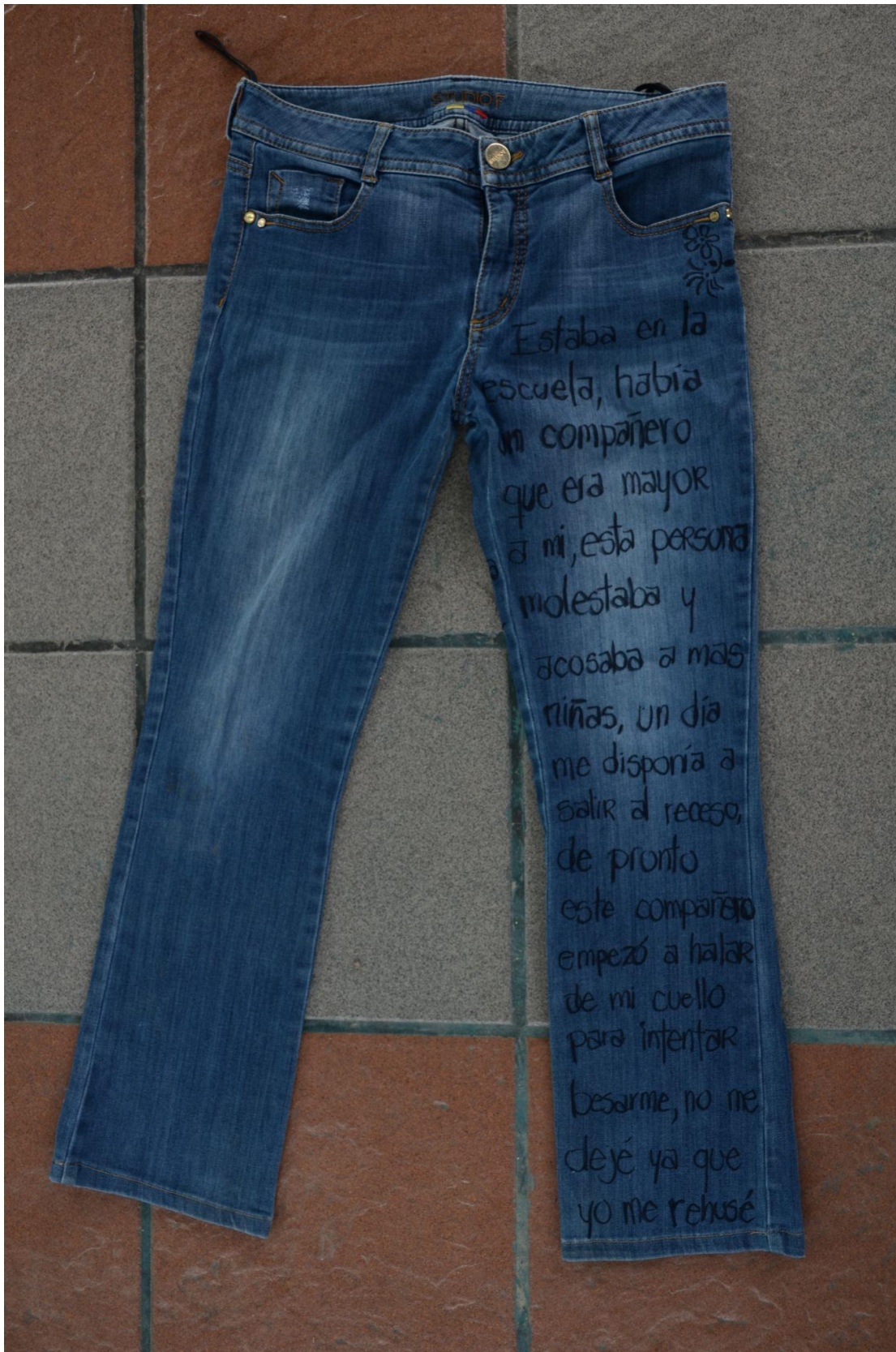
## Anexo D

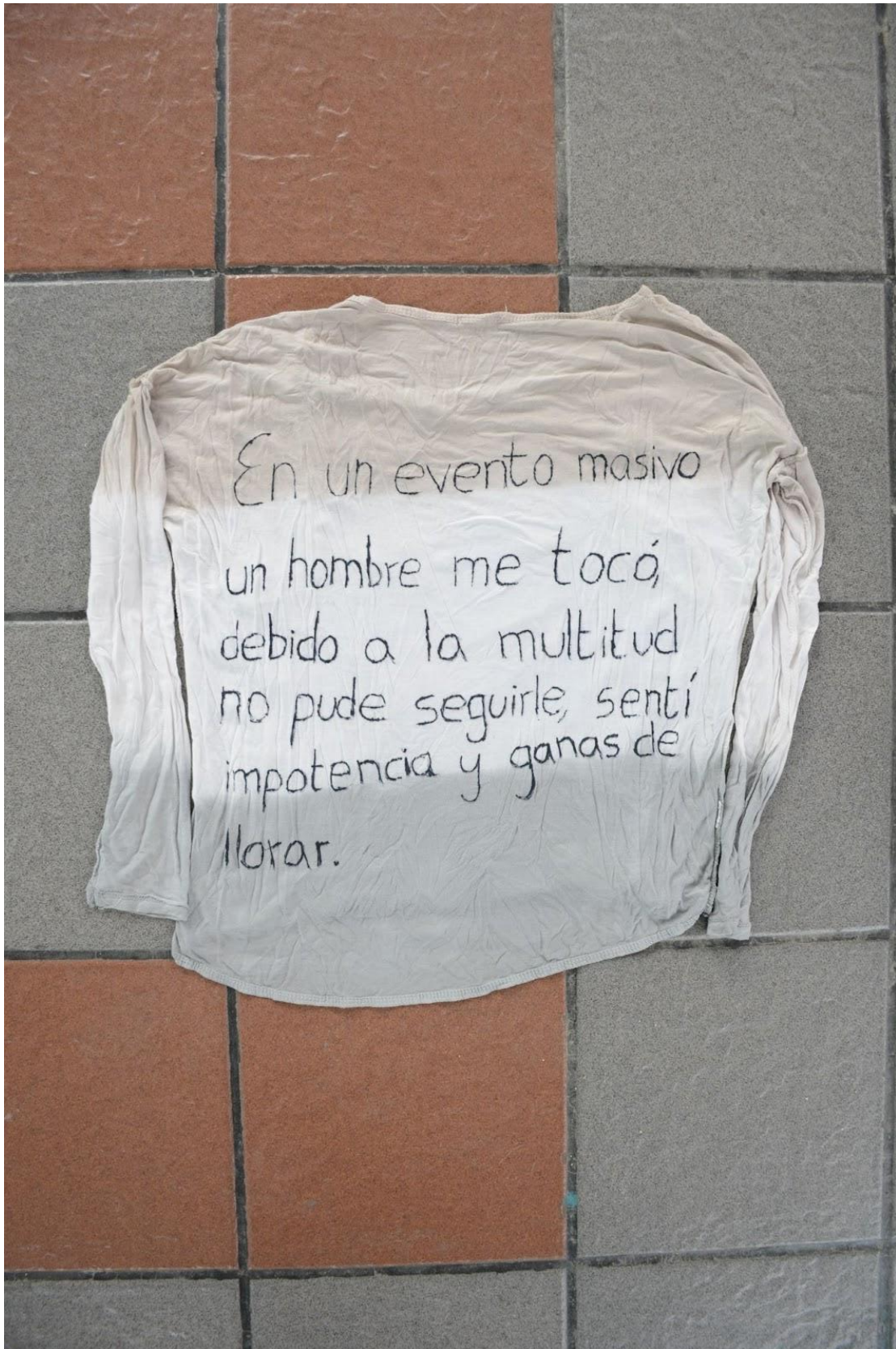
Registro fotográfico de las historias redactadas en la acción colectiva. Fotografías cortesía de Catalina Guamán, Karen Montero y Lorena Jara.

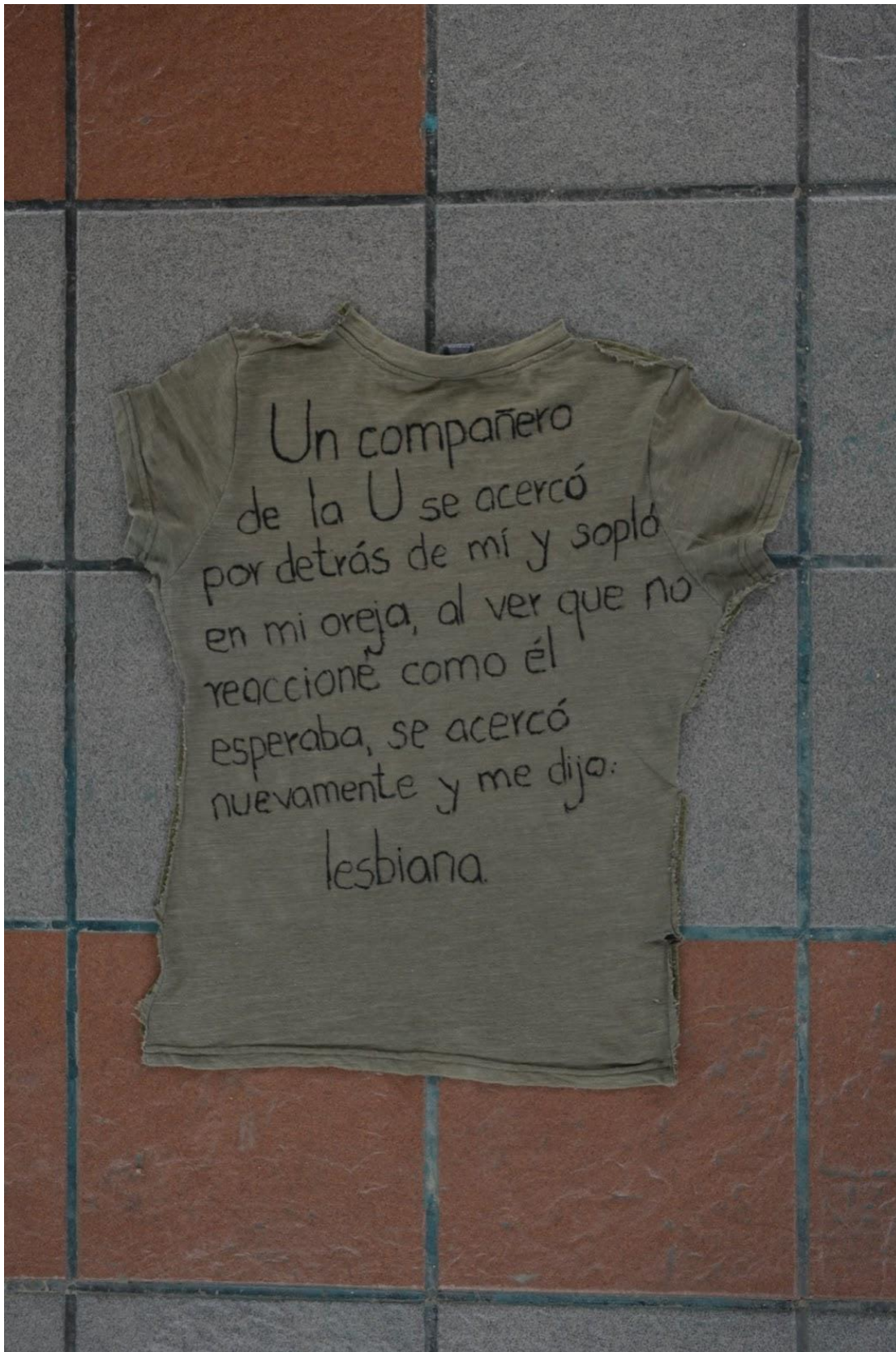


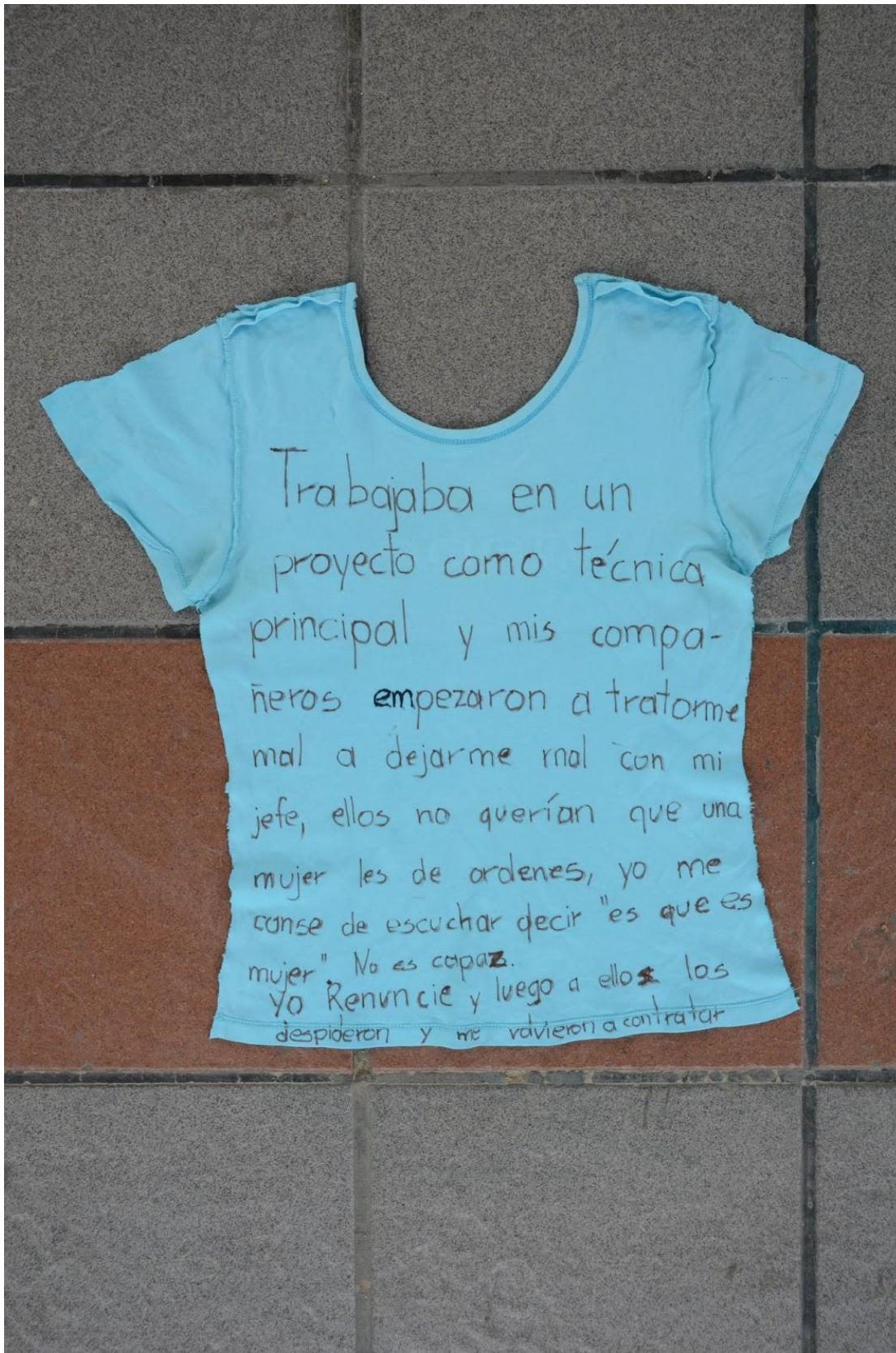




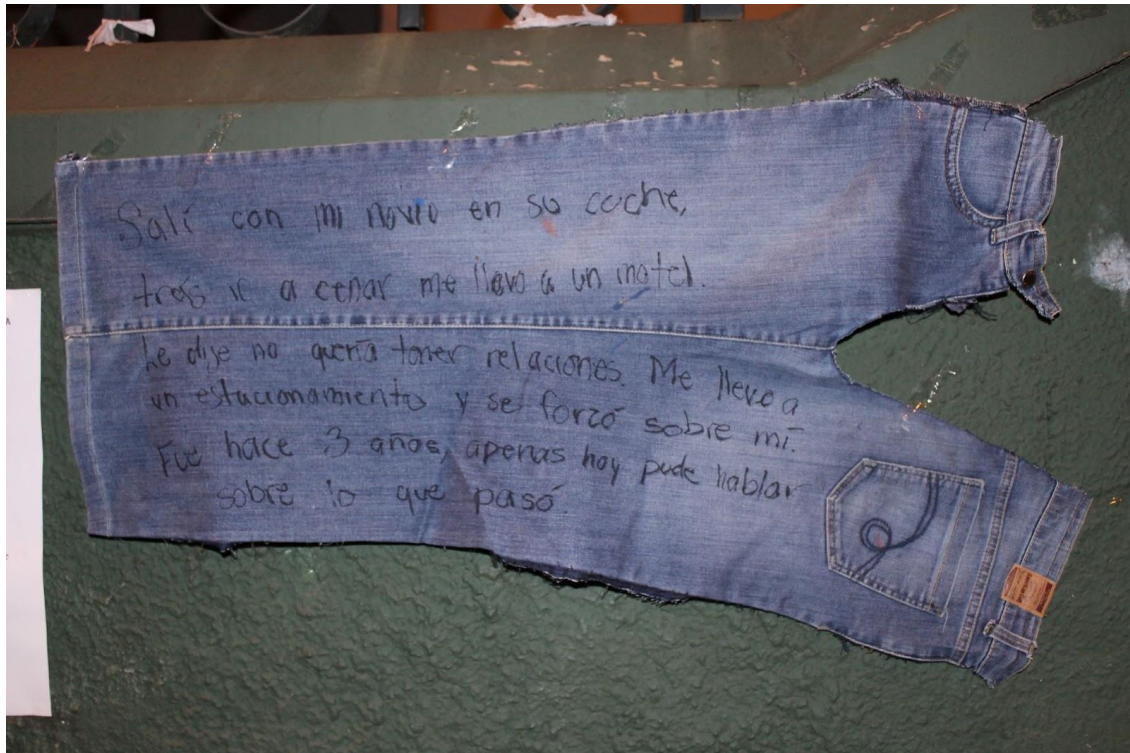


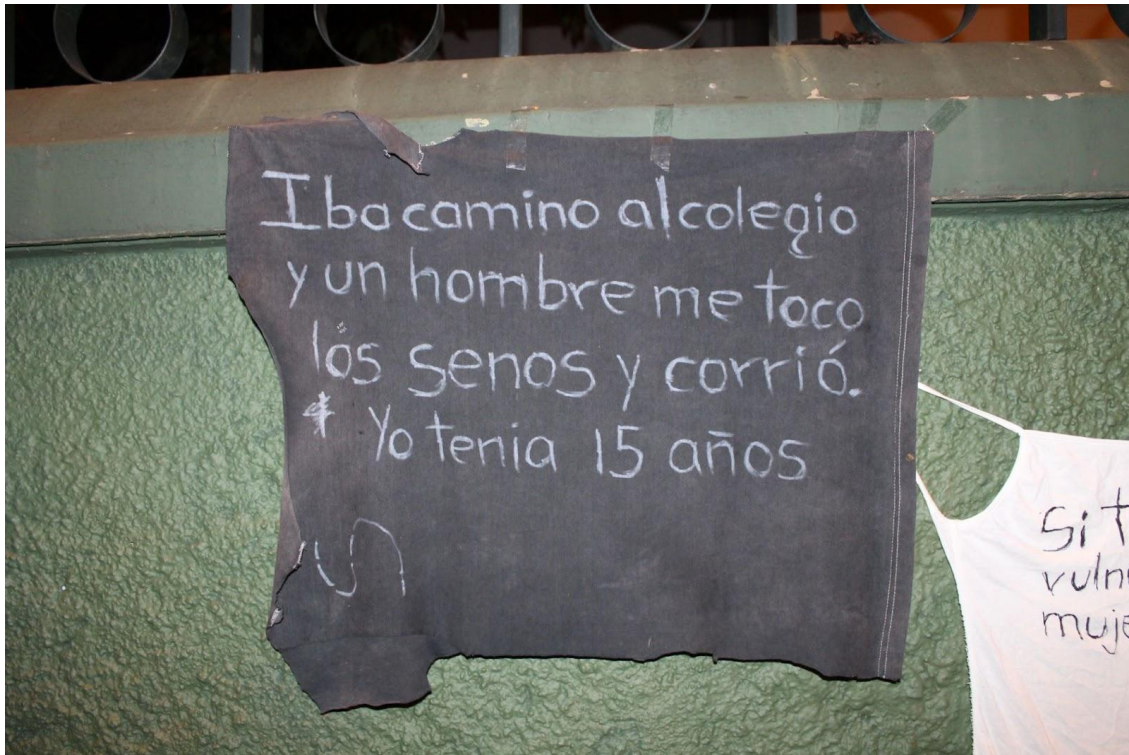












**Anexo E****Gestión del espacio expositivo**

Con el propósito de exponer los resultados de nuestro proyecto, se procedió a gestionar la planta baja de la Casa Patrimonial Municipal de la Lira, para ello realizamos una solicitud a la Magíster Lilia Tamara Landívar, Directora General de Cultura, Recreación y Conocimiento de la Municipalidad de Cuenca, que por medio de un oficio se detalló el objetivo principal de la exposición, además se realizó y se adjuntó un diseño 3D para la explicación del montaje, posteriormente el día 24 de abril del presente año se nos notificó la aprobación del espacio por medio del Magíster William Xavier Guamán, Servidor Municipal de la Casa Patrimonial Municipal de la Lira.

Cuenca, 17 de abril de 2023

Magister Tamara Landívar  
Directora de Cultura de la Municipalidad de Cuenca

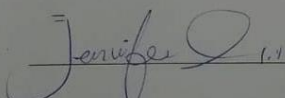
De nuestras consideraciones:

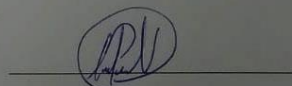
Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte de Jennifer Morocho y Lina Paguay estudiantes egresadas de la Carrera de Artes Visuales de la Universidad de Cuenca; la presente tiene como fin solicitar a usted el uso de la planta baja de la Casa Patrimonial Municipal de la Lira, que está a cargo del Ldo. Xavier Guamán, ubicada en la calle de La Condamine 12-124, con la finalidad de realizar una exposición artística que nos hemos planteado al elaborar nuestra tesis titulada *Instalación artística: una reseña sobre la violencia contra la mujer en Ecuador*, bajo la tutoría de la Magister Sonia Pacheco Ayora; dicha tesis tiene como objetivo representar y visibilizar la violencia contra la mujer mediante el uso de la tela como material metafórico no convencional. La obra consta de dos partes, la primera está orientada en la suspensión de pedazos de tela que se recopiló después de una acción colectiva en la cual diferentes mujeres escribieron sus vivencias donde su integridad física y psicológica han sido vulneradas. La segunda parte está integrada por pequeños cuadros que contienen escritas estas vivencias.

El evento está programado para el día 24 de mayo hasta el 02 de junio del presente año, no obstante, se solicita el espacio desde el 22 de mayo para realizar el montaje previo a la exposición; dicho evento constará de una inauguración por parte de la tutora, por ello es también conveniente solicitar un equipo de sonido para el día mencionado; del mismo modo de la manera más comedida se solicita la elaboración de trípticos y afiches como parte de la difusión del evento.

Esperando contar con su colaboración y autorización para llevar a cabo la actividad antes mencionada, nos despedimos en espera de una pronta respuesta a este correo electrónico: [jmorochomoroch9@gmail.com](mailto:jmorochomoroch9@gmail.com)

Atentamente,

  
Jennifer Morocho Morocho  
CI 0150212744

  
Lina Paguay Verdugo  
CI 0302714159

|                                                                                     |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| REGISTRO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS                                                 |                  |
| Trámite N°                                                                          | Ext-9533-2023    |
| Fecha                                                                               | 17/04/2023 15h34 |
|  |                  |



DIRECCIÓN DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y CONOCIMIENTO

Oficio Nro. DGCRC-0988-2023

Cuenca, 24 de abril de 2023

Señora  
Jéniffer Estefanía Morocho Morocho  
Presente.

Reciba un cordial y atento saludo de quienes hacemos la Dirección General de Cultura, Recreación y Conocimiento. En respuesta al trámite EXT-9533-2023, en la cual, solicitan el espacio de la planta baja de la Casa Patrimonial de la Lira para el evento de exposición artística "Reseña sobre la violencia contra la mujer en el Ecuador", del 24 de mayo hasta el 02 de junio de 2023 y entendiendo que desde el 22 de mayo se harán el montaje de su obra. Debo indicarle lo siguiente:

- Para el montaje y logística del evento se deberá coordinar con anticipación para que no haya inconvenientes con otros eventos y con el espacio de trabajo municipal.
- El espacio deberá ser entregado en las mismas o mejores condiciones.
- Se les entregará el acta de uso de espacios públicos para su revisión y firma.

Me permito indicar que su solicitud se encuentra autorizado. Para temas de coordinación comunicarse con el Mgst. Xavier Guaman al celular 0993381428 y/o su correo institucional wguaman@cuenca.gob.ec.

Sin otro particular agradezco de antemano su atención y suscribo;

Atentamente,

Mgst. Lilia Tamara Landivar Villagomez  
**DIRECTORA GENERAL DE CULTURA, RECREACION Y CONOCIMIENTO**

Referencias:  
- EXT-9533-2023

Anexos:  
- 9533.pdf

Copia:  
Magister  
Andrea Estefanía Ordoñez Palacios  
**Servidora Municipal**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

Magister  
William Xavier Guamán Encalada  
**Servidor Municipal**

DIRECCIÓN DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y CONOCIMIENTO

La Condomine 12-124  
Teléfono: 4134900 Ext: 2062  
Cuenca, Ecuador  
[www.cuenca.gob.ec](http://www.cuenca.gob.ec)

@MunicipioCuenca  
 @MunicipioDeCuenca

1/2  
1/2



DIRECCIÓN DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y CONOCIMIENTO

Oficio Nro. DGCRC-0988-2023

Cuenca, 24 de abril de 2023

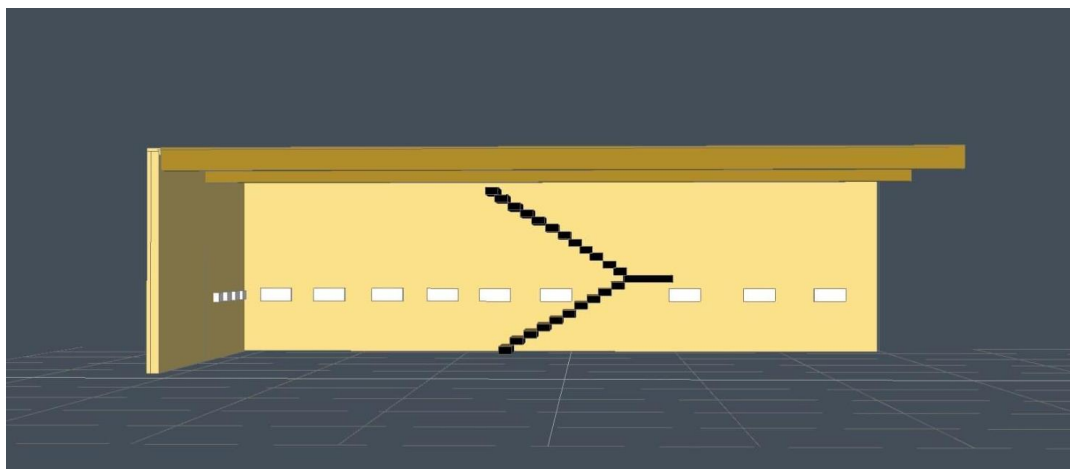
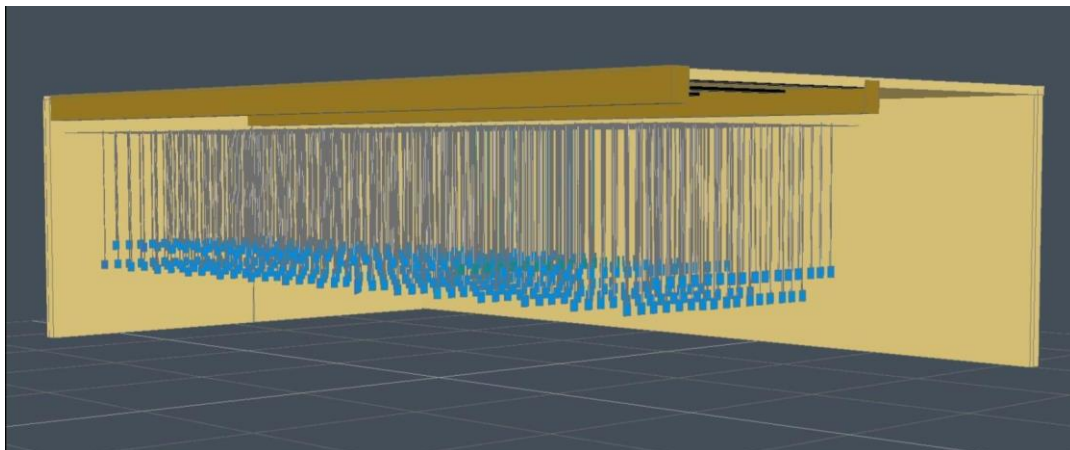
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA**

NUT: IMC-2023-30225

AOP/wg

## Anexo F

Capturas de pantalla del diseño 3D enviado en el oficio de solicitud del espacio para la exposición.



## Anexo G

Transcripción de las anécdotas recopiladas en los días de acción colectiva.

1. Caminaba en la calle cuando un hombre de edad avanzada me pellizcó una nalga, yo tenía como 13 o 14 años.
2. Una compañera del colegio no entendió que solo quería ser su amiga, empezó a seguirme sin darme cuenta, sabía lo que hacía y a donde iba, me molestaba, me jalaba del brazo, y en ocasiones me arrinconaba a la pared.
3. En un evento masivo un hombre me tocó, debido a la multitud no pude seguirlo, sentí impotencia y ganas de llorar.
4. Como este caso hay muchos más, hace 5 meses un hombre degenerado en moto me persiguió en la calle con el pene fuera mientras se masturbaba, luego se fue y 5 minutos más me lo encontré nuevamente en mi trayecto de regreso a casa, repitiendo la misma escena relatada y sin duda estos actos dejan secuelas, ahora ando más atenta y desconfiada, pero los primeros meses pasé traumada con el temor de volverlo a encontrar.
5. Trabajaba en un proyecto como Técnica Principal y mis compañeros empezaron a tratarme mal, a dejarme en mal con mi jefe, ellos no querían que una mujer les de órdenes, yo me cansé de escuchar decir “es que es mujer”, “no es capaz”. Yo renuncié y luego a ellos los despidieron y me volvieron a contratar.
6. Estaba en la escuela, había un compañero que era mayor a mí, esta persona molestaba y acosaba a más niñas; un día me disponía salir al receso, de pronto este compañero empezó a halar de mi cuello para intentar besarme, no lo logró ya que yo me rehusé, sin embargo, lo realizó con tanta fuerza y perversidad que consiguió dejarme con un severo dolor en esa zona, imposibilitando mi movimiento normal por más de una semana.
7. Un compañero de la universidad se acercó por detrás de mí y sopló en mi oreja, al ver que no reaccioné como él esperaba, se acercó nuevamente y me dijo lesbiana.
8. Me encontraba esperando el bus de regreso a casa después de la universidad en las calles Pío Bravo y General Torres, de pronto un hombre de unos 35 años más o menos se me acercó y empezó a decirme que me fuera con él, que juntos podemos hacer cosas que los jóvenes hacen, que a muchas mujeres les encanta lo que él les hacía; sin embargo, me armé de valor, lo insulté y muy enojada e indignada me fui del lugar.

9. Estaba caminando en dirección a mi trabajo y de pronto un vehículo de una entidad pública bloqueó mi camino cuando estaba por cruzar la calle, había más de cuatro jóvenes a bordo que iniciaron a decir un montón de “piropos”, pero me sobresalté al escuchar decir a uno de ellos, súbele al auto, no lo pensé demasiado y empecé a correr en dirección contraria.

10. Cuando tenía 16 años tomaba el bus para regresar del colegio a mi casa, una tarde mientras me encontraba en el transporte me percate que un señor mayor me miraba muy intensamente, voltee a ver qué sucedía y lo que vi fue asqueroso, el señor se encontraba masturbándose mientras me miraba.

11. Me encontraba en el bus regreso a mi casa, ocupaba el asiento que da hacia la venta, de pronto un tipo en estado etílico se sentó a mi lado y empezó a balbucear, yo me coloqué los audífonos para no escucharlo, después de un rato el tipo comenzó a tocar mi pierna y yo me paralicé del susto.

12. Estaba esperando para cruzar la calle, de un momento a otro los trabajadores de una obra que se encontraban en un andamio me silbaron repetidamente y no paraban de silbar y decir cosas inapropiadas hacia mi persona. Estaba atrapada allí y no podía alejarme porque no podía cruzar la calle. Me sentí tan asustada y avergonzada; me hizo sentir que estaba vestida de manera inapropiada y que era mi culpa, tenía 15 años.

13. Cuando tenía 13 me encontraba viajando en bus a la hora pico y este iba repleto de pasajeros, un hombre mayor se arrimó detrás de mí y empezó a frotar su entrepierna en mi espalda baja, no pude hacer nada, solo esperé a que todo terminara.

14. Esto sucedió cuando tenía 23 años, salía de mi última clase de la universidad a eso de las 08:30 de la noche, de pronto un hombre me miró fijamente de una forma extraña y comenzó a seguirme, poco a poco fui acelerando mis pasos y él empezó hacer lo mismo, me asusté mucho y pensaba en los peores escenarios, tuve que entrar en una tienda y esperar a que el hombre se fuera.

15. Tuve un novio que al inicio de la relación comenzó a controlar las salidas con mis amigas y amigos, conforme avanzaba la relación comenzó a dudar de todo lo que le decía y empezó a ejercer violencia física fue difícil salir de esa relación ya que tiempo después de haberla terminado él seguía acosándome.

16. Mi expareja me celaba y me llamaba en las madrugadas borracho para gritarme y preguntarme dónde estaba y reclamarme por mis ex parejas.

17. En una discusión que tuvimos, mi expareja me jaló de los brazos con mucha fuerza, también me alzó la mano, temí que me golpeará.

18. Por los malos tratos que tenía por parte de mi ex pareja, tenía episodios de ansiedad, y cuando estos ocurrían, él solía gritarme más e invalidar lo que sentía. Siempre me gritaba y decía: “¿otra vez llorando?”, “ya me tienes harto”, “ya cállate” y perdía el control, temía que me golpeará.

19. Era de noche y llegué a una parada de bus, observé que no había más personas esperando el bus así que me acerque a una tienda que estaba abierta para esperar, de pronto un hombre giró la esquina, vi como este hombre me observó y se dirigió directamente hacia mí, vi cómo al acercarse alzó y abrió sus manos para tocar mis senos, hablaba algunas palabras entre boca, no le entendí, pero por fortuna me aleje antes de que lo hiciera y entré a esa tienda muy asustada y esperando que el bus llegará pronto.

20. Iba camino al colegio y un hombre me tocó los senos y corrió. Yo tenía 15 años.

21. Salí con mi novio en su coche, tras ir a cenar me llevó a un motel, le dije que no quería tener relaciones, entonces me llevó a un estacionamiento y se forzó sobre mí. Esto fue hace tres años, apenas hoy pude hablar sobre lo que pasó.

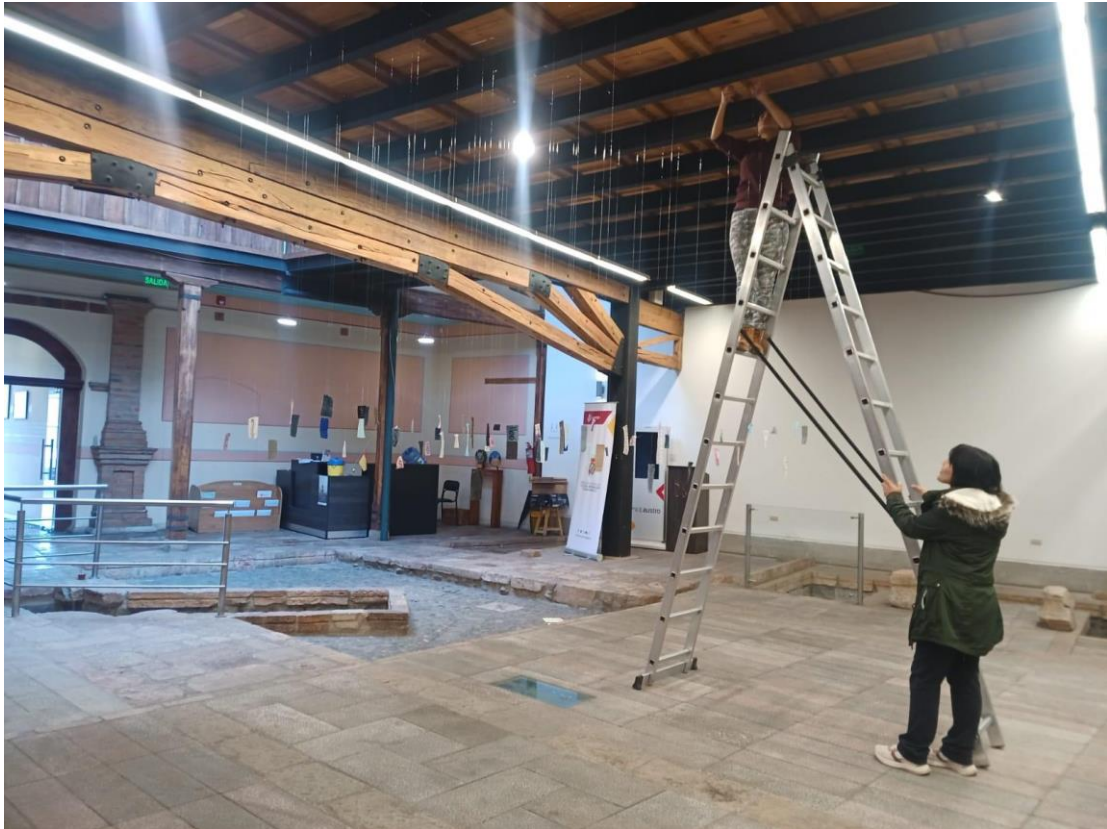
22. Camino al trabajo todas las mañanas había un hombre que subía al bus y se pegaba demasiado para frotarse contra nosotras.

23. Caminaba una mañana hacia el colegio, un hombre se acercaba de frente y al pasar a mi lado me agarró una nalga. (YO TENÍA 12 AÑOS).

## Anexo H

Registro fotográfico del montaje de la instalación artística DES CUBRIENDO. Fotografías de las autoras.





## Anexo I

Registro fotográfico del día de inauguración de la exposición DES CUBRIENDO, el 24 de mayo de 2023. Fotografías de las autoras.

